

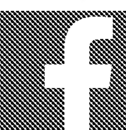
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.943 - Montevideo, martes 15 de mayo de 2018

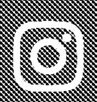
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 -- 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

seguinos en

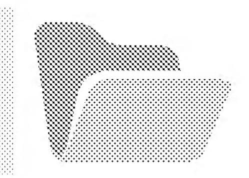







impo.com.uy

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10 y 11 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 222/018

Desígnase Ministro Interino de Salud Pública.

(3.009)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4 de Mayo de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país el día 5 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 5 de mayo de 2018, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Quian y mientras dure la ausencia del titular de la cartera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 226/018

Desígnase Ministra interina de Turismo.

(3.013)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: que la señora Ministra de Turismo, Sra. Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial entre los días 21 y 26 de mayo de 2018;

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Don Benjamín Liberoff, se encontrará en uso de licencia ordinaria, en dicho período;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Turismo, entre los días 21 y 26 de mayo de 2018, a la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz y mientras dure la ausencia de la titular de la cartera.

2º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

3

Resolución 227/018

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(3.014)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 07 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 07 de mayo de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Sr. Ariel Bergamino

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 128/018

Derógase el art. 9 del Decreto 160/014, autorizando el ingreso de postulantes que presenten tatuajes a la vista.

(2.999*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: la necesidad de modificar parcialmente las condiciones

de ingreso para el Curso de Cadetes para formación de Oficiales de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: que los ingresos al referido Curso se encuentran regulados por la Ley Orgánica Policial y el Decreto 160/2014 de fecha 4 de junio de 2014.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4to. de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- DERÓGASE el artículo 9 del Decreto 160/2014 de fecha 4 de junio de 2014, autorizando el ingreso de postulantes que presenten tatuajes a la vista.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 129/018

Modifícase la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), establecida por el literal A) del art. 4º y el Anexo III del Decreto 410/016.

(3.000*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: el Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto, incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común (AEC).

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Decisión Nº 58/10 del Mercosur, internalizado por el Decreto Nº 381/011 de 7 de noviembre de 2011, los Estados Parte podrán modificar, cada seis meses, hasta un 20% de los códigos NCM incluidos en las listas de excepciones establecidas en el artículo 1º de la respectiva Decisión y prorrogadas por la Decisión Nº 26/15 del Mercosur, internalizada por el Decreto Nº 282/015 de 19 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO: que es conveniente introducir modificaciones a la lista de excepciones al Arancel Externo Común (AEC).

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Eliminar de la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016 y modificada por el Decreto Nº 237/017 de 29 de agosto de 2017, el siguiente ítem arancelario de la Nomenclatura Común del Mercosur: 7410.12.00.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016 y modificada por el Decreto Nº 237/017 de 29 de agosto de 2017, el siguiente ítem arancelario de la Nomenclatura Común del Mercosur: 3901.40.00; que tributará una Tasa Global Arancelaria extra-zona de 0% (cero por ciento).

ARTÍCULO 3º.- Modificar la nota 1 de la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016 y modificada por el Decreto Nº 237/017 de 29 de agosto de 2017, que dice "Exclusivamente de polipropileno sin impresión gráfica, revestido en acrílico o PVDC, o ambos, o en bobinas, de ancho entre 10 y 120 cm y espesor entre 12 y 50 micrómetros, para uso en estructuras de envases flexibles" por el siguiente texto: "Exclusivamente de polipropileno biaxialmente orientado, revestido con acrílico o PVDC o ambos, sin impresiones gráficas".

ARTÍCULO 4º.- Agregar la nota 20 a la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 410/016, de 26 de diciembre de 2016, y modificada por el Decreto Nº 237/017 de 29 de agosto de 2017, al ítem arancelario de la Nomenclatura Común del Mercosur: 3920.20.19 "Exclusivamente de polipropileno biaxialmente orientado, sin impresión, en bobinas, para uso en estructuras de envases flexibles, de anchura superior o igual a 100 mm e inferior o igual a 1.200 mm y de espesor superior o igual a 12 micrómetros e inferior o igual a 50 micrómetros".

ARTÍCULO 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; ARIEL BERGAMINO; CAROLINA COSSE; ENZO BENECH.

6

Decreto 130/018

Modifícase el Decreto 353/017, relativo al otorgamiento de crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

(3.001*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014 y por el Decreto Nº 353/017 de 19 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: **I)** que las referidas Leyes facultan al Poder Ejecutivo a otorgar crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

II) que mediante Decreto Nº 353/017 de 19 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo consideró pertinente prorrogar el crédito fiscal vigente hasta el 31 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO: que, haciendo uso de las referidas facultades, resulta conveniente prorrogar la vigencia del crédito fiscal establecido por el Decreto Nº 353/017 de 19 de diciembre de 2017.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 353/017,

de 19 de diciembre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1º**.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302, de 29 de diciembre de 2014, en 10 (diez) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, y de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones colectivas, por el período comprendido entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de diciembre de 2018".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; JORGE BASSO.

7

Decreto 131/018

Prorrógase hasta el 1° de enero de 2019 la entrada en vigencia de las disposiciones previstas en los incisos primero y quinto de los arts. 35 y 36 de la Ley 19.210.

(3.002*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: los artículos 35 y 36 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes, la Ley Nº 19.506 de 30 de junio de 2017 y la Ley Nº 19.574 de 20 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 35 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes, restringe el uso de efectivo para el pago de las operaciones o negocios jurídicos cuyo importe sea igual o superior a 40.000 UI (cuarenta mil unidades indexadas).

II) que el artículo 36 de la citada Ley establece la forma en que deberá realizarse el pago en dinero de las operaciones o negocios jurídicos cuyo importe total sea igual o superior al equivalente a 160.000 UI (ciento sesenta mil unidades indexadas).

III) que la Ley referida tiene como objetivos generales la universalización del acceso al sistema financiero y la modernización del sistema de pagos, contribuyendo asimismo al combate a la evasión fiscal y al fortalecimiento de los mecanismos de control y prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

IV) que la Ley Nº 19.574 de 20 de diciembre de 2017, actualizó la normativa referida al lavado de activos, designando a los casinos como sujetos regulados.

V) que la Ley Nº 19.506 de 30 de junio de 2017, estableció la entrada en vigencia de los mencionados artículos 35 y 36 de la Ley Nº 19.210, a partir del 1º de enero de 2018 y facultó al Poder Ejecutivo a prorrogar por hasta un año dicha entrada en vigencia.

CONSIDERANDO: **I)** que en el marco de las facultades otorgadas por la Ley Nº 19.574 de 20 de diciembre de 2017, y demás normativas vinculadas, el Poder Ejecutivo estableció los requisitos que los casinos deben cumplir para el registro de transacciones, el mantenimiento de los respectivos asientos y el desarrollo de la debida diligencia de los clientes o aportantes de fondos.

II) que en la actividad de los casinos es habitual el uso del dinero en efectivo por parte de los clientes.

III) que, atendiendo a las mejores prácticas, la normativa vigente establece que cuando los casinos reciban de sus clientes sumas en efectivo para jugar, la porción no perdida en el juego debe ser devuelta en efectivo por el casino, para evitar el ingreso al sistema financiero de las sumas de dinero involucradas.

IV) que, en consecuencia, la prohibición a los casinos de realizar pagos en efectivo a los jugadores por encima de un determinado monto sería contraria a las mejores prácticas mencionadas y a las recomendaciones en materia de prevención del lavado de activos.

V) que resulta necesario ejercer la facultad de prórroga mencionada en el Resultando V) para la actividad de los casinos, estableciendo un plazo que permita armonizar y adecuar los marcos de las normativas referidas.

ATENTO: a los objetivos de las normas referidas, a la regulación específica de la actividad de casinos en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.506 de 30 de junio de 2017,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 1º de enero de 2019 la entrada en vigencia de las disposiciones previstas en los incisos primero y quinto del artículo 35 y en el artículo 36 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes, para las operaciones efectuadas entre los casinos habilitados en el país y sus clientes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8

Decreto 132/018

Modifícanse los Decretos 350/017, reglamentario de los arts. 35 y 36 de la Ley 19.210, y 351/017, reglamentario de los arts. 40 y 41 de la citada Ley.

(3.003*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: los Decretos Nº 350/017 y Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, reglamentarios de los artículos 35, 36, 40 y 41 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes, y la Ley Nº 19.506, de 30 de junio de 2017.

RESULTANDO: **I)** que el Decreto Nº 350/017, de 19 de diciembre de 2017, reglamentario de los artículos 35 y 36 referidos, restringe el uso de efectivo para el pago de operaciones superiores a 40.000 UI (cuarenta mil unidades indexadas) y establece el uso de determinados instrumentos para el pago en dinero de las operaciones de más de 160.000 UI (ciento sesenta mil unidades indexadas).

II) que el Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, reglamentario de los artículos 40 y 41 señalados, dispuso la forma en que deben realizarse y documentarse los pagos en dinero de las operaciones sobre bienes inmuebles y vehículos de más de 40.000 UI (cuarenta mil unidades indexadas).

III) que ambos decretos son de aplicación para los pagos que se efectúen a partir del 1º de abril de 2018 correspondientes a operaciones o negocios jurídicos definitivos o preliminares celebrados u otorgados a partir de esa fecha.

IV) que la Ley Nº 19.506, de 30 de junio de 2017, facultó al Poder Ejecutivo a prorrogar hasta el 1º de enero de 2019 la entrada en vigencia de las mencionadas disposiciones.

CONSIDERANDO: I) que es conveniente hacer uso de la facultad de prórroga señalada anteriormente, exceptuando cierto tipo de operaciones y habilitando la utilización de instrumentos diferentes a los admitidos, hasta el 31 de diciembre de 2018.

II) que es oportuno precisar el alcance de las sanciones a los escribanos intervinientes en las operaciones alcanzadas por el Decreto Nº 351/017 citado, para que no sean de aplicación en el caso de incumplimientos formales.

III) que es necesario establecer, en el caso de los pagos de montos elevados que se hubieran efectuado con anterioridad al 1º de abril de 2018, correspondientes a operaciones alcanzadas por las disposiciones que se reglamentan, el requerimiento de adquirir fecha cierta antes del 31 de diciembre de 2018.

IV) que es conveniente ampliar los criterios que permitan acreditar fehacientemente la fecha de las operaciones otorgadas con anterioridad al 1º de abril de 2018, con la finalidad de incluir, además de las operaciones con fecha cierta, aquellas cuya fecha surja de un conjunto de instrumentos admitidos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 350/017, de 19 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 2º.- (Medios de pago admitidos para operaciones mayores o iguales a 160.000 UI).-** El pago en dinero de toda operación o negocio jurídico, cualesquiera sean los sujetos contratantes, cuyo importe total sea igual o superior al equivalente a 160.000 UI (ciento sesenta mil unidades indexadas), impuestos incluidos, solo podrá realizarse a través de medios de pago electrónicos o cheques cruzados no a la orden. Las cuentas de origen y destino de los fondos podrán estar radicadas en instituciones de intermediación financiera del exterior.

Asimismo, se admitirá que los pagos se realicen mediante la utilización de cheques de pago diferido cruzados o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera. Lo dispuesto en el presente inciso será aplicable a los pagos que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 2019.

En las sociedades comerciales, los ingresos o egresos dinerarios por aportes de capital, con o sin prima de emisión, aportes irrevocables, adelantos de fondos, reintegros de capital, pago de utilidades, pago de participaciones sociales por concepto de exclusión, receso, reducción, rescate, amortización de acciones, u otras operaciones similares previstas en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, modificativas y concordantes, por un importe igual o superior al equivalente a 160.000 UI (ciento sesenta mil unidades indexadas), solo podrán realizarse por los medios previstos en el presente decreto.

Los pagos referidos en el presente decreto podrán efectuarse a través de medios de pago que involucren, tanto en el origen como en el destino de los fondos, a sujetos distintos a los que realizan la operación.

Lo previsto en este artículo no exime a los agentes que resulten sujetos obligados conforme a los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 19.574, de 20 de diciembre de 2017, a realizar la debida diligencia prevista en la reglamentación."

ARTÍCULO 2º.- Agréguese al Decreto Nº 350/017, de 19 de diciembre de 2017, el siguiente artículo:

"**ARTÍCULO 2º BIS.- (Disposiciones complementarias sobre medios de pago admitidos).-** Además de los medios de pago establecidos en el artículo precedente, los pagos correspondientes a operaciones referidas en dicho artículo también podrán realizarse a través de acreditación en cuenta en una institución de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico.

Cuando intervenga un escribano público en las operaciones referidas, y retenga todo o parte de la seña o arras para la cancelación de obligaciones tributarias, gravámenes, interdicciones o cualquier otra deuda o gasto vinculado a la operación, se admitirá el uso de la referida retención para integrar el pago en dinero de la operación.

Los pagos correspondientes a las operaciones reglamentadas en el presente decreto que en conjunto no superen el equivalente a 8.000 UI (ocho mil Unidades Indexadas) podrán realizarse con cualquier medio de pago, incluido el efectivo.

Lo previsto en el presente artículo será de aplicación para los pagos que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 2018."

ARTÍCULO 3º.- Agréguese al Decreto Nº 350/017, de 19 de diciembre de 2017, el siguiente artículo:

"**ARTÍCULO 3º BIS.- (Documentación de operaciones).-** Los instrumentos que documenten las operaciones que se reglamentan en el presente decreto deberán contener la individualización de los medios de pago utilizados y, cuando se trate de sujetos distintos a los que realizan la operación, la identificación de los mismos, de acuerdo a lo que establezca la Dirección General Impositiva."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 350/017, de 19 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 5º.- (Vigencia y alcance).-** Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto será de aplicación para los pagos efectuados a partir del 1º de abril de 2018 correspondientes a operaciones o negocios jurídicos definitivos o preliminares celebrados u otorgados a partir de esa fecha.

No estarán alcanzados por estas disposiciones los pagos correspondientes a operaciones otorgadas con fecha cierta anterior al 1º de abril de 2018. Tampoco estarán alcanzados los pagos de operaciones que acrediten haber sido otorgadas con anterioridad a dicha fecha mediante alguno de los siguientes instrumentos:

a. documento expedido de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y siguientes del Decreto Nº 597/988, de 21 de setiembre de 1988, modificativos y concordantes;
b. documento en el que una de las partes intervinientes sea una persona pública no estatal o una institución de intermediación financiera, o que esté incorporado a un expediente tramitado en cualquiera de dichas instituciones;
c. documento auténtico de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1.581 del Código Civil o ratificado por las partes de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 248 de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nº 7.533, de 22 de octubre de 2004, y modificativas.

La fecha de la operación también podrá acreditarse a partir de la que surja de documentos correspondientes a servicios prestados por una entidad estatal relacionados con el bien objeto de la operación, en los que figure el nombre del adquirente. En estos casos, el adquirente deberá declarar bajo juramento que se encontraba en posesión del bien con anterioridad al 1º de abril de 2018.

Los pagos efectuados a partir del 1º de abril de 2018, en cumplimiento de operaciones que no puedan acreditar que

fueron otorgadas antes de esa fecha de acuerdo a lo previsto en los incisos anteriores, estarán alcanzados por las disposiciones que se reglamentan.

Los pagos efectuados con anterioridad al 1º de abril de 2018, correspondientes a operaciones incluidas en los incisos primero y cuarto del presente artículo, cuya suma supere el equivalente a 160.000 UI (ciento sesenta mil unidades indexadas), deberán adquirir fecha cierta antes del 31 de diciembre de 2018 a efectos de poder acreditar fehacientemente la fecha de pago. Cuando la suma de dichos pagos no supere el referido monto, no será de aplicación tal exigencia.

El plazo para el pago y presentación de las declaraciones juradas de los impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, generados por las operaciones preliminares comprendidas en el inciso precedente, se computará a partir del día en que los pagos referidos en dicho inciso adquieran fecha cierta, en los casos que corresponda."

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 350/017, de 19 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 6º.- (Valor de la Unidad Indexada y operaciones en moneda extranjera).-** Los valores expresados en Unidades Indexadas se convertirán considerando la cotización de dicha unidad al 1º de enero del año en el cual se celebre u otorgue la operación o negocio jurídico. Las operaciones realizadas en moneda extranjera se convertirán, a efectos de evaluar su inclusión en las disposiciones que se reglamentan, considerando la cotización interbancaria billete del último día hábil anterior al de la operación."

ARTÍCULO 6º.- Agréguese el artículo 2º del Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, los siguientes incisos:

"Lo previsto en el inciso anterior no será de aplicación en los casos en que una de las partes de la relación sea una institución de intermediación financiera.

Lo dispuesto en el inciso precedente será de aplicación para los pagos que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 2018."

ARTÍCULO 7º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 3º.- (Medios de pago admitidos).-** Para realizar los pagos a que refieren los artículos 1º y 2º del presente decreto se admitirá el uso de medios de pago electrónicos, cheques cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del adquirente. Las cuentas de origen y destino de los fondos podrán estar radicadas en instituciones de intermediación financiera del exterior.

Cuando el pago de las operaciones previstas en cada uno de los referidos artículos se realice con una o más letras de cambio que se originen en operaciones comprendidas en el mismo artículo, dichas letras podrán estar a nombre del adquirente del negocio jurídico que dio origen a la serie de negocios encadenados.

Asimismo, se admitirá que los pagos se realicen mediante la utilización de cheques de pago diferido cruzados. Lo dispuesto en el presente inciso será aplicable a los pagos que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 2019.

En las operaciones que se paguen con letras de cambio y haya más de un adquirente, se admitirá que la letra esté a nombre de al menos uno de ellos.

Los pagos referidos en el presente decreto podrán efectuarse a través de medios de pago que involucren, tanto en el origen como en el destino de los fondos, a sujetos distintos a los que realizan la operación.

Lo previsto en este artículo no exime a los agentes que resulten sujetos obligados conforme a los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 19.574, de 20 de diciembre de 2017, a realizar la debida diligencia prevista en la reglamentación."

ARTÍCULO 8º.- Agréguese al Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, el siguiente artículo:

"**ARTÍCULO 3º BIS.- (Disposiciones complementarias sobre medios de pago admitidos).-** Además de los medios de pago establecidos en el artículo precedente, los pagos correspondientes a operaciones incluidas en los artículos 1º y 2º del presente decreto también podrán realizarse a través de acreditación en cuenta en una institución de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico, identificando la naturaleza del pago.

Cuando intervenga un escribano público en las operaciones referidas y asuma la calidad de depositario de una seña o arras, o de una suma convenida por las partes contratantes con la exclusiva finalidad de cancelar obligaciones tributarias, gravámenes, interdicciones o cualquier otra deuda que afecte la operación a celebrarse, también se admitirá la utilización de letras de cambio cruzadas a nombre de dicho profesional por hasta el monto que se haya entregado, siempre que se hubiera abonado con alguno de los medios de pago previstos en el inciso anterior o en el artículo 3º del presente Decreto. Asimismo, en los casos que el escribano retenga todo o parte de la seña o arras para la cancelación de obligaciones tributarias, gravámenes, interdicciones o cualquier otra deuda o gasto vinculado a la operación, se admitirá el uso de la referida retención para integrar el pago en dinero de la operación.

Los pagos correspondientes a las operaciones reglamentadas en el presente decreto que en conjunto no superen el equivalente a 8.000 UI (ocho mil Unidades Indexadas), podrán realizarse con cualquier medio de pago, incluido el efectivo.

Lo previsto en el presente artículo será de aplicación para los pagos que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 2018."

ARTÍCULO 9º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 4º del Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, por los siguientes:

"Se admitirán como medios para realizar la acreditación a que refiere el inciso anterior, además de los depósitos directos en la cuenta o instrumento de dinero electrónico y las transferencias electrónicas de fondos, la entrega de letras de cambio cruzadas a nombre del adquirente y de cheques cruzados no a la orden. En estos últimos casos el acreedor deberá realizar el depósito en la cuenta que corresponda, identificando la naturaleza del mismo. Exceptúese de lo previsto en el presente inciso a las letras de cambio originadas en negocios encadenados, las que podrán estar a nombre del adquirente del negocio jurídico que dio origen a dichos negocios, y podrán no depositarse en caso de utilizarse para el pago de una operación comprendida en el inciso segundo del artículo 3º del presente Decreto.

Asimismo, también se admitirán los pagos cuya cobranza se realice a través de instituciones de intermediación financiera y los pagos electrónicos que tengan como destino final la acreditación referida en el inciso primero realizados por los siguientes medios:

a) débitos automáticos en cuentas en instituciones de intermediación financiera;
b) débitos automáticos en instrumentos de dinero electrónico;
c) pagos electrónicos efectuados a través de cajeros automáticos, teléfonos celulares o por internet, con fondos almacenados en cuentas en instituciones de intermediación financiera o en instrumentos de dinero electrónico;
d) demás pagos efectuados a través de tarjetas de débito o instrumentos de dinero electrónico, incluidos aquellos

cuya cobranza se realiza a través de agentes regulados y supervisados por el Banco Central del Uruguay cuya actividad principal sea la de efectuar cobros y pagos por cuenta de terceros.

Las entidades administradoras de los medios de pago electrónicos admitidos en el inciso anterior deberán permitir a quien efectúa el pago la identificación de la naturaleza del mismo. Dichas entidades deberán realizar la acreditación de los fondos cobrados por tales conceptos en la cuenta que corresponda."

ARTÍCULO 10.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 5º del Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 5º.- (Documentación de las operaciones).-** Los instrumentos que documenten las operaciones a que hacen referencia los artículos 1º y 2º del presente decreto deberán contener la individualización de los medios de pago utilizados, incluyendo el número identificatorio del medio de pago, el importe pagado, el nombre de la institución de donde provienen los fondos y, cuando se trate de sujetos distintos a los que realizan la operación, la identificación de los mismos."

ARTÍCULO 11.- Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 6º.- (De la inscripción en los Registros Públicos).-** Los Registros Públicos no inscribirán en forma definitiva las operaciones o negocios jurídicos que no contengan las individualizaciones y constancias señaladas en el artículo 5º de la presente reglamentación, tanto en el instrumento que documenta la operación como en la minuta prevista por el artículo 92 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997, o cuyos medios de pago sean distintos a los previstos en el presente Decreto.

Las individualizaciones y constancias que se hayan omitido podrán incluirse por certificación notarial adjunta, que se agregará a la primera copia de la escritura o al primer testimonio del documento privado. Asimismo, una copia de dicha certificación notarial se agregará a la referida minuta. Podrá subsanarse de igual forma el uso de medios de pago admitidos que, sin incluir las cláusulas o formalidades previstas, cumplan con la sustancia de las condiciones establecidas, y permitan identificar plenamente a quienes realizan y reciben el pago en tanto sujetos intervinientes en el negocio jurídico inscribible.

Cuando el incumplimiento derive de la utilización de medios de pago distintos a los previstos, la inscripción definitiva podrá efectuarse una vez que se presente el comprobante de pago de la multa prevista en el artículo 9º del presente Decreto.

Cuando un escribano público autorice escrituras o certifique firmas de documentos privados que correspondan a operaciones que se hubieran pagado con medios de pago distintos a los previstos en el presente Decreto, serán de aplicación las sanciones disciplinarias establecidas en el Título V Capítulo II de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nº 7.533, de 22 de octubre de 2004, y modificativas. Las mencionadas sanciones no serán de aplicación cuando la referida autorización o certificación se realice en forma posterior al pago de la multa prevista en el artículo 9º del presente Decreto."

ARTÍCULO 12.- Sustitúyese el artículo 7º del Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 7º.- (Vigencia y alcance).-** Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente Decreto será de aplicación para los pagos efectuados a partir del 1º de abril de 2018 correspondientes a operaciones o negocios jurídicos definitivos o preliminares celebrados u otorgados a partir de esa fecha.

No estarán alcanzados por estas disposiciones los pagos correspondientes a operaciones otorgadas con fecha cierta anterior al 1º de abril de 2018. Tampoco estarán alcanzados los pagos de operaciones que acrediten haber sido otorgadas con anterioridad a dicha fecha mediante alguno de los siguientes instrumentos:

a. documento expedido de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y siguientes del Decreto Nº 597/988, de 21 de setiembre de 1988, modificativos y concordantes;
b. documento en el que una de las partes intervinientes sea una persona pública no estatal o una institución de intermediación financiera, o que esté incorporado a un expediente tramitado en cualquiera de dichas instituciones;
c. documento auténtico de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1.581 del Código Civil o ratificado por las partes de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 248 de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nº 7.533, de 22 de octubre de 2004, y modificativas.

La fecha de la operación también podrá acreditarse a partir de la que surja de documentos correspondientes a servicios prestados por una entidad estatal relacionados con el bien objeto de la operación, en los que figure el nombre del adquirente. En estos casos, el adquirente deberá declarar bajo juramento que se encontraba en posesión del bien con anterioridad al 1º de abril de 2018.

Los pagos efectuados a partir del 1º de abril de 2018, en cumplimiento de operaciones que no puedan acreditar que fueron otorgadas antes de esa fecha de acuerdo a lo previsto en los incisos anteriores, estarán alcanzados por las disposiciones que se reglamentan.

Los pagos efectuados con anterioridad al 1º de abril de 2018, correspondientes a operaciones incluidas en los incisos primero y cuarto del presente artículo, cuya suma supere el equivalente a 160.000 UI (ciento sesenta mil unidades indexadas), deberán adquirir fecha cierta antes del 31 de diciembre de 2018 a efectos de poder acreditar fehacientemente la fecha de pago. Cuando la suma de dichos pagos no supere el referido monto, no será de aplicación tal exigencia.

El plazo para el pago y presentación de las declaraciones juradas de los impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, generados por las operaciones preliminares comprendidas en el inciso precedente, se computará a partir del día en que los pagos referidos en dicho inciso adquieran fecha cierta, en los casos que corresponda."

ARTÍCULO 13.- Agréguese al Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, el siguiente artículo:

"**ARTÍCULO 7º BIS.- (Disposición transitoria para las operaciones de vehículos motorizados).-** Las operaciones o negocios jurídicos comprendidos en el artículo 2º del presente Decreto no están alcanzados por sus efectos, siempre que se actúe con negocios de apoderamiento con fecha cierta anterior al 1º de abril de 2018 o que el enajenante hubiera concretado su oferta en forma auténtica de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1.581 del Código Civil, con anterioridad a dicha fecha.

La presente disposición regirá hasta el 31 de diciembre de 2018".

ARTÍCULO 14.- Sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 351/017, de 19 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 8º.- (Valor de la Unidad Indexada y operaciones en moneda extranjera).-** Los valores expresados en Unidades Indexadas se convertirán considerando la cotización de dicha unidad al 1º de enero del año en el cual se celebre u otorgue la operación o negocio jurídico. Las operaciones

realizadas en moneda extranjera se convertirán, a efeclos de evaluar su inclusión en las disposiciones que se reglamentan, considerando la cotización interbancaria billete del último día hábil anterior al de la operación."

ARTÍCULO 15.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTÍCULO 16.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

9

Decreto 133/018

Modifícase el Decreto 263/015.

(3.004*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes, y el Decreto Nº 263/015, de 28 de setiembre de 2015, modificativos y concordantes.

RESULTANDO: **I)** que el Título III de la referida Ley establece el pago de remuneraciones, pasividades, beneficios sociales y otras prestaciones a través de acreditación en cuentas en instituciones de intermediación financiera o en instrumentos de dinero electrónico, disponiendo el mencionado decreto el cronograma y las condiciones para realizar dichos pagos.

II) que el artículo 1º de la Ley Nº 19.593, de 5 de enero de 2018, dio nueva redacción al artículo 17 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, estableciendo que las personas que al 1º de enero de 2018 estuvieran percibiendo beneficios sociales u otras prestaciones podrán optar por percibir dichas prestaciones por otros medios de pago, incluido el efectivo.

III) que, asimismo, el referido decreto estableció que las personas que al 1º de noviembre de 2015 estuvieran percibiendo jubilaciones, pensiones o retiros de cualquier instituto de seguridad social o compañía de seguros también podrán optar por percibir dichas prestaciones por otros medios de pago, incluido el efectivo.

IV) que, en base a lo anterior, coexiste un conjunto de pasividades y beneficios sociales que se deben pagar a través de medios de pago electrónico con otro en el que el cobro por medios electrónicos es voluntario.

V) que el artículo 15 del Decreto Nº 263/015, de 28 de setiembre de 2015, establece las condiciones en que las instituciones de intermediación financiera y las instituciones emisoras de dinero electrónico deben prestar los servicios de pago de remuneraciones, pasividades y beneficios sociales, disponiendo los casos en que dicho servicio debe prestarse en forma gratuita.

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario realizar los ajustes reglamentarios para recoger las modificaciones legales señaladas.

II) que corresponde que la provisión gratuita de los servicios de pago por medios electrónicos alcance exclusivamente a aquellos pagos que necesariamente deben realizarse por medios electrónicos, no correspondiendo por lo tanto la gratuidad en los pagos de pasividades anteriores al 1º de noviembre de 2015 y de beneficios sociales previos al 1º de enero de 2018, en la medida que los mismos pueden realizarse a través de otros medios de pago.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyense los artículos 1º a 3º del Decreto Nº 263/015, de 28 de setiembre de 2015, por los siguientes:

"**ARTÍCULO 1º.- (Pago de remuneraciones).-** Los trabajadores a los que hace referencia el artículo 10 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014 tendrán derecho a elegir libremente una institución de intermediación financiera o una institución emisora de dinero electrónico a través de la cual se realicen los pagos de las remuneraciones que tengan derecho a percibir.

Los trabajadores deberán indicar, al momento de iniciar una relación laboral la institución elegida a los efectos del cobro. En caso de que el trabajador no lo indique, el empleador deberá elegir por él, previa notificación al mismo.

ARTÍCULO 2º.- (Pago de nuevas jubilaciones, pensiones, retiros y beneficios sociales).- Los institutos de seguridad social y las compañías de seguros deberán realizar los pagos de las jubilaciones, pensiones y retiros que se concedan a partir del 1º de noviembre de 2015 y de los beneficios sociales y otras prestaciones incluidas en el artículo 17 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes, que se concedan a partir del 1º de enero de 2018, a través de instituciones de intermediación financiera o instituciones emisoras de dinero electrónico.

Los pasivos y beneficiarios deberán indicar, al momento de solicitar la pasividad o prestación, la institución elegida a los efectos del cobro. En caso de que el pasivo o beneficiario no lo indique, el instituto de seguridad social y la compañía de seguros podrán elegir por él, previa notificación al mismo, o retener el pago de la pasividad o beneficio hasta que se le notifique la institución elegida.

Cuando el beneficio social o la prestación se derive de una relación laboral, el pago deberá realizarse a través de la institución en la cual el trabajador percibe su remuneración, sin perjuicio de lo previsto en el inciso segundo del artículo 17 del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- (Pago de actuales jubilaciones, pensiones, retiros y beneficios sociales).- Las personas que al 1º de noviembre de 2015 estuvieran percibiendo jubilaciones, pensiones o retiros o que al 1º de enero de 2018 estuvieran percibiendo beneficios sociales u otras prestaciones de cualquier instituto de seguridad social o compañía de seguros, podrán continuar cobrando por cualquiera de los medios de pago que ponga a disposición el instituto de seguridad social o la compañía de seguros, incluyendo aquellos ofrecidos por instituciones de intermediación financiera e instituciones emisoras de dinero electrónico con características diferentes a las previstas en el artículo 16 del presente Decreto.

Asimismo, en cualquier momento tendrán derecho de optar por percibir dichas pasividades o beneficios sociales a través de cuentas en instituciones de intermediación financiera o instrumentos de dinero electrónico con las características previstas en el mencionado artículo, debiendo indicar al instituto de seguridad social o compañía de seguros la institución elegida a tales efectos."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15 del Decreto Nº 263/015, de 28 de setiembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 5º del Decreto Nº 106/017, de 24 de abril de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 15.- (No discriminación, gratuidad y promociones).-** Las instituciones de intermediación financiera y las instituciones emisoras de dinero electrónico locales que ofrezcan los servicios de pago descritos en los artículos 1º a

5º del presente Decreto, tendrán la obligación de brindar los servicios básicos mínimos que se establecen en el artículo siguiente a todos los trabajadores, pasivos y beneficiarios que reciban dichos pagos. La institución seleccionada no podrá cobrar cargo alguno a ninguna de las partes por la prestación de tales servicios, con excepción de las pasividades y beneficios referidas en el artículo 3º del presente Decreto, en los que podrá establecer cargos al instituto de seguridad social o compañía de seguros. Queda excluido de esta disposición el cobro de cargos por la prestación de otros servicios que sean acordados entre la institución de intermediación financiera o institución emisora de dinero electrónico y la empresa, organismo de seguridad social o compañía de seguros.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el inciso quinto del artículo 23 del Decreto Nº 263/015, de 28 de setiembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto Nº 352/017, de 19 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"Lo previsto en el inciso segundo del presente artículo regirá a partir del 1º de enero de 2019. Las instituciones deberán acreditar ante el Banco Central del Uruguay, previo a esa fecha, el cumplimiento de dicho requisito en los términos, plazos y condiciones que éste establezca."

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto rige desde su publicación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
10
Ley 19.606

Apruébase el Acuerdo con el Consejo Federal Suizo sobre Servicios Aéreos Regulares.

(2.997*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Consejo Federal Suizo sobre servicios aéreos regulares", suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 6 de junio de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de abril de 2018.
JORGE GANDINI, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

ACUERDO
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL CONSEJO FEDERAL SUIZO
SOBRE SERVICIOS AÉREOS REGULARES

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y El Consejo Federal Suizo (en adelante, las "Partes Contratantes"),

Deseando promover un sistema de aviación internacional basado en la competencia entre líneas aéreas en el mercado con la menor interferencia y regulación gubernamental posibles;

Deseando facilitar la expansión de oportunidades de servicios aéreos internacionales;

Reconociendo que los servicios aéreos internacionales eficientes y competitivos benefician al comercio, al bienestar de los consumidores y al crecimiento económico;

Deseando hacer posible que las aerolíneas ofrezcan al público de pasaje y carga precios y servicios competitivos en mercados abiertos;

Deseando asegurar el mayor grado de protección y seguridad en los servicios aéreos internacionales y reafirmando su grave preocupación por actos o amenazas contra la seguridad de las aeronaves, que ponen en peligro la seguridad de las personas o bienes, afectan adversamente la operación de los servicios aéreos y van minando la confianza del público en la seguridad de la aviación civil;

Siendo Partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1 Definiciones

1. A los efectos del presente Acuerdo y su Anexo, a menos que se indique lo contrario:

    a. "Convenio" significa el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944, e incluye cualquier anexo aprobado de conformidad con el artículo 90 del Convenio y cualquier enmienda del anexo o del Convenio de conformidad con los artículos 90 y 94 del mismo, siempre que dicho Anexo o enmiendas sean aplicables a ambas Partes Contratantes;

    b. "Autoridades aeronáuticas" significa, en el caso de Suiza, la Oficina Federal de Aviación Civil y, en el caso del Uruguay, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica o, en ambos casos, toda otra autoridad o persona habilitada para desempeñar las funciones al presente ejercidas por dichas autoridades;

    c. "Aerolínea designada" significa una aerolínea designada por una de las Partes Contratantes de conformidad con el Artículo 5 del presente Acuerdo para la operación de los servicios aéreos acordados;

    d. "Servicios acordados" significa servicios aéreos en las rutas especificadas para el traslado de pasajeros, carga y correo, separada o combinadamente.

    e. Por "servicio aéreo", "servicio aéreo internacional", "aerolínea" y "escalas que no sean por razones de tráfico" se entiende el significado especificado en el Artículo 96 del Convenio;

    f. El término "territorio" en relación con un Estado tendrá el significado que se le asigna en el Artículo 2 del Convenio;

    g. Por "tarifa" se entiende los precios para el transporte de pasajeros, equipaje y carga, así como las condiciones bajo las que dichos precios son aplicables, incluyendo cargos de comisión y otras remuneraciones adicionales para agentes de venta de documentación de transporte, excluyendo remuneración y condiciones que rigen el transporte de correspondencia.

2. El Anexo es parte integral del presente Acuerdo. Toda referencia al Acuerdo incluye al Anexo, salvo que se acuerde explícitamente lo contrario.

Artículo 2 Concesión de derechos

1. Cada una de las Partes Contratantes concede a la otra Parte Contratante los derechos especificados en el presente Acuerdo a los efectos de operar servicios aéreos internacionales regulares y no regulares en la rutas especificadas en el Anexo. En adelante,

dichos servicios y rutas se denominan en el presente "servicios acordados" y "rutas especificadas" respectivamente.

2. Sujeto a lo estipulado en este Acuerdo, la(s) aerolínea(s) designada(s) por cada Parte Contratante gozarán de los siguientes derechos al operar servicios aéreos internacionales:

   a. derecho a volar a través del territorio de la otra Parte Contratante sin aterrizar;
   b. derecho a hacer escalas en el territorio de la otra Parte Contratante que no sean por razones de tráfico; y
   c. otros derechos especificados en el presente Acuerdo.

3. Ninguna disposición del presente Acuerdo se entenderá como una concesión a las líneas aéreas designadas de una Parte Contratante del derecho de embarcar, en el territorio de la otra Parte Contratante, pasajeros, equipajes, carga o correo con destino a otro punto en el territorio de esa Parte Contratante.

4. Si, debido a conflictos bélicos, disturbios políticos o circunstancias especiales e inusuales, las aerolíneas designadas de alguna de las Partes Contratantes no pueden operar un servicio en su ruta habitual, la otra Parte Contratante hará sus mejores esfuerzos para facilitar la operación continuada de dicho servicio mediante los reajustes pertinentes de dichas rutas, incluyendo la concesión de derechos por el tiempo que sea necesario para facilitar la viabilidad de las operaciones.

Artículo 3 Ejercicio de Derechos

1. Las aerolíneas designadas gozarán de iguales y justas oportunidades para competir en la provisión de los servicios acordados comprendidos en el presente Acuerdo.

2. Ninguna de las Partes Contratantes restringirá el derecho de cada aerolínea designada a trasladar tráfico internacional entre los territorios respectivos de las Partes Contratantes o entre el territorio de una de las Partes Contratantes y los territorios de terceros países.

3. Cada una de las Partes Contratantes permitirá a las aerolíneas designadas determinar la frecuencia y capacidad de los servicios aéreos internacionales que ofrezcan en base a consideraciones comerciales del mercado. De acuerdo con este derecho, ninguna de las Partes Contratantes limitará unilateralmente el volumen de tráfico, la frecuencia, el número de destinos o la regularidad del servicio, o el tipo o tipos de aeronave que operen las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante, excepto en la medida en que se requiera por razones aduaneras, técnicas, operacionales o ambientales según condiciones acordes con el Artículo 15 del Convenio.

Artículo 4 Aplicación de leyes y reglamentaciones

1. Las leyes y reglamentaciones de una Parte Contratante con respecto al ingreso o partida de su territorio de aeronaves destinadas a navegación aérea internacional, o con respecto a la operación y navegación de dicha aeronave en tanto dentro de su territorio, serán aplicables a la aeronave utilizada por la aerolínea designada de la otra Parte Contratante, y serán observadas por la aerolínea al ingreso o partida o mientras se encuentre dentro del territorio de la primera Parte Contratante.

2. Al ingreso, durante la permanencia, o al salir del territorio de una Parte Contratante, las leyes y reglamentaciones aplicables dentro de ese territorio relativas al ingreso o partida de su territorio de pasajeros, tripulación o carga a bordo de aeronaves (inclusive reglamentos referentes a la entrada, seguridad aérea, inmigración, pasaportes, aduanas y sanidad, o, en el caso de correo, reglamentación postal) serán cumplidas por los pasajeros, tripulación o carga de las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante, o en su nombre.

3. Ninguna de las Partes Contratantes dará preferencias a sus propias aerolíneas frente a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante en la aplicación de las leyes y disposiciones establecidas en el presente Artículo.

Artículo 5 Designación y Autorización de Operación

1. Cada Parte Contratante tendrá derecho a designar una aerolínea o aerolíneas a los efectos de explotar los servicios acordados. Dichas designaciones se efectuarán por escrito y se transmitirán entre las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

2. Las autoridades aeronáuticas que hayan recibido notificación de la designación, otorgarán a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante, sin demora la autorización operativa necesaria, de acuerdo a las disposiciones de los párrafos 3 y 4 del presente Artículo.

3. Las autoridades aeronáuticas de una de las Partes Contratantes podrán requerir que las aerolíneas designadas por la otra Parte Contratante acrediten estar certificadas para cumplir con las condiciones prescritas de conformidad con las leyes y reglamentos normalmente aplicados a la operación de servicios aéreos por las autoridades mencionadas de acuerdo con las disposiciones del Convenio.

4. Cada una de las Partes Contratantes tendrá derecho a negar la autorización para operar a la que hace referencia el párrafo 2 del presente Artículo, o imponer condiciones que considere necesarias para el ejercicio de los derechos especificados en el Artículo 2 del presente Acuerdo, toda vez que dicha Parte Contratante carezca de pruebas de que las aerolíneas tengan su oficina principal o lugar de negocios en el territorio de la Parte Contratante que la designara o de que posea un Certificado de Operador Aéreo (COA) vigente emitido por dicha Parte Contratante.

5. Una vez que hayan recibido la autorización de operación estipulada en el párrafo 2 del presente Artículo, las aerolíneas designadas podrán operar los servicios acordados en cualquier momento.

Artículo 6 Revocación y Suspensión de Autorización de Operación

1. Cualquiera de las Partes Contratantes puede revocar, suspender o limitar la autorización de operación para el ejercicio de los derechos especificados en el Artículo 2 del presente Acuerdo a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante o imponer dichas condiciones según considere necesario para el ejercicio de dichos derechos si:

   a. no tiene prueba de que dichas aerolíneas tengan su oficina principal o lugar de negocios en el territorio de la Parte Contratante que la designara o de que posea un Certificado de Operador Aéreo (COA) vigente emitido por dicha Parte Contratante, o

   b. dichas aerolíneas no cumplen o han infringido gravemente las leyes o reglamentos de la Parte Contratante que otorga estos derechos, o

   c. dichas aerolíneas no pueden operar los servicios convenidos con arreglo a las condiciones prescritas en virtud del presente Acuerdo.

2. Los derechos establecidos en este Artículo serán ejercidos solamente luego de consultas con la otra Parte Contratante, salvo que sea necesario adoptar acciones inmediatas para prevenir un mayor incumplimiento de leyes y reglamentos.

Artículo 7 Seguridad

1. De conformidad con sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional, las Partes Contratantes reiteran

que su obligación recíproca de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de intervención ilícita forma parte integral del presente Acuerdo. Sin limitar la generalidad de sus derechos y obligaciones según el derecho internacional, las Partes Contratantes deberán en particular actuar conforme a las disposiciones del *Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves*, celebrado en Tokio el 14 de setiembre de 1963, del *Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves*, celebrado en La Haya el 16 de diciembre de 1970, del *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil*, celebrado en Montreal el 23 de setiembre de 1971, del *Protocolo complementario para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional*, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988, así como de todo otro convenio sobre la seguridad de la aviación de los cuales ambas Partes Contratantes sean signatarias.

2. A solicitud, las Partes Contratantes deberán prestarse recíprocamente toda la asistencia necesaria para la prevención de actos de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles y demás actos ilícitos contra la seguridad de dichas aeronaves, de sus pasajeros y tripulación, de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación, y para hacer frente a cualquier otra amenaza contra la seguridad de la aeronavegación civil.

3. Las Partes Contratantes deberán, en sus relaciones mutuas, actuar de conformidad con todas las normas de seguridad de la aviación y con las correspondientes prácticas recomendadas establecidas por la Organización de la Aviación Civil Internacional y designadas como Anexos del Convenio en la medida en que dichas disposiciones de seguridad sean aplicables a las Parte Contratantes; deberán exigir que los operadores de aeronaves bajo su matrícula o los operadores de aeronaves que tengan su oficina principal o lugar de negocios o residencia permanente en su territorio y los operadores de aeropuertos en su territorio actúen de conformidad con dichas disposiciones de seguridad para la aviación.

4. Cada una de las Partes Contratantes conviene en que a dichos operadores de aeronaves se les puede exigir el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad de la aviación a que se refiere el precedente párrafo 3 que la otra Parte Contratante requiera para entrar, salir, o permanecer dentro del territorio de dicha otra Parte Contratante. Cada una de las Partes Contratantes se asegurará de que en su territorio se apliquen eficazmente medidas adecuadas para proteger las aeronaves e inspeccionar pasajeros, tripulaciones, equipaje de mano, equipaje, carga y provisiones de a bordo de la aeronave antes de su embarque o carga y durante este. Cada una de las Partes Contratantes deberá asimismo otorgar la debida consideración a toda solicitud de la otra Parte Contratante respecto a medidas de seguridad especiales para hacer frente a una amenaza específica.

5. Cuando ocurra un incidente o amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de una aeronave u otros actos ilícitos contra la seguridad de los pasajeros, la tripulación, la aeronave, aeropuertos o instalaciones y servicios de navegación, las Partes Contratantes deberán asistirse mutuamente facilitando las comunicaciones y aplicando otras medidas apropiadas destinadas a poner fin a dicho incidente o amenaza rápidamente y con seguridad.

6. Cuando una Parte Contratante tenga motivo razonable para creer que la otra Parte Contratante se ha apartado de lo estipulado en este Artículo sobre la seguridad de la aviación, las autoridades aeronáuticas de dicha Parte Contratante podrán solicitar consultas de inmediato con las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante. La falta de un acuerdo satisfactorio dentro de un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de dicha solicitud constituirá razón para retirar, revocar, limitar o imponer condiciones a la autorización de operación o explotación y a los permisos técnicos de una aerolínea o de aerolíneas de dicha Parte Contratante. Cuando una emergencia así lo exija, una Parte Contratante podrá adoptar medidas provisionales antes del vencimiento de los quince (15) días.

Articulo 8 Normas de Seguridad Operacional

1. Los certificados de aeronavegabilidad, certificados de aptitud o competencia y licencias, expedidos o convalidados por una Parte Contratante, y que estén vigentes, serán reconocidos corno válidos por la otra Parte Contratante, siempre que dichos certificados o licencias hayan sido expedidos o convalidados en cumplimiento y de conformidad con los estándares mínimos establecidos por las normas del Convenio.

2. Cada Parte Contratante se reserva el derecho, no obstante, de negarse a reconocer, a los efectos de los sobrevuelos, certificados de competencia o aptitud y licencias concedidos por la otra Parte Contratante o por un tercero a sus propios nacionales.

3. Cada Parte Contratante podrá solicitar en cualquier momento consultas relacionadas con normas de seguridad adoptadas por la otra Parte Contratante en cualquier área relativa a la tripulación, las aeronaves o su operación. Dichas consultas deberán tener lugar dentro de los treinta (30) días de dicha solicitud.

4. Si, luego de dichas consultas, una Parte Contratante hallara que la otra Parte Contratante no mantiene ni aplica efectivamente estándares y requisitos de seguridad en estas áreas, que sean por lo menos equivalentes a los estándares mínimos establecidos según el Convenio, la primera Parte Contratante notificará a la otra Parte Contratante de esos hechos y de las medidas consideradas necesarias para cumplir con dichos estándares mínimos, y la otra Parte Contratante deberá adoptar las medidas correctivas apropiadas. La no adopción por la otra Parte Contratante de medidas correctivas apropiadas en el plazo de quince (15) días, o de un plazo más extendido que haya sido acordado, constituirá razón para la aplicación del Artículo 6 del presente Acuerdo.

5. Sin perjuicio de las obligaciones mencionadas en el Artículo 33 del Convenio se acuerda que cualquier aeronave operada por o bajo un acuerdo de arriendo, en representación de las aerolíneas designadas de una de las Partes Contratantes en servicios hacia o desde el territorio de otra Parte Contratante podrá, mientras se encuentre dentro del territorio de la otra Parte Contratante, ser inspeccionada por los representantes autorizados de la otra Parte Contratante, a bordo y alrededor de la aeronave, a fin de verificar la validez de los documentos relevantes de la aeronave y los de los integrantes de la tripulación, así como el estado aparente de la aeronave y de su equipo (lo cual en este Acuerdo se denomina "inspección de rampa"), siempre que dicha inspección de rampa no cause demora innecesaria en la operación de la aeronave.

6. Si alguna de dichas inspecciones de rampa o una serie de inspecciones de rampa diera lugar a:

   a. dudas considerables de que una aeronave o la operación de una aeronave no cumple con los estándares mínimos establecidos en ese momento de conformidad con el Convenio, y/o

   b. dudas considerables de que no se mantienen o administran de manera eficaz los estándares de seguridad establecidos a ese momento de conformidad con el Convenio,

   dicha Parte Contratante podrá, a los efectos del Articulo 33 del Convenio y a su discreción, determinar que los requisitos para la expedición o convalidación de los certificados o licencias con respecto a esa aeronave o a los miembros de la tripulación, o los requisitos para la operación de esa aeronave, no cumplen ni superan los estándares mínimos establecidos de conformidad con el Convenio.

7. En el caso de que el acceso con el propósito de realizar una inspección de rampa de una aeronave operada por la aerolínea designada por una Parte Contratante de acuerdo con el párrafo 5 sea negado por el representante de dicha aerolínea designada, la otra Parte Contratante quedará en libertad para suponer que existen dudas razonables de las referidas en el párrafo 6 y concluir lo estipulado en dicho párrafo.

8. Cada Parte Contratante se reserva el derecho de suspender o modificar de inmediato la autorización de operación de la aerolínea designada de la otra Parte Contratante en la eventualidad de que la primera Parte Contratante concluya, sea como resultado de una inspección de rampa, una serie de inspecciones de rampa, la negativa de acceso para realizar una inspección de rampa, una consulta u otros, que se requiere la adopción de medidas inmediatas para la seguridad operacional de la aerolínea.

9. Cualquier medida adoptada por una Parte Contratante de conformidad con los párrafos 4 u 8 anteriores finalizará una vez que los motivos para la aplicación de estas medidas dejen de existir.

Artículo 9 Exención de Derechos de Aduana

1. Al arribar al territorio de la otra Parte Contratante, la aeronave operada en servicios internacionales por las aerolíneas designadas de una Parte Contratante, así como su equipamiento habitual, suministros de combustible y lubricantes, provisiones de a bordo, alimentos, bebidas y tabaco, estarán exentas de todo derecho de aduana, siempre y cuando dicho equipamiento, suministros y provisiones permanezcan a bordo de la aeronave hasta que sean re-exportados.

2. También estarán exentos de los mismos derechos de aduana, con excepción de los cargos derivados del costo del servicio brindado:

   a. las provisiones de a bordo embarcadas en el territorio de una Parte Contratante, dentro de los límites fijados por las autoridades de dicha Parte Contratante, y para ser operadas a bordo de un servicio internacional por la aerolínea designada por la otra Parte Contratante;

   b. repuestos (incluyendo motores) y equipamiento regular de a bordo introducidos en el territorio de una de las Partes Contratantes para el mantenimiento, servicio o reparación de una aeronave de las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante utilizadas en servicios aéreos;

   c. combustibles, lubricantes y suministros técnicos consumibles introducidos en el territorio de una Parte Contratante para ser usados en una aeronave de las aerolíneas designadas por la otra Parte Contratante que presten servicios aéreos internacionales, aun cuando dichos suministros sean usados en una parte del trayecto sobre el territorio de la Parte Contratante en la que son embarcados;

   d. sujeto a las leyes nacionales y reglamentaciones de cada Parte Contratante, los documentos necesarios utilizados por las aerolíneas designadas de una Parte Contratante incluyendo documentos de transporte, manifiestos de a bordo, material de propaganda, así como vehículos motorizados, materiales y equipos que puedan ser usados por las aerolíneas designadas para usos comerciales u operativos dentro del área del aeropuerto siempre que dicho material y equipamiento sirvan al transporte de pasajeros y carga.

3. El equipamiento habitual de a bordo, así como los materiales y suministros que permanezcan a bordo de la aeronave operada por las aerolíneas designadas de una Parte Contratante podrán ser descargadas en el territorio de la otra Parte Contratante sólo con la aprobación de las autoridades aduaneras de dicho territorio. En ese caso, podrán ser puestas bajo la supervisión de dichas autoridades hasta que sean re-exportadas o desechadas de conformidad con las disposiciones aduaneras.

4. Las exenciones descritas en este Artículo también serán aplicables en situaciones en que las aerolíneas designadas de cualquiera de las Partes Contratantes hayan celebrado acuerdos con otras aerolíneas para el préstamo o transferencia en el territorio de la otra Parte Contratante de los artículos detallados en los párrafos 1 y 2 del presente Artículo siempre que dichas otras aerolíneas gocen de exenciones similares de dicha otra Parte Contratante.

Artículo 10 Tránsito Directo

Los pasajeros, el equipaje y la carga en tránsito directo a través del área de cada Parte Contratante y que no abandonen el área del aeropuerto reservada a tales efectos, salvo que por medidas de seguridad motivadas por violencia, protección de las fronteras, piratería aérea, tráfico de narcóticos y controles de inmigración se exija otra cosa, estarán sujetos a no más que un control simplificado. El equipaje y la carga en tránsito directo estarán exentos de derechos de aduana y otros impuestos similares.

Artículo 11 Cargos a los usuarios

1. Cada Parte Contratante deberá hacer todo lo posible para garantizar que los cargos a los usuarios impuestos por las autoridades competentes o que estas puedan imponer a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante, sean justos y razonables. Deberán basarse en sólidos principios económicos.

2. Los cargos por el uso de instalaciones de aeropuertos y de navegación aérea, así como los servicios ofrecidos por una Parte Contratante a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante no serán superiores a los que deban pagar sus aeronaves nacionales que cumplan servicios internacionales regulares.

3. Cada Parte Contratante promoverá la realización de consultas entre las autoridades u organismos impositivos competentes en su territorio y las aerolíneas designadas que utilizan los servicios y las instalaciones, y alentará a las autoridades u organismos competentes de carga y las aerolíneas designadas a que intercambien la información que sea necesaria para permitir una evaluación precisa de la razonabilidad de los gastos de acuerdo con los principios de los párrafos 1 y 2 del presente Artículo. Cada Parte Contratante alentará a las autoridades impositivas competentes a notificar a los usuarios con un plazo razonable de cualquier propuesta de cambios en los cargos para que los usuarios puedan expresar sus puntos de vista antes de que dichos cambios se realicen.

Artículo 12 Actividades Comerciales

1. Las aerolíneas designadas de una Parte Contratante podrán mantener representación adecuada en el territorio de la otra Parte Contratante. Estas representaciones podrán incluir personal comercial, operacional y técnico que podrá consistir en personal transferido o local.

2. Para las actividades comerciales se aplicará el principio de reciprocidad. Las autoridades competentes de cada Parte Contratante tomarán las medidas necesarias para asegurar que las representaciones de las aerolíneas designadas por la otra Parte Contratante puedan ejercer sus actividades de manera ordenada.

3. En particular, cada Parte Contratante otorga a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante el derecho a operar en la venta de servicios aéreos en el territorio de la otra Parte Contratante directamente y, a discreción de la aerolínea, a través de sus agentes. Cada aerolínea tendrá derecho a vender dicho transporte, y toda persona tendrá la libertad de adquirir

dicho transporte, en la moneda de ese territorio o en monedas de libre convertibilidad.

4. Las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante podrán realizar acuerdos comerciales en materias tales como reserva de capacidad, código compartido u otros arreglos de cooperación comercial con cualquier otra aerolínea de cualquiera de las Partes Contratantes, inclusive aerolíneas de terceros países, siempre que dichas aerolíneas posean la autorización operativa necesaria.

Artículo 13 Arriendo

1. Cada Parte Contratante podrá prohibir el uso de aeronaves arrendadas para servicios incluidos en el presente Acuerdo que no cumplan con los Artículos 7 (Seguridad) y 8 (Seguridad operacional) del presente Acuerdo.

2. De acuerdo al párrafo anterior, las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante podrán utilizar aeronaves (o aeronaves y tripulación) arrendadas de cualquier compañía, inclusive de otras aerolíneas, siempre que ello no implique el ejercicio por la aerolínea arrendadora de derechos de tráfico que no posee.

Artículo 14 Conversión y Transferencia de ingresos

Las aerolíneas designadas tendrán el derecho de convertir y remitir a sus países, a la tasa de cambio oficial, los ingresos que superen las sumas desembolsadas localmente en la debida proporción al transporte de pasajeros, equipaje, carga y correo. Si los pagos entre las Partes Contratantes están regulados por un acuerdo especial, se aplicará este acuerdo especial.

Artículo 15 Tarifas

1. Cada Parte Contratante podrá exigir la notificación o el registro ante sus autoridades aeronáuticas de las tarifas aplicables a los servicios aéreos internacionales operados según el presente Acuerdo.
2. Sin perjuicio de la aplicación de leyes sobre libre competencia y derecho de los consumidores en cada Parte Contratante, la intervención de la Parte Contratante se limitará a:

a. la prevención de tarifas o prácticas injustificadamente discriminatorias;
b. la protección de los consumidores frente a tarifas que sean desmedidamente altas o restrictivas sea debido al abuso de una posición dominante o a prácticas concertadas entre operadores aéreos, y
c. la protección de las aerolíneas frente a tarifas que sean artificialmente bajas debido a subsidio o apoyo gubernamental directo o indirecto.

3. Ninguna de las Partes Contratantes adoptará medidas unilaterales para evitar el inicio o la continuación de la aplicación de una tarifa propuesta o aplicada por las aerolíneas designadas por cualquiera de las Partes Contratantes en los servicios aéreos internacionales entre los territorios de las Partes Contratantes. Si cualquiera de las Partes Contratantes considera que una tarifa es incompatible con lo establecido en este artículo, deberá solicitar consultas y notificar a la otra Parte Contratante de las razones de su desacuerdo dentro de los catorce (14) días contados a partir de la recepción del registro. Estas consultas se celebrarán dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la solicitud. Si no se alcanzare un acuerdo mutuo, la tarifa comenzará a aplicarse o se continuará con su aplicación.

Artículo 16 Presentación de horarios

1. Cada Parte Contratante podrá exigir que se notifique a las autoridades aeronáuticas de los horarios previstos por las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante no menos de treinta (30) días antes del inicio de la operación de los servicios convenidos. El mismo procedimiento se aplicará a cualquier modificación del mismo.

2. Para vuelos complementarios que las aerolíneas designadas de una Parte Contratante desee operar en los servicios convenidos fuera del horario aprobado deberá solicitar un permiso previo de las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante. En general, dicha solicitud deberá ser presentada por lo general al menos dos (2) días laborables antes de operar estos vuelos.

Artículo 17 Provisión de Estadísticas

Las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes se proveerán a pedido, de estadísticas periódicas u otra información similar relacionada con el tráfico en los servicios acordados.

Artículo 18 Consultas

Cualquiera de las Partes Contratantes podrá en cualquier momento solicitar consultas relativas a la implementación, interpretación, aplicación o enmienda del presente Acuerdo. Dichas consultas, que podrán ser entre las autoridades aeronáuticas, se iniciarán a la mayor brevedad, pero no más allá de los sesenta (60) días a partir de la fecha en la cual la otra Parte Contratante recibiera la solicitud escrita, a menos que se convenga lo contrario entre las Partes Contratantes. Cada Parte Contratante preparará y presentará durante dichas consultas evidencia relevante en apoyo a su posición de modo de facilitar la toma de decisiones informadas, racionales y económicas.

Artículo 19 Solución de controversias

1. Cualquier controversia entre las Partes Contratantes relativa al presente Acuerdo que no pueda resolverse mediante negociaciones directas o por la vía diplomática, será, a pedido de cualquiera de las Partes Contratantes, sometida a un tribunal arbitral.

2. En dicho caso, cada Parte Contratante designará un mediador y ambos mediadores nombrarán un presidente, natural de un tercer Estado. Si dentro de los dos (2) meses posteriores a que una de las Partes Contratantes haya nombrado a su mediador, la otra Parte Contratante no ha nombrado al suyo o si, dentro del mes siguiente a la nominación del segundo mediador, ambos mediadores no han acordado sobre el nombramiento del presidente, cada Parte Contratante podrá solicitar al Presidente de la Organización de Aviación Civil Internacional que proceda con las nominaciones necesarias.

3. El Tribunal arbitral determinará su propio procedimiento y decidirá sobre la distribución del costo de dicho procedimiento.

4. Las Partes Contratantes deberán cumplir con cualquier decisión adoptada en aplicación del presente Artículo.

Artículo 20 Modificaciones

1. Si cualquiera de las Partes Contratantes considera necesario modificar cualquier disposición del presente Acuerdo, dicha modificación entrará en vigor cuando las Partes Contratantes se hayan notificado mutuamente del cumplimiento de sus procedimientos legales.

2. Toda modificación al anexo del presente Acuerdo, podrá ser acordada directamente entre las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes. Se aplicarán provisoriamente a partir de la fecha en que se hayan acordado y entrarán en vigor una vez confirmadas mediante intercambio de notas diplomáticas.

3. En caso de la firma de cualquier convención multilateral relacionada con el transporte aéreo que obligue a ambas Partes Contratantes, el presente Acuerdo será enmendado de modo de cumplir con las disposiciones de dicha convención.

Artículo 21 Terminación

1. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá, en cualquier

momento, notificar a la otra por escrito por la vía diplomática de su decisión de poner fin al presente Acuerdo. Dicha notificación deberá ser enviada simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional.

2. Este Acuerdo expirará al final de un período calendario de doce (12) meses luego de la fecha de recepción de la notificación, salvo que la notificación sea retirada de mutuo acuerdo por las Partes Contratantes antes del cumplimiento de dicho plazo.

3. Ante la falta de acuse de recibo por la otra Parte Contratante, la notificación se considerará recibida catorce (14) días luego de la fecha en que la Organización de Aviación Civil Internacional haya recibido dicha confirmación.

Artículo 22 Registro

El presente Acuerdo y toda enmienda al mismo serán registrados ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo 23 Entrada en Vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que las Partes Contratantes se hayan notificado mutuamente mediante el intercambio de notas diplomáticas del cumplimiento de los procedimientos internos relativos a la celebración y entrada en vigor de acuerdos internacionales.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Acuerdo.

HECHO en Montevideo a los 6 días de junio de 2014 en dos ejemplares, en español, alemán e inglés, todos igualmente auténticos. En caso de cualquier divergencia en la implementación, interpretación o aplicación, prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Por el Consejo Federal Suizo:

ANEXO
RUTAS

I. Rutas en las que los servicios aéreos pueden ser operados por las aerolíneas designadas de Suiza:

Puntos de partida	Puntos Intermedios	Puntos en Uruguay	Puntos más allá de Uruguay
Puntos en Suiza	Cualquier punto	Cualquier punto	Cualquier punto

II. Rutas sobre las que los servicios aéreos puedan ser operados por las aerolíneas designadas de Uruguay:

Puntos de partida	Puntos intermedios	Puntos en Suiza	Puntos más allá de Suiza
Puntos en Uruguay	Cualquier punto	Cualquier punto	Cualquier punto

NOTAS:

Cada aerolínea designada de cualquiera de las Partes Contratantes podrá, en cualquiera de sus vuelos y a discreción:

1. Operar vuelos en una o en ambas direcciones;

2. Combinar diferentes números de vuelo dentro de la operación de una aeronave;

3. Prestar servicios en puntos anteriores, intermedios y más allá de los territorios de las Partes Contratantes en las rutas en cualquier combinación y en cualquier orden;

4. Omitir escalas en cualquier punto o puntos;

5. Transferir tráfico de cualquiera de sus aeronaves hacia cualquiera de sus otras aeronaves en cualquier punto de las rutas; y

6. prestar servicios en puntos anteriores a su territorio con o sin cambio de aeronave o número de vuelo y publicar y anunciar tales servicios como servicios directos;

sin limitaciones direccionales o geográficas, y sin pérdida de ningún otro derecho de tráfico que se contemple en el presente Acuerdo, siempre que el servicio se brinde en un punto del territorio de la Parte Contratante que designa las aerolíneas.

7. El otorgamiento de derechos de quinta libertad estará sujeto a un acuerdo especial entre las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Abril de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo con el Consejo Federal Suizo sobre Servicios Aéreos Regulares.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Decreto 134/018

Desígnase para ser expropiado por UTE, el inmueble padrón Nº 4172 (p), ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(3.005*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 4172 (p) ubicado en la 8ª sección catastral del departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia servirá de asiento para la ampliación de la Estación de Trasmisión de Nueva Palmira;

II) que el Departamento de Bienes Raíces ha fijado la tasación de la fracción a adquirir con arreglo a la Ley Nº 19.355 del 19 de diciembre de 2015 en U.I. 51.976,00 (cincuenta y un mil novecientos setenta y seis Unidades Indexadas);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servido de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031 de 4 de julio de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble empadronado con el Nº 4172 (p), ubicado en la 8ª sección catastral del departamento de Colonia, y que según plano de mensura Nº 1559 suscrito y confeccionado en el Departamento de Bienes Raíces, por el Ing. Agrim. Ernesto Muinelo, el cual consta de un área de 1Ha 3052 m² y que se deslinda de la siguiente manera: al sur línea quebrada de tres tramos de 59.10 m, 81.70 m y 51.00 m lindando con padrón 12662 y Camino del Chileno, al oeste 188.00 m y al norte 61.45 m con resto del padrón 4172 y al noreste 94.64 m con el padrón 19101.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión de la fracción del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

12

Decreto 135/018

Exhórtase a UTE a instrumentar un programa de beneficios comerciales para empresas industriales localizadas en territorio nacional que incrementen el volumen físico exportado.

(3.006*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: la conveniencia de promover el aprovechamiento de la capacidad de producción industrial implementando una medida que incentive el incremento del volumen físico exportado de las empresas del sector industrial;

RESULTANDO: I) que como consecuencia de la política energética impulsada por el Poder Ejecutivo, la generación de origen renovable ha experimentado un extraordinario desarrollo y se ha robustecido la matriz energética nacional;

II) que existen, en determinados momentos, excedentes de generación de energía eléctrica de fuente renovable en relación con la demanda interna de energía eléctrica, lo que ofrece oportunidades para implementar políticas sectoriales de fomento de la industria nacional;

III) que se dan las condiciones para otorgar un beneficio en el costo de la energía eléctrica de las empresas industriales que incrementen el volumen físico exportado;

CONSIDERANDO: I) que siendo competencia del Poder Ejecutivo la definición de las políticas energéticas e industriales, se entiende conveniente implementar un instrumento promocional a través de una directiva a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) orientado a mejorar la competitividad de las empresas industriales;

II) que la medida promoverá el aprovechamiento de la capacidad de producción industrial a través de un incentivo al incremento del volumen físico exportado por las empresas del sector industrial;

III) que se considera que la nueva medida no tendrá un impacto financiero negativo significativo en el desempeño de UTE;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.597 del 21 de setiembre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a instrumentar un programa de beneficios comerciales para empresas industriales localizadas en territorio nacional que incrementen el volumen físico exportado, con excepción de las empresas industriales alcanzadas por la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y sus modificativas. Podrán acceder suscritores de UTE categorizados como industriales según su giro principal, Sección C, Divisiones 10 a 33 del Código CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme), Revisión IV.

Artículo 2º.- El beneficio estará asociado al aumento en un trimestre del volumen físico comercializado al mercado externo. El mismo consistirá en un descuento en la facturación del cargo de energía sin IVA neta de otros descuentos comerciales otorgados a la empresa, que será efectuado por UTE posteriormente a la evaluación que realice el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) de cada trimestre que sea considerado.

Artículo 3º.- Dicho beneficio podrá ser otorgado por un período inicial de hasta cuatro trimestres, el cual podrá ser prorrogado por otro período de igual término siempre que se cumplan las condiciones que establezca el MIEM. Una vez finalizado el primer período del beneficio y el de la prórroga si corresponde, el consumidor industrial deberá presentar ante el MIEM la documentación que sea requerida a los efectos de validar la información presentada.

Artículo 4º.- El MIEM determinará, las condiciones del programa de beneficios, el mecanismo de implementación, los porcentajes del beneficio y la verificación del cumplimiento de las obligaciones. Entre otras condiciones se incluirán los requisitos para ser considerado, y la metodología en base a la cual se evaluarán las variaciones del volumen físico exportado para el otorgamiento del beneficio. El MIEM remitirá un informe a UTE indicando quienes califican para ser incluidos en el programa de beneficios, y asimismo, cuál es el porcentaje de beneficio que le corresponda a cada empresa beneficiaria luego de la evaluación de la variación del volumen físico exportado en cada trimestre considerado.

Artículo 5º.- El presente programa de beneficios no podrá ser usufructuado en forma simultánea con los beneficios promovidos por el Decreto Nº 361/015 de 29 de diciembre de 2015 y el Decreto Nº 118/017 de 2 de mayo de 2017.

Artículo 6º.- El no cumplimiento por parte de la empresa de los compromisos asumidos al ampararse a los beneficios promovidos por el presente decreto podrá ser considerado como causal de exclusión de futuros beneficios impulsados por el MIEM.

Artículo 7º.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13

Ley 19.616

Desígnase con el nombre "Raúl Never Orgambide" la Escuela Rural Nº 64, de paraje La Alegría, departamento de Durazno.

(2.998*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Raúl Never Orgambide" la Escuela Rural Nº 64, de paraje La Alegría, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de abril de 2018.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Raúl Never Orgambide" la Escuela Rural Nº 64, de paraje La Alegría, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES.

14

Resolución 223/018

Declárase de Interés Nacional la realización de la XIX COPA OLIMPIA INTERNACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA.

(3.010)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: la gestión promovida por los señores Gustavo Yardino, Fabiana Sosa y Ariel Ferro;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la realización de la XIX COPA OLIMPIA INTERNACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA, la que se llevará a cabo los días 9 y 10 de junio de 2018, en la Sede del Club Atlético Olimpia;

II) que se prevé la participación de atletas nacionales y extranjeros, conformándose un espacio de integración entre los participantes;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la XIX COPA OLIMPIA INTERNACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA, la que se llevará a cabo los días 9 y 10 de junio de 2018, en la Sede del Club Atlético Olimpia.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; ARIEL BERGAMINO; LILIAM KECHICHIAN.

15

Resolución 224/018

Declárase de Interés Nacional la celebración de los 100 años de la ciudad José Pedro Varela, departamento de Lavalleja.

(3.011)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: la gestión promovida por los señores Beatriz Pereira y Orlando Altez;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la celebración de los 100 años de la ciudad José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja, a realizarse en el año en curso;

II) que se llevarán a cabo diversos festejos, en el marco de dicha conmemoración;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la celebración de los 100 años de la ciudad José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja, a llevarse a cabo en el año en curso.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

16

Decreto 136/018

Dispónese que para toda persona que solicite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficinas Consulares de la República o la Dirección Nacional de Migración, la residencia en territorio nacional, deberán tener vigentes las vacunas que integran el Certificado Esquema de Vacunación.

(3.007*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

VISTO: la necesidad de mantener al país libre de sarampión y otras enfermedades trasmisibles inmunoprevenibles;

RESULTANDO: I) que en los últimos años se ha incrementado la cantidad de personas de origen extranjero que solicitan residencia en Uruguay;

II) que en tanto el Certificado Esquema de Vacunación vigente en Uruguay no necesariamente coincide con el adoptado en otros Estados, los extranjeros que pasan a residir en territorio nacional no siempre se encuentran inmunizados en los mismos términos que quienes ya residen en él;

CONSIDERANDO: I) que mantenerse como país libre de sarampión y otras enfermedades trasmisibles inmunoprevenibles resulta para Uruguay un objetivo de política sanitaria de vital importancia;

II) que de conformidad con el artículo 1 del Decreto-Ley Nº 15.272 de 4 de mayo de 1982 y los Decretos Nº 359/004 de 7 de octubre de 2004, Nº 453/011 de 19 de diciembre de 2011 y Nº 30/012 de 2 de febrero de 2012, determinadas vacunas integran el Certificado Esquema de Vacunación, siendo su administración de carácter obligatorio para quienes residan en territorio nacional, en base a criterios etarios, sobre una base igualitaria y sin distinción de nacionalidad;

III) que en consecuencia y a efectos de mantener el estado sanitario de la población y reafirmar la estrategia de inmunizaciones que se viene desarrollando, se entiende conveniente exigir, previo al otorgamiento de la residencia a un migrante, la acreditación de que cuenta con las vacunas vigentes de acuerdo a su edad y al Certificado Esquema de Vacunación vigente en Uruguay;

IV) que a tales efectos, debe tenerse en cuenta que las vacunas referidas son de administración gratuita en cualquier vacunatorio, público o privado, por lo que la exigencia de las mismas no resulta un obstáculo para la solicitud de residencia del migrante, existiendo en todo el país capacidad suficiente y accesible para poder cumplir el requisito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 15.272 de 4 de mayo de 1982 y la Ley Nº 18.250 de 6 de enero de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Toda persona que solicite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Oficinas Consulares de la República o el Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Migración) la residencia en territorio nacional, deberá acreditar tener vigentes las vacunas que integran el Certificado Esquema de Vacunación de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a su edad. En caso de haberse vacunado en el exterior, la persona deberá concurrir a cualquier vacunatorio y presentar la documentación que acredite tal extremo, a efectos que le sea emitida una constancia de que se encuentra con las vacunas vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Quedan exceptuadas las personas que acrediten, mediante certificado médico, que presentan una contraindicación absoluta para la administración de una o varias vacunas. El certificado médico se deberá presentar ante cualquier vacunatorio, el que expedirá la correspondiente constancia a ser presentada en el trámite de solicitud de la residencia.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a los quince (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial y será de aplicación para los nuevos trámites de residencia que se inicien a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE QUIAN; JORGE VÁZQUEZ; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; ERNESTO MURRO; MARINA ARISMENDI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

17

Resolución 1.517/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Bettiana Cielito Benavídez Vespa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(2.976)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Bettiana Cielito Benavidez Vespa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria BETTIANA CIELITO BENAVIDEZ VESPA - C.I.: 2.868.736-5, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Soriano. - (Unidad Ejecutora 030 - Programa 7-Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 820), a partir del 15 de Marzo del 2018.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1517/2018
Ref: 29/030/2/28/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 1.519/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Jacqueline Nalerio Varela como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Durazno.

(2.977)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Jacqueline Nalerio Varela, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria JACQUELINE NALERIO VARELA - C.I.: 2.765.540-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Durazno. - (Unidad Ejecutora 059 - Programa 7-Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 511), a partir de la presente resolución.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1519/2018
Ref: 29/059/2/5/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 1.520/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yessy Paola Cattaneo Barcelo como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Español.

(2.978)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Yessy Paola Cattaneo Barcelo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria YESSY PAOLA CATTANEO BARCELO - C.I.: 4.493.736-8, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español. - (Unidad Ejecutora 076 - Programa 6 -Escalafón "D" - Grado 3- Correlativo 7945), a partir del 9 de mayo del 2018.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1520/2018
Ref: 29/076/2/34/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 1.522/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Yacqueline Duran Albarenga como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.979)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Laura Yacqueline Duran Albarenga, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LAURA YACQUELINE DURAN ALBARENGA - C.I.: 2.557.058-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención del Área Metropolitana. - Unidad Ejecutora 002 - Programa 6 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 9700), a partir del 25 de abril del 2018.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1522/2018
Ref: 29/002/2/151/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 1.523/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Claudia Raquel Delpino González como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.980)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Claudia Raquel Delpino Gonzalez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA RAQUEL DELPINO GONZALEZ - C.I.: 3.898.271-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención del Área Metropolitana. - Unidad Ejecutora 002 - Programa 6 - Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 674), a partir del 14 de marzo del 2018.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1523/2018
Ref: 29/002/2/152/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



22

Resolución 1.529/018

Autorízase la contratación de la Sra. Ana Karen Machin Hans, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Luis Alanis Cabeza perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.984)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia del Sr. Luis Alanis Cabeza C.I. 3.041.909-5 quien falleció.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Ana Karen Machin Hans C.I. 4.616.608-0 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1200/2018 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Ana Karen Machin Hans C.I. 4.616.608-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir al Sr. Luis Alanis Cabeza C.I. 3.041.909-5.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 1529/18
Ref.: 29/007/2/33/2018
JC. /aa.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 1.556/018

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer las presuntas irregularidades en la participación de la Gerente Financiero de la RAP de San José, en la evaluación del Servicio de Limpieza brindado por la empresa Fragvi.

(2.981)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2018

Visto: la nota presentada por el Adjunto a la Dirección Regional Oeste de A.S.S.E., con fecha 27/02/2018, respecto a presuntas irregularidades en la participación de la Gerente Financiero de la RAP de San José en la evaluación del Servicio de Limpieza brindado por la Empresa FRAGVI;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a fin de determinar o comprobar la veracidad de los hechos denunciados y la identificación de responsables si los hubiera, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 172 de la Resolución Nº 5500/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/15 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 4042/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/08/15;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Nota: 29/045/3/3/2018
Res.: 1556/2018
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

24

Resolución 1.622/018

Prorrógase el pase en comisión en la Corte Electoral, de la Sra. Patricia Ethel García Madini, Administrativo IV Administrativo, perteneciente al CEREMOS.

(2.985)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 4 de Abril de 2018

Visto: la gestión formulada con fecha 13 de octubre de 2017 por parte del Presidente de la Corte Electoral, Sr. José Arocena a pedido del Ministro Dr. José Garchitorena;

Resultando: que en la misma se solicita la prórroga del Pase en Comisión de la Sra. Patricia Ethel García Madini, el cual fue autorizado por resolución del Directorio de ASSE Nº 1791/2012 de fecha 31/10/2012;

Considerando: I) que en virtud del tiempo transcurrido, dicho Organismo reitera la solicitud;

II) que se cuenta con el aval de la Unidad Ejecutora 103 - CEREMOS y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase a cumplir funciones en Comisión a la Corte Electoral de la Sra. Patricia Ethel García Madini, Administrativo IV Administrativo (Programa 8, Presupuestada Titular, Correlativo 5785, Escalafón C, Grado 2) perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - CEREMOS.

2º) Notifíquese. Comuníquese a la U.E. 103 para su conocimiento. Remítase oficio a la Corte Electoral. Tome nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. y la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Nota: 8183/2017
Res.: 1622/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 1.648/018

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes por retribuciones de ejercicios vencidos del año 2012, de la Unidad Ejecutora 02.

(2.982)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2018

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas correspondiente a la liquidación de haberes por retribuciones de ejercicios vencidos del año 2012, de la U.E. 102, por un monto de $ 19.810 (diecinueve mil ochocientos diez pesos uruguayos).

Resultando: que se observa por: a) el incumplimiento del Art. 49 de la Ley 17930, respecto a la no existencia en el ejercicio de su devengamiento, de economías en los objetos respectivos; b) no apegarse a los procedimientos establecidos en el Art. 16 del TOCAF, dado que los créditos no podrán destinarse a finalidad u objeto que no sean los enunciados en la asignación respectiva.

Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Articulo 114 del TOCAF y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14.

La Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E. Resuelve:

1) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes por retribuciones de ejercicios vencidos del año 2012, de la U.E. 102, por un monto de $ 19.810 (diecinueve mil ochocientos diez pesos uruguayos).

2) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota 1945/2018
Res. 1648/18
gdm
Cra. Lourdes Gervasini, Directora Administrativa Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 1.658/018

Declárase de Interés de ASSE la actividad para fortalecer las competencias técnicas para el desarrollo de Programas de Optimización de uso de Antimicrobianos (PROA), y repútase en carácter de comisión de servicio la participación de la Dra. Daniela Paciel.

(2.983)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 4 de Abril de 2018

Visto: la nota cursada por el Dr. Giovanni Escalante Representante de OPS - OMS en Uruguay, invitando a la Dra. Daniela Paciel, perteneciente al Hospital de Florida, para actuar en carácter de Asesora Temporera en la actividad para fortalecer las competencias técnicas para el desarrollo de Programas de Optimización de uso de Antimicrobianos (PROA), a llevarse a cabo en la ciudad de Miami;

Resultando: que la temática que se desarrollará en actividades de referencia, es de interés para esta Administración, siendo que los conocimientos adquiridos serán volcados directamente en beneficio de la atención que brinda A.S.S.E. a sus usuarios;

Resultando: que el Centro Departamental de Florida, donde la Dra. Paciel se desempeña, ha manifestado su conformidad y la Gerencia General de A.S.S.E. propone declarar de interés para la Administración dicha actividad;

Considerando: I) que en caso de solicitárselo, la profesional, deberá realizar un informe circunstanciado de su cumplimiento a su jerarca inmediato de acuerdo al artículo 40 de la Ley 16104 de fecha 23/01/90 y artículo 72 de la Ley 17556 de fecha 18/09/2002;

II) que la participación en el evento no genera gastos para la Administración, por lo cual se considera pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 523 TOFUP y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Declárase de Interés de A.S.S.E. la actividad para fortalecer las competencias técnicas para el desarrollo de Programas de Optimización de uso de Antimicrobianos (PROA), a realizarse entre los días 9 al 14 de abril de 2018 en la ciudad de Miami - EE.UU.

2º) Repútase en carácter de comisión de servicio la participación de la Dra. Daniela Paciel, desde el 8 al 14 de abril de 2018 en que la mencionada profesional asista a dicha actividad.

3º) Establécese que la concurrencia al referido evento, no genera gastos extras para la Administración.

4º) Dispónese que la técnica designada deberá remitir a la Jefatura o Dirección de quien depende, en un plazo no mayor a 30 días de finalizado la Comisión de Servicio, un documento en el cual se detallen las conclusiones y aportes posibles para A.S.S.E. de las actividades realizadas. También deberá realizar una presentación- en caso de solicitársele- ante las autoridades de A.S.S.E. que se considere pertinente.

5º) Comuníquese a la U.E. 021 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica interesada. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 1390/2018
Res.: 1658/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 1.819/018

Autorízase la contratación de la Dra. María José Lorenzo Alzamendi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Mariana Romero Mir perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

(2.986)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Dolores respecto a la suplencia de la Dra. Mariana Romero Mir, con C.I. 3.651.971-4 como Técnico III Médico quien solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con disponibilidad horaria de los suplentes inscriptos en el Llamado Vigente, por lo que agotados todos los medios residuales de convocatoria se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Dolores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Maria José Lorenzo Alzamendi, con C.I. 4.752.350-2 por el período comprendido entre las siguientes fechas 16/03/2018 al 21/03/2018, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Maria José Lorenzo Alzamendi, con C.I. 4.752.350-2, por el período del 16/03/2018 al 21/03/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Mariana Romero Mir, con C.I. 3.651.971-4.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Dolores U.E. 039 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1819/2018
Ref.: 29/039/3/8/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 1.827/018

Autorízase la contratación de la Sra. Stephanie Dahiana Ponce Rigby, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Andrea Fabiana Latorre Rodríguez perteneciente a la RAP de Colonia.

(2.987)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Sra. Andrea Fabiana Latorre Rodriguez, con C.I. 4.311.294-5 como Auxiliar De Enfermería quien solicita Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la única suplente que puede cubrir la acefalía y que ha computado los ciento ochenta días de suplencias.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Stephanie Dahiana Ponce Rigby, con C.I. 4.516.402-5 por el período del 01/03/2018 al 04/04/2018, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Stephanie Dahiana Ponce Rigby, con C.I. 4.516.402-5 por el período del 01/03/2018 al 04/04/2018, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Andrea Fabiana Latorre Rodriguez, con C.I. 4.311.294-5.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1827/2018
Ref.: 29/048/2/50/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 1.829/018

Autorízase la contratación de la Dra. Johanna Belén Longo Carbajal, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Verónica González Bacqué perteneciente a la RAP de Colonia.

(2.988)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Verónica Gonzalez Bacqué, con C.I. 4.648.088-4 como Médico General quien se encuentra con Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Johanna Belén Longo Carbajal, con C.I. 5.260.473-7 por el período del 26/01/2018 al 14/02/2018, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Johanna Belén Longo Carbajal, con C.I. 5.260.473-7 por el período del 26/01/2018 al 14/02/2018, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Verónica Gonzalez Bacqué, con C.I. 4.648.088-4.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1829/2018
Ref.: 29/048/2/52/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 1.928/018

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 53/2017 "Desmontaje y Montaje de Equipamiento en Vehículos Peugeot Boxer L2H2".

(2.989)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Abril de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 53/2017 para el "Desmontaje y Montaje de Equipamiento en Vehículos Peugeot Boxer L2H2";

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 53/2017 para el "Desmontaje y Montaje de Equipamiento en Vehículos Peugeot Boxer L2H2".

2º) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sr. Silvio Silva (por División Flota) y Cra. Isabel Zapata.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 2192/2018
Res.: 1928/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

31

Resolución 1.929/018

Reitérase el gasto derivado de la Licitación Abreviada Nº 556/2017 para la contratación del "Servicio de Desodorización y Aromatización de Gabinetes Higiénicos", con destino al Edificio Libertad.

(2.990)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Abril de 2018

Visto: que la Auditoría Delegada observa el gasto derivado de la Licitación Abreviada Nº 556/2017 para la contratación del "Servicio de Desodorización y Aromatización de Gabinetes Higiénicos" con destino al Edificio Libertad;

Resultando: que el Contador Delegado observa el procedimiento de referencia por incumplimiento del articulo 211, Literal B) de la Constitución de la República, debido a que por error en el procedimiento a seguir en cumplimiento de la Ordenanza Nº 72 del Tribunal de Cuentas de la República, se remitió el trámite sin lotes para el pago;

Considerando: que por lo manifestado, se estima pertinente reiterar el gasto;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al gasto derivado de la Licitación Abreviada Nº 556/2017 para la contratación del "Servicio de Desodorización y Aromatización de Gabinetes Higiénicos" con destino al Edificio Libertad, dispuesta por Resolución Nº 6072/2017 de fecha 28/12/17 y Nº 1142/2018 de fecha 19/02/18.

2º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref.: 1625/2017
Res.: 1929/2018
/mcm
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

32

Resolución 2.056/018

Dispónese el cese de la Sra. María Fernanda Morasko Acevedo como Secretaria del Departamento de Gestión de Riesgo y Calidad, y pase a cumplir funciones como Secretaria de la Gerencia General de ASSE.

(2.991)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Abril de 2018

Visto: la necesidad de reforzar el equipo de trabajo de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Secretaria a la Sra. Fernanda Morasko (C.I. 4.211.407-7) quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14.

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Secretaria del Departamento de Gestión de Riesgo y Calidad la Sra. María Fernanda Morasko Acevedo (C.I. 4.211.407-7) Especialista VII Especializado (Presupuestado - Correlativo 22540 - Escalafón D - Grado 3) perteneciente a la UE 068.

2º) Pase la Sra. Morasko a cumplir funciones como Secretaria de la Gerencia General de ASSE con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Adécuase el salario de la citada funcionaria a las nuevas funciones asignadas.

4º) Notifíquese. Comuníquese a Personal de la UE 068 y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota el Departamento de Gestión de Riesgo y Calidad y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 2056/18
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

33

Resolución 2.057/018

Dispónese el cese de la Sra. María del Valle Miralles Rodríguez como Adjunta a la División Informática de ASSE, y pase a cumplir funciones como Adjunta a la Gerencia General de ASSE.

(2.992)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Abril de 2018

Visto: la necesidad de reforzar el equipo de trabajo de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Adjunta a la Dra. María del Valle Miralles (C.I. 1.606.213-5) quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14.

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la División Informática de ASSE la Sra. María del Valle Miralles Rodríguez (C.I. 1.606.213-5) Técnico III Médico (Presupuestado - Correlativo 3900 - Escalafón A - Grado 8) perteneciente a la UE 068.

2º) Pase la Dra. Miralles como Adjunta a la Gerencia General de ASSE con una carga horaria de 30 horas semanales.

3º) Adécuase el salario de la citada profesional a las nuevas funciones asignadas.

4º) Notifíquese. Comuníquese a Personal de la UE 068 y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la División Informática y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 2057/18
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

34

Resolución 2.058/018

Dispónese el cese del Sr. Gabriel Techera Pesce como chofer de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, y pase a cumplir funciones como chofer de la Gerencia General de ASSE.

(2.993)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Abril de 2018

Visto: el cambio de autoridades producido en la Gerencia General de ASSE.

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente se disponga el pase a cumplir funciones a la citada Gerencia del Sr. Gabriel Techera Pesce en la función de chofer.

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente General de ASSE
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cése como chofer de la Dirección Administrativa de la UE 068 el Sr. Gabriel Techera Pesce, el Oficial IV Chofer (Programa 5 - Presupuestado - Escalafón E - Grado 2 - Correlativo 26230) perteneciente a la UE 068.

2º) Pase el Sr. Techera, a cumplir funciones como chofer de la Gerencia General, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Adecúase el salario, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Notifíquese. Comuníquese a Personal de la UE 068 y Presupuesto de Sueldo. Tome nota la Dirección Administrativa de la UE 068 y la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Res.: 2058/18
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

35

Resolución 2.065/018

Confírmase a la Sra. Sofía Valentina Legelen González en la función de Secretaria de la Gerencia General de ASSE.

(2.994)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2018

Visto: el cambio de autoridades producido en la Gerencia General de ASSE;

Considerando: I) que es pertinente designar al Equipo de Trabajo de dicha Gerencia;

II) que la Sra. Sofía Valentina Legelen González posee la capacitación necesaria para cumplir eficientemente la función de Secretaria de la Gerencia General;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N.º 5674/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Confírmase a la Sra. Sofía Valentina Legelen González en la función como Secretaria de la Gerencia General de ASSE con una carga horaria de 40 hs semanales.

2) Notifíquese. Tome nota el Departamento de Personal de la U.E. 068 y la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Nota: 2585/18
Res.: 2065/18
av
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

36

Resolución 2.066/018

Confírmase a la Sra. Jenny Vanessa Villareal Villareal en la función de Asistente Administrativa en la Gerencia General de ASSE.

(2.995)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2018

Visto: el cambio de autoridades producido en la Gerencia General de A.S.S.E.;

Considerando: I) que es pertinente designar al Equipo de Trabajo de dicha Gerencia;

II) que la Sra. Jenny Vanessa Villareal Villareal posee la capacitación necesaria para cumplir eficientemente la función de Asistente Administrativa de la Gerencia General;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N.º 5674/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Confírmase a la Sra. Jenny Vanessa Villareal Villareal en la función como Asistente Administrativa en la Gerencia General de ASSE con una carga horaria de 40 hs semanales.

2) Notifíquese. Tome nota el Departamento de Personal de la U.E. 068 y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E y sus oficinas competentes.

Nota: 2585/18
Res.: 2066/18
sr
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.



37

Resolución 2.067/018

Dispónese el cese del Sr. José Pedro Verdún Torres como chofer de la Gerencia General, y pase a cumplir funciones como chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.996)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2018

Visto: el cambio de autoridades producido en la Gerencia General de A.S.S.E;

Considerando: I) que en tal sentido se estima pertinente disponer el pase a cumplir funciones como chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 -Departamento de Flota-, con 40 horas semanales al Sr. José Pedro Verdún Torres partir del 06/04/2018;

II) que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/17 del 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en las funciones de chofer de la Gerencia General, partir del 06/04/2018 el Sr. José Pedro Verdún Torres.

2º) Pase a cumplir funciones el Sr. Verdún, Oficial IV Chofer (Presupuestado, Correlativo 27010, Escalafón E, Grado 2) perteneciente a la U.E. 068 - A.S.S.E, como chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 -Departamento de Flota- a partir del 06/04/2018 con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Adecúese el salario, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas (Resolución del Directorio de ASSE Nº 928/17 del 23/02/17).

4º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 de A.S.S.E a fin de notificar al funcionario y al Departamento de Sueldos. Tomen nota las Direcciones Administrativa de la U.E. 068 y Financiera de Recursos Humanos.

Nota N.º 2585/18
Res. 2067/18
sr
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

38

Resolución 2.419/018

Dispónese retrovertir al dominio municipal el sepulcro que se menciona del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía.

(3.015*R)

Resolución	Expediente	Fecha;
Nº 18/02419	2017-81-1180-00172	13/04/2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcro en estado de abandono en el Cementerio de la ciudad de Santa Lucía;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- RETROVERTIR al dominio municipal el sepulcro que se menciona del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía: **SECTOR B**: Panteón Nº 1.-

2.- QUEDANDO el mismo a disposición de la Administración.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio Santa Lucía, para su conocimiento, cumplido con sus constancias, archívese.-

Resolución aprobada en Acta 18/00240 el 13/04/2018
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi.
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho.
Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marenco.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

39

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 09/018, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 21/014, que declara obligatoria la capacitación en inocuidad de alimentos en todas las actividades vinculadas al manejo de los mismos.

(3.016*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 13 de abril de 2018.

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo.

Econ. Luis Sergio Botana Arancet.

Presente.

OF. 193/2018

De nuestra consideración,

Adjunto remito a Ud. Decreto 09/18 aprobado en la pasada sesión del día 12 de los corrientes, que sanciona definitivamente el Decreto 21/14, que dispone la capacitación en inocuidad de alimentos en todas las actividades vinculadas al manejo de los mismos.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atte.
Washington Larrosa, PRESIDENTE; Nery De Moura, SECRETARIO.

DECRETO 09/18

VISTO: la Resolución Nº 888/18 del Tribunal de Cuentas de la República, no formulando observaciones al Decreto 21/14.

CONSIDERANDO: Que el Decreto dispone en forma obligatoria, la capacitación en inocuidad de alimentos de todas aquellas personas con responsabilidad de decisión, así como de operarios involucrados en las actividades de manipulación, fraccionamiento, industrialización, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos, definiendo a cada una de las categorías implicadas en la capacitación.

RESULTANDO: Que el Tribunal de Cuentas, en su sesión de fecha 7 de marzo de 2018, no formuló observaciones a las disposiciones establecidas en el Decreto 21/14, por lo que queda expedito la vía legal, para proceder a la sanción definitiva.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a las normas constitucionales y legales:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

ART. 1) Sancionase definitivamente el Decreto 21/14 de fecha 28 de julio de 2014, que dispone la capacitación en inocuidad de alimentos, en todas las actividades vinculadas al manejo de los mismos, así como para generar la responsabilidad empresarial de dicha capacitación, como requisito previo para su habilitación y registro correspondiente

ART. 2) Pase a la Intendencia de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.
Washington Larrosa, PRESIDENTE; Nery De Moura, SECRETARIO.

DECRETO Nº 21/14

VISTO: La iniciativa de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, remitida por Of. 414/13 de fecha 6/11/13, referida a la necesidad de establecer en forma obligatoria, la capacitación de inocuidad de alimentos en todas las actividades vinculadas al manejo de los mismos, como así también, generar la responsabilidad empresarial de dicha capacitación, como requisito previo para su habilitación y registro correspondiente.

RESULTANDO: Que el Departamento Médico de la Dirección de Gestión Social y la Dirección de Medio Ambiente, por intermedio de la Oficina de Salubridad, Bromatología e Higiene, manifiestan la necesidad de reglamentar dicha capacitación.

CONSIDERANDO I: Que el desconocimiento de las medidas básicas de manipulación de alimentos, incrementan los riesgos de aparición de enfermedades de transmisión alimentaria.

CONSIDERANDO II: Que normalmente en las investigaciones de los brotes de enfermedades de transmisión alimentaria se han detectado casis siempre, fallas importantes en el manejo de los alimentos, desde el punto de vista higiénico-sanitario.

CONSIDERANDO III: Que todas las actividades desarrolladas, para la prevención y promoción de la salud a través de la educación y la información a la comunidad, son fundamentales para lograr un nivel sanitario apropiado.

CONSIDERANDO IV: Que existen experiencias a nivel público y privado en relación a esta temática.

ATENTO a sus facultades constitucionales y legales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

ART. 1º) Se declara obligatoria la capacitación en inocuidad de alimentos de todas las personas con responsabilidad de decisión y operarios involucrados en las actividades de manipulación, fraccionamiento, industrialización, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos.

ART. 2º) A los efectos de esta reglamentación se entiende por operario a toda persona involucrada en la manipulación de alimentos y por personal con responsabilidad de decisión (o decisor) a toda persona que supervisa las actividades de los operarios.

ART. 3º) Será responsabilidad de las empresas alimentarias garantizar la capacitación del personal mencionado en el artículo anterior.

ART. 4º) La Intendencia Departamental de Cerro Largo a través de la Oficina de Salubridad, Bromatología e Higiene, brindará la capacitación necesaria y su posterior evaluación en los niveles de operarios y decisores, mediante un examen, otorgándose a quienes lo aprueben un carnet habilitante que tendrá vigencia por 2 años con un costo de 0,5 UR.

ART. 5º) La Intendencia Departamental de Cerro Largo impartirá cursos de capacitación en los casos que entienda pertinente, los que tendrán una carga horaria de hasta 12 horas, cuando sean dirigidos a operarios y de hasta 18 horas en el caso de decisores, con un costo de 0,5 y 1 UR respectivamente.

ART. 6º) Se otorga un plazo de 1 año a efectos que las empresas alimentarias puedan dar cumplimiento a lo exigido.

ART. 7º) Cumplida esta disposiciones, el carné otorgado lo deberá lucir en su uniforme en el lugar de trabajo, así como la empresa deberá exponer en público la habilitación otorgado por Bromatología.

ART. 8º) Para aquellos que incumplan con lo previsto en el presente Decreto deberán abonar una multa de 5 UR por cada operario en infracción si fuese por primera vez y en caso de reincidencia una multa de 10 UR por cada operario en infracción. De no ajustarse a lo previsto en la presente normativa se habilita a la Intendencia a proceder a la clausura de la empresa transgresora y/o habilitación a comercializar en el medio.

ART. 9º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su dictamen y cumplido vuelva para su sanción definitiva.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.
Mtra. ANA MARIA GARCIA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 16 de abril de 2018.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

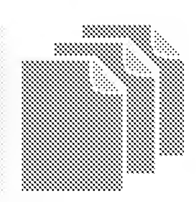
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 09/18 de la Junta Departamental de Cerro Largo, que sanciona definitivamente el Decreto 21/14.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Luis Sergio Botana, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANSELMO GUILLEN RE (EXPEDIENTE IUE 2-14024/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11807 May 15- May 29

ROSA BLANCA AGUIAR (EXPEDIENTE IUE 2-12186/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11806 May 15- May 29

ROGELIO ESPINO DE ARMAS (EXPEDIENTE IUE 2-7094/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11805 May 15- May 29

JORGE HUMBERTO CRISTIANO LIOI o LIOY y ANITA RENEE LIOI CARADONNA o LIOY CARADONNA (EXPEDIENTE IUE 2-2764/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11609 May 14- May 28

RAMON RICARDO PEREZ PANZARDI (EXPEDIENTE IUE 2-7582/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11598 May 14- May 28

MARIA FERNANDA TORRESANI ANTONELLI (EXPEDIENTE IUE 2-12904/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11591 May 14- May 28

RAÚL FERNANDO MUÑOZ CABRERA y JULIA BONIFACIA CABRERA COLI (EXPEDIENTE IUE 2-4120/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11406 May 11- May 25

DOLORES DE LEON ROCHA (EXPEDIENTE IUE 2-6500/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11361 May 11- May 25

JORGE LUIZ GROSS y MIRELA JOBIM DE AZEVEDO (EXPEDIENTE IUE 2-53398/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11327 May 11- May 25

LILIA o LIDIA MARGOT GOMEZ CUENCA (EXPEDIENTE IUE 2-9737/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11299 May 11- May 25

JOSE MARIA RODRIGUEZ MASSAFERRO y NELLY SUSANA BERTUA CARABALLO (EXPEDIENTE IUE 2-12601/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11298 May 11- May 25

JOSE NOLDI o NOLDY GARCIA GARCIA (EXPEDIENTE IUE 2-5393/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11125 May 10- May 24

LIRA ROSA FAGUNDEZ XAVIER (EXPEDIENTE IUE 2-3206/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11042 May 09- May 23

ELSA MARIA CASTIGLIONI CORONATO (EXPEDIENTE IUE 2-9939/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10418 May 04- May 17

LUIS ROBERTO BURIANI PIROTTO (EXPEDIENTE IUE 2-4905/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10081 May 02- May 15

MARÍA ANA UGARTEMENDIA ETCHEBARNE (EXPEDIENTE IUE 2-607/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9752 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

PRIMITIVA RODRIGUEZ PRADO (FICHA 2-100524/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11479 May 14- May 28

JUANA TOMASIK ZUBIRATTI (FICHA 2-6915/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11472 May 14- May 28

IRMA AMELIA GUZMAN HERNANDEZ y ELIO FAINA PATRONE (FICHA 2-9210/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11447 May 15- May 29

MARTHA GLADYS BRUSONI FERRERO (FICHA 2-11059/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11359 May 11- May 25

RIVERA GUALBERTO FALCAO RIAL (FICHA 2-10061/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11213 May 10- May 24

PABLO GABRIEL ARAUJO TORTOZA (FICHA 2-44007/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11199 May 10- May 24

MARIA TERESA SILVA FONTES (FICHA 2-7193/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11063 May 09- May 23

WALTER DARIO BARTHE ESTEFAN (FICHA 2-9076/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10645 May 07- May 18

MARÍA BEATRIZ NÚÑEZ CHARQUERO (FICHA 2-3593/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10456 May 04- May 17

LYDIA ESTHER BRUN SAIZ (FICHA 2-10656/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10342 May 03- May 16

FLOR DE NIEVE AIRAUDO RODRIGUEZ (FICHA 2-6398/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10328 May 03- May 16

MIRIA o MYRIAM CUESTA BENITEZ (FICHA 2-50873/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10265 May 03- May 16

HUGUETTE LUISA o HUGHETTE LUISA EVA CHAVANNES NAVILLE (FICHA 2-4054/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10176 May 02- May 15

WALTER PEDREIRA BERLANGIERI (FICHA 2-6320/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10175 May 02- May 15

FERNANDO GERMAN CORDOVES TRIGO (FICHA 2-4898/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10158 May 02- May 15

NELSON BAZ (FICHA 2-12697/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10156 May 02- May 15

TERCER TURNO

FRANCISCO EDUARDO DEAREIS RAIMONDI (IUE 2-61276/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11812 May 15- May 29

ELBIO ANTOLIN GARCIA CHIAZZO (EXPEDIENTE 2-106209/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11808 May 15- May 29

CARMELA MARTUCCIELLO MAINENTI (IUE 2-13514/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11727 May 15- May 29

JUAN RAMON BERRIEL RODRIGUEZ (IUE 2-7204/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11364 May 11- May 25

LORETTA LEPORI CARAMELLI y MARIO DELBRACIO FALDA (IUE 2-7940/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11301 May 11- May 25

JAIME CATEURA LOPEZ (IUE 2-8900/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11300 May 11- May 25

HUALBERTO ROLAND GAMBOA COLMAN (IUE 2-53781/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11225 May 10- May 24

JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-2818/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11220 May 10- May 24

RAMÓN RICARDO CARABALLO RODRIGUEZ (IUE 2-9451/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11203 May 10- May 24

NILSA o NILZA VIOLETA BENTANCOR GONZALEZ (IUE 2-32390/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11193 May 10- May 24

OLGA ESPERANZA NIETO GREGORIO (IUE 2-7096/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11192 May 10- May 24

DORVAL BALLESTA ALMADA (IUE 2-58.907/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11004 May 09- May 23

MARIA DEL CARMEN PORTILLO GONZALEZ (IUE 2-54298/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10959 May 09- May 23

JOSE SERGIO HERNANDEZ TRUCIDO (IUE 2-1955/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10846 May 08- May 22

OLIVIA SAINZ SINGLET (IUE 2-55630/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10742 May 08- May 22

MILCA GLADY URRUTIA LACUESTA (IUE 2-8603/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10446 May 04- May 17

CUARTO TURNO

BLANCA LILIA OLIVEIRA RISSO (IUE 2-5128/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11813 May 15- May 29

ORFELIA MARÍA SABIA LAMONACA y ROLANDO JOSÉ SABIA LAMONACA (IUE 2.54500/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11719 May 15- May 29

MARIA ROSA LAMPERTE o LAMPERTTI (IUE 2-7709/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11488 May 14- May 28

JUAN CARRETTO BOTTA (IUE 2-9080/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11366 May 11- May 25

SERVANDO CACERES GARCIA (IUE 2-11229/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11223 May 10- May 24

ILARIO SANTIAGO VIGNOLO (IUE 2-11369/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11047 May 09- May 23

JUAN PEDRO ROMERO MOREIRA (IUE 2-12570/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11017 May 09- May 23

JULIO CESAR PICCONE LAULHE (IUE 2-52767/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10951 May 09- May 23

MARÍA ESTHER FAGUNDES o FAGUNDEZ DOS REIS AZAMBUJA o AZAMBUYA (IUE 2-12299/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10793 May 08- May 22

JULIO CESAR COLISTRO BAYARDO y CYRA ALZUGARAY (IUE 2-10137/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10784 May 08- May 22

BLANCA AIDA CIGLIUTI o CIGLIUTTI DELGADO (IUE 2-13478/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10783 May 08- May 22

LAESPRELLA PEREZ, MARIA ANTONIETA (IUE 2-5241/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10747 May 08- May 22

FERNANDO NICOLAS PUGLIESE COLLAZO (IUE 2-12059/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10587 May 07- May 18

JULIO CÉSAR OCAÑO ARTAGAVEITIA (IUE 2-9819/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10480 May 04- May 17

OCTAVIO VICENTE RODRIGUEZ DE OLIVEIRA ROCHA (IUE 2-43712/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10419 May 04- May 17

JUAN BAUTISTA DAGUERRE GROSSO; DOLORES GENOVEVA NAVARRO BOLADO y ROBERTO JUAN BAUTISTA DAGUERRE NAVARRO (IUE 2-1231/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10203 May 02- May 15

QUINTO TURNO

FLORIO AVANTE CLOK RODRIGUEZ (IUE 2-037533/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11787 May 15- May 29

LUIS VILAR o LUIS VILAR URRUTIA (IUE 2-11264/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11725 May 15- May 29

JUAN RAMÓN ASSANNELLI PARODI (IUE 2-14018/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11631 May 14- May 28

VARELA ZAS, MARIA (IUE 2-10699/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11616 May 14- May 28

WASHINGTON HÉCTOR do VALLE PEIXOTO MUBARAK (IUE 2-15.420/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11601 May 14- May 28

MANUEL GOMEZ POSE (IUE 2-11849/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11480 May 14- May 28

ISABEL GARCÍA (IUE 2-5535/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11381 May 11- May 25

MARIA JACINTA BERARDO ROSALES (IUE 2-2972/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11302 May 11- May 25

JAIME LEHRHAUPT SIEGFRIED (IUE 2-12759/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11290 May 11- May 25

RICARDO CURBELO CURBELO (IUE 2-6105/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11035 May 09- May 23

CLAUDIO LUDOVICO SCHREIBER (IUE 2-54683/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11000 May 09- May 23

ARTIGAS URUGUAY ALMANDOZ CANTERO (IUE 2-41310/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10510 May 04- May 17

JUAN ANTONIO BRAVO CABRERA (IUE 2-040158/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10420 May 04- May 17

EDISON GERONIMO SUAREZ PINHO (IUE 2-3710/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10267 May 03- May 16

CARLOS NUÑEZ DE VARGAS y ELIDA COIROLO GOICOCHEA (IUE 2-55724/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10266 May 03- May 16

IDA ENRIQUETA MARCORA o MARCORA DE BERLINGERI (IUE 2-1820/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10168 May 02- May 15

MARIA MERCEDES SANDOVAL SANDOVAL (IUE 2-7158/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10100 May 02- May 15

ITA ZYLBERSZTAJN KATARYNAZ (IUE 2-9449/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10028 May 02- May 15

SEXTO TURNO

LILI LUISA RETA DELFANTE (IUE 2-56384/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11804 May 15- May 29

MANUEL TORRES ABRAIRA (IUE 02-13345/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11789 May 15- May 29

DANIEL RESSIA RAMELA (IUE 2-12609/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11513 May 14- May 28

AMELIA AMARA AGUILAR FONTANABONA (IUE 2-6562/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11489 May 14- May 28

COUSILLAS SUAREZ, MANUEL (IUE 2-13842/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11412 May 11- May 25

NILDA RENEE IZQUIERDO FREIRIA (IUE 2-8723/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.

Esc. Gustavo Gutierréz Fernandéz, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11376 May 11- May 25

LIBA MALKA WILCZYNSKA SOMPOLINSKI (IUE 2-6395/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11303 May 11- May 25

FORNARI BASSENA, CARLOS ISMAEL (IUE 2-56595/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11224 May 10- May 24

JUAN FRANCISCO PALQUE GILI (2/875/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11204 May 10- May 24

ALICIA ELENA SELLANES LAGUNA (IUE 2-10462/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11201 May 10- May 24

ACHA SILVA, LUIS (IUE 2-54011/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11146 May 10- May 24

VIERA PAEZ NORMA GLADIS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-3535/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11137 May 10- May 24

GRACIAN ALONSO o ALONZO QUINTERO, ANA PETRONA GONZALEZ GUTIERREZ, HECTOR ALBERTO ALONZO o ALONSO GONZALEZ (IUE 2-4045/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11060 May 09- May 23

NORMA BEATRIZ QUIJANO NOVAS (IUE 2-10.195/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11032 May 09- May 23

EUGENIO EDGARDO MURIA SENA (IUE 2-9127/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10960 May 09- May 23

MARINA JOSEFA GOMEZ CARBALLES (IUE 2-12240/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10841 May 08- May 22

CARLOS APARICIO MIJARES CABRERA (IUE 2-8883/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10810 May 08- May 22

OLGA GLADYS ACUÑA FERRARI (IUE 2-53095/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10743 May 08- May 22

LUISA JACINTA RAGGIOTTO PEREZ (IUE 2-6773/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10662 May 07- May 18

ANA MABEL PAOLINO CAUBARRERE (IUE 2-2722/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10493 May 04- May 17

WILSON MIRO AMAYA (IUE 2-3083/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10351 May 03- May 16

HUGO GUZMAN PIOTTI FRACUELLI (IUE 2-46299/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10331 May 03- May 16

RITA MARÍA del CARMEN LARROCA DIBELO (IUE 2-5001/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10268 May 03- May 16

WALTER HARRY ALTEZ OVIEDO (IUE 2-48967/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10133 May 03- May 16

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS DELGADO BELARDI (EXPEDIENTE IUE 2-8597/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11799 May 15- May 29

NELLY NORMA IRIONDO o YRIONDO SCARONE (EXPEDIENTE IUE 2-6245/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11721 May 15- May 29

PEDRO NELSON ECHEVERRI DELFINO (IUE 2-13745/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11720 May 15- May 29

RUBÍ RAMONA PERATTO DI CANDIA (IUE 2-13843/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11422 May 15- May 29

JUAN ANDRES BERRIEL MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-7214/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11365 May 11- May 25

LIBIA TERESA CURBELO MIRANDA (IUE 2-10131/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11326 May 11- May 25

NELFA DEL CARMEN ACOSTA LAGUNA (IUE 2-8085/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10953 May 09- May 23

ALBA ISABEL BRAGA VIGLIETTI (IUE 2-10508/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10952 May 09- May 23

JORGE MARIA PÉREZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-6823/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10799 May 08- May 22

CARMEN YOLANDA HERNÁNDEZ GIMÉNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-5318/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10789 May 08- May 22

DANTE ISABELINO PASTORINO MENDILAZO (EXPEDIENTE IUE 2-6702/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10786 May 08- May 22

FRUCTUOSO RIVERA WILCHE (EXPEDIENTE IUE 2-25421/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10652 May 07- May 18

HORTENSIA MARTA GIGENA GODOY (EXPEDIENTE IUE 2-5020/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10651 May 07- May 18

IVONNE AURORA RATINI ALVARIZA (EXPEDIENTE IUE: 2-45054/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de Abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10615 May 08- May 22

MARIO HÉCTOR PÉREZ CASANOVA o CASANOVAS (EXPEDIENTE IUE 2-12187/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10591 May 07- May 18

ADOLFO GUSTAVO LORIER DOGLIO (IUE 2-9233/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10562 May 07- May 18

TERESA DE JESUS GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-55049/2016).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10488 May 04- May 17

MARIO ESTEBAN MÁRQUEZ DUTRA (EXPEDIENTE IUE 2-7677/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10476 May 04- May 17

JUAN PEDRO PERDOMO MARTINEZ y ELIDA LUISA PERDOMO GARRIDO (EXPEDIENTE IUE 2-8465/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10421 May 04- May 17

CARLA VIVIANA CARABALLO COLMAN (IUE 2-10875/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10385 May 04- May 17

NOVENO TURNO

AMERICA LUZ SONEIRA MOSQUERA (FICHA 2-47626/2017).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11798 May 15- May 29

ROSA o ROSINA o ROSCINA o ROXIMA o ROSINA TECLA LUDIA MARIA D'AMICO RICCI (FICHA 2-4420/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11615 May 14- May 28

WILSON WASHINGTON BIOSCA ALVAREZ y LAURA CARINA BIOSCA DALMAO (FICHA 2-38646/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11437 May 15- May 29

MANUEL CÉSAR VÁZQUEZ PÉREZ (FICHA 2-5518/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11400 May 11- May 25

ROSA DELI GRELA GIUSSIANO y GUALBERTO ENRIQUE LONG LONG (FICHA 2-9164/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11369 May 11- May 25

MARIA ISABEL CASAMAYOU CERIANI (FICHA 2-10761/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11148 May 10- May 24

CARLOS MACEDO RODRIGUEZ (FICHA 2-2202/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11147 May 10- May 24

RAQUEL MARIANA SATURNO CHEVERT (FICHA 2-12638/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11002 May 09- May 23

ADAIR CRIZUL GARCIA y MARTHA o MARTA EDELMA BERNY MENDEZ (FICHA 2-55651/2017).
Montevideo, 12 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10849 May 08- May 22

MIRTHA ZAPATA (FICHA 2-6368/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10807 May 08- May 22

PETRONA BERRONDO PEREZ (FICHA 2-7777/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10798 May 08- May 22

LIDA ESTHER LAGOS PORTA (FICHA 2-41317/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10501 May 04- May 17

ILDA ESTHER QUINTANA COLTON (FICHA 2-46538/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10321 May 03- May 16

MARIA CELIA ALMEIDA SILVA (FICHA 2-52545/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10269 May 03- May 16

DÉCIMO TURNO

IRMA o IRMA ARAMINDA ARAUJO SILVA (IUE 2-36547/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11800 May 15- May 29

LUIS DENIS PEÑA AYALA (IUE 2-10824/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11796 May 15- May 29

AMANDA y NELIA REBOREDO STALLA (IUE 2-56244/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11726 May 15- May 29

RICARDO VICO PRESA (IUE 47-276/2003).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11473 May 14- May 28

MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS o KUPELIAN (IUE 2-8160/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11218 May 10- May 24

JOSÉ DOMINGO LUSETTI MARTÍNEZ (IUE 2-3705/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11040 May 09- May 23

WALTER DOMINGO FERNANDEZ ORLES (IUE 2-7765/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10511 May 04- May 17

MERTEN RODERICH ROESTEL (IUE 2-9906/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10470 May 04- May 17

ALFREDO OSVALDO DELMENICO (IUE 2-8221/2015).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10211 May 02- May 15

ZULEMA HAYDÉE CAIRATI NICOLINI (IUE 2-7044/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10143 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

NESTOR EDISON FACAL RIJAVEC (IUE 2-11090/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11728 May 15- May 29

MARIA LUISA ALZATE COSTA (IUE 2-11810/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11612 May 14- May 28

LEONIE MARÍA NORMA SICA GARCIA y EDISON VALDENEGRO LEITES de MORAES (IUE 2-3938/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11531 May 14- May 28

ANITA MÜLLER o MULLER CRISPEN o CRUPEN (EXPEDIENTE 2-13357/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
ESC. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11305 May 11- May 25

ILGIDA SCARPA CIARDELLA (IUE 2-11210/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11304 May 11- May 25

ALBA CASTRO POSSEDENTE (IUE 2-38119/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11149 May 10- May 24

NILDA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS y YAMANDÚ PERERA CIRIO (IUE 2-8766/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11138 May 10- May 24

TERESITA NOEMÍ GIACOSA ESPINA (IUE 2-12767/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11006 May 09- May 23

ALFREDO HÉCTOR PESSINA BOGAO (IUE 2-10866/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10847 May 08- May 22

MARINA CERDEIRAS AMONTE (IUE 2-1215/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10809 May 08- May 22

JOSEFA BENIGNA PEREZ FACAL (IUE 2-54486/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10661 May 07- May 18

CARLOS OMAR LIMA GRIMON (IUE 2-4899/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10592 May 07- May 18

WASHINGTON ANTONIO ECHEVARRIA IGNATENCO (IUE 2-3178/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10467 May 04- May 17

ZULMA IRIS DELGADO TORRES (IUE 2-7913/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10205 May 02- May 15

OLGA HORTENSIA PIZZORNO IZQUIERDO (IUE 2-7012/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10170 May 02- May 15

IRIS ESNILDA FERRE IMA ó IMAS y CARLOS EULOPIO BARINDELLI FERRE (IUE 2-8095/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10169 May 02- May 15

CARMEN ELIDELBA MARTINEZ ALFONSO (IUE 2-50998/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10103 May 02- May 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELVIRA COLHUBEY CULBASOA o COCHUBEY CULBAZOVA (IUE 2-14494/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11819 May 15- May 29

LÍA ESTHER RESTA (IUE 2-12714/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11481 May 14- May 28

ARIEL LORENZO BERRUTTI VIGNOLI (IUE 2-12063/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11475 May 14- May 28

HEBE LYS GONÇALVES VILLAR (EXPEDIENTE 2-6782/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 11474 May 14- May 28

RUBEN SOSA CLEMENTE (IUE 2-5713/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11461 May 14- May 28

MARIA CAMILA MERIDA RIVERO (IUE 2-54748/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11280 May 14- May 28

RUBENS o RUBEN MARIO ROJAS LAGOMARSINO, EVA MERCEDES ARNAIZ ACOSTA y ANA MARIA ROJAS CORONEL (IUE 2-11138/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11227 May 10- May 24

MANUEL GOMEZ RAMA y FELICIA FRAGA RAMA (IUE 2-47292/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11003 May 09- May 23

SONIA OJERO (IUE 2-4234/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10802 May 08- May 22

NELIDA GONZALEZ MARTIGNONI (IUE 2-12321/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10755 May 08- May 22

SERGIO ANTONIO SIRI SALA (IUE 2-12492/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10295 May 03- May 16

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ERQUICIA (IUE 2-10772/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11627 May 14- May 28

EBER FERREIRA SÁNCHEZ (IUE 2-10211/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11515 May 14- May 28

FIGUEREDO CLEMATTE JUAN (IUE 2-55028/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11417 May 11- May 25

JUAN MUNKA TALAS (IUE 2-7649/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11170 May 10- May 24

SONIA IRENE DEL PUERTO CEDRES y JUAN FRANCISCO MOURAT SARANTES (IUE 2-3098/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11029 May 09- May 23

ROBERTO CARDOZO ROSANO (IUE 2-9258/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.

Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10804 May 08- May 22

ZUMILDA ELVIRA ó ZUNILDA ELVIRA ó ZUNILDA ELENA GONZALEZ RAIMONDI ó RAYMONDI y LUIS ALBERTO PERA BURMIA (EXPEDIENTE 2-9528/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10748 May 08- May 22

JULIO CLEVER LIGÜERA (IUE 2-8516/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10588 May 07- May 18

JUAN MANUEL DE LA SIERRA PADE y OLGA RECCHI DELGADO (IUE 2-52947/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10469 May 04- May 17

EDGARD ELIAS ASTI ENCISO (EXPEDIENTE IUE 2-8079/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10424 May 04- May 17

ENRIQUE VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-9728/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10423 May 04- May 17

CONCEPCIÓN GARCÍA, EDUARDO (IUE 2-6055/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10336 May 03- May 16

BERTA ODINA ROCHA SARALEGUI y MARIO RAÚL DECUADRO ROCHA (IUE 2-694/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10326 May 03- May 16

CASILDO OCAMPO de los SANTOS (IUE 2-37178/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10242 May 04- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

RUBENS CABRERA PATRÓN (EXPEDIENTE IUE 2-15813/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11801 May 15- May 29

PASCUAL EDUARDO GUGLIUCCI TONELLO (IUE 2-56243/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11729 May 15- May 29

RAMON ENRIQUE FREITA (EXPEDIENTE 2-11940/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11608 May 14- May 28

HÉCTOR EDUARDO SOSA PÉREZ (EXPEDIENTE 2-26854/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11587 May 14- May 28

MARTA BEATRIZ TOJA COPPES (IUE 2-8707/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11511 May 14- May 28

GLADYS o GLADIS ELODINA LAPORTA RAMOS (IUE 2-4642/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11482 May 14- May 28

ALBA LUZ BRACESCO DURE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-8426/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11418 May 11- May 25

ALEJANDRO BARBERÍA CROSTACCO (IUE 2 4031/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11150 May 14- May 28

MARÍA ISABEL FOLIADOSO FALERO (EXPEDIENTE 2-3702/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11031 May 09- May 23

WALTER ALEJANDRO FERRANDO BONELLI e ILMA RUFINA FERREIRA CASTRO (EXPEDIENTE 2-6899/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10827 May 08- May 22

MARIA TERESA BENTANCOR DELGADO (EXPEDIENTE 2-12560/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10803 May 08- May 22

HUGO FERRO VIGLINO (EXPEDIENTE IUE 2-5479/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10787 May 08- May 22

PABLO de LEÓN RAMOS y ASUNCIÓN PÉREZ DUQUE (EXPEDIENTE 2-9533/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10749 May 08- May 22

IRIS GLADYS FIGUEREDO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-11310/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10642 May 07- May 18

NYBIA TERESA BATTISTESSA CHIACCHIO (EXPEDIENTE 2-2788/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10593 May 07- May 18

JOSÉ MIGUEL LÓPEZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-12134/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10589 May 07- May 18

VAZQUEZ LOPEZ, REINALDO (EXPEDIENTE 2-3527/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10474 May 04- May 17

DIMBA MILAGROSA VIERA CAMPS (IUE 2-4801/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10338 May 03- May 16

TORIBIO BENTANCOR CABRERA y CIRIACA ALICIA GUILLEN GUILLEN (IUE 2-4336/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10334 May 03- May 16

ROSA HILDA PIERULIVO BOOK (EXPEDIENTE IUE 2-40934/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10301 May 04- May 17

DECIMOSEXTO TURNO

LADY MARGARITA MUÑOZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-9512/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11784 May 15- May 29

LUIS HORACIO CARDOSO PARRA (EXPEDIENTE 2/12456/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11491 May 14- May 28

DANIEL ALBERTO VIGLIETTI INDART (EXPEDIENTE IUE 2-10.261/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11483 May 14- May 28

MARIA CLAUDIA ROSSA HODEL (IUE 2-13482/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11355 May 11- May 25

ROSA ESTILITA o ESTELA ROMERO VESGA (IUE 2-11235/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11222 May 10- May 24

EDISON ROBERTO REYES LUCUMBERRY (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-5697/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11202 May 10- May 24

MARIA AMANDA GOMEZ SCAVINO (EXPEDIENTE 2-13094/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11036 May 09- May 23

RIVARA ARTOLA, MARIA (IUE 2-53809/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11018 May 09- May 23

FRANCISCO PEDRO CROSA ARRARTE (IUE 2-9170/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10954 May 09- May 23

HUGO CARLOS MAFFEI y NOEMI ELENA BERISSO (EXPEDIENTE 2/45043-2017).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10944 May 09- May 23

HECTOR ANDRES CAMIOU CANCELA (EXPEDIENTE IUE 2-6377/2018).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10825 May 08- May 22

GUILLERMO FELIX VARELA CROCCIA (EXPEDIENTE 2-13488/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10744 May 08- May 22

DE SOUZA GONCALVES, ANGEL MARÍA (EXPEDIENTE 2-6965/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10673 May 07- May 18

MARIA DEL CARMEN TEJERA MONTERO (EXPEDIENTE IUE 2-6472/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10658 May 07- May 18

MARIA ELENA RAMOS (EXPEDIENTE IUE 2-7662/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10590 May 07- May 18

JOSE MAXIMO GUERRA RUIZ (EXPEDIENTE IUE 2-11664/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10582 May 07- May 18

LUIS DEMETRIO ESTOYANOFF RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-10694/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10206 May 02- May 15

ANGELES EVA MENDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 002-53136/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10167 May 02- May 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDO FRANCISCO GUIXE DEL GRANDI o DELGRANDI (IUE 2-10677/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11621 May 14- May 28

MORGIANA ELSA FERNANDEZ (IUE 2-10018/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11484 May 14- May 28

PEDRO ORLINDO MORALES (IUE 2-11683/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11307 May 11- May 25

JORGE MACHADO ECHAVE (IUE 2-3800/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11306 May 11- May 25

ROQUE MARIA ESPINO RODRIGUEZ (IUE 2-12559/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11214 May 10- May 24

LUIS ALBERTO GARCIA OLIVIERI (IUE 2-4452/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11007 May 09- May 23

ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA (IUE 2-8717/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11005 May 09- May 23

ALBERTO VARESE (IUE 2-2775/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10823 May 08- May 22

CAROLINA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-6005/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10508 May 04- May 17

JUAN FRANCISCO ARROSPIDE CHICO (IUE 2-10803/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10425 May 04- May 17

ANGELICA ROSA LUQUE FURMENTO (IUE 2-12246/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10296 May 03- May 16

ASDRUBAL OMAR PERALDINI SICA (IUE 2-11017/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10270 May 03- May 16

FELIPE NERI DE LOS SANTOS GONZALEZ (IUE 2-6996/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10213 May 02- May 15

MARIA GLORIA CAIRO SOCIAS (IUE 2-47316/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10171 May 02- May 15

ANA MARIA OTERO NUÑEZ (IUE 2-11598/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10142 May 02- May 15

DECIMOCTAVO TURNO

DOLORES LOPEZ RAMIL (IUE 2-14223/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11632 May 14- May 28

GERARDO ISIDORO MELIAN DELGADO (IUE 2-10723/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11599 May 14- May 28

BRUNO ELISEO o BRUNO ELISEO MARIO WIDMANN PAOLI (IUE 2-11653/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11597 May 14- May 28

SERAFIN ALONSO CORBACHO (IUE 2-13143/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11362 May 11- May 25

GLORIA SUSANA SILVA (IUE 2-10970/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11308 May 11- May 25

CARLOS ALBERTO EROSA LOPEZ (IUE 2-12102/2018).

Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11257 May 14- May 28

SARA ELSA SANDRO o SARA ELSA SANDRO RAMOS y JOSE ALBERTO TRULLEN RODAL o JOSE TRULLEN (IUE 2-9979/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11243 May 14- May 28

CRISTINA AIDA SENA (IUE 2-8120/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11221 May 10- May 24

MARIA CELIA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-3699/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11030 May 09- May 23

JOSE BATLLE VIVAS PEREZ (IUE 2-12626/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11024 May 09- May 23

LUIS SERGIO BLANCO CAPO (IUE 2-54733/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10826 May 08- May 22

HECTOR OMAR SIMONELLI SILVA (IUE 2-11349/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10670 May 07- May 18

NELSA NERI QUINTANA (IUE 2-11915/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10594 May 07- May 18

ANA MARIA COMAS MEROLA (IUE 2-4950/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10464 May 04- May 17

OLGA PARDO SANTAYANA CANAVERIS (IUE 2-6769/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10329 May 03- May 16

ANDRES RAUL CROVETTO BORGH (IUE 2-3323/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10319 May 03- May 16

DECIMONOVENO TURNO

SARKIS CHABKINIAN MURATIAN y SARANDI JUSTINA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-14985/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11309 May 11- May 25

ULPIANO GONZALEZ PEREIRA (FICHA 2-13662/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11212 May 10- May 24

DOMINGO LUIS DEANGEL SCARPITO (FICHA 2-12139/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11205 May 10- May 24

EVANGELINA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-9198/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11195 May 10- May 24

MARIA HAYDEE MENDEZ CASTRO (FICHA 2-13468/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11189 May 10- May 24

CARMELA MALERBA o MALERBA GIANNONE (FICHA 2-9666/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11062 May 09- May 23

DOLORES AREAL MARTINEZ (FICHA 2-7936/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11025 May 09- May 23

VERTEMIL MOMBRU NIEVES (FICHA 2-11805/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11016 May 09- May 23

NELSON AMERICO CUSATTI ALMADA (FICHA 2-10300/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10675 May 07- May 18

ARTURO HEIDENREICH (FICHA 2-9900/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10481 May 04- May 17

HAROLDO FELIX TAPPA SAN MARTIN y JORGELINA RITA MONTEVERDE VANNI (FICHA 2-41425/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10479 May 04- May 17

O'BRIEN FORBES FFRENCH y OLGA MACKENZIE LUHRS o MAC KENSIE LUHRS (FICHA 2-3034/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10475 May 04- May 17

MARIA DEL CARMEN MOYA (FICHA 2-11591/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10341 May 03- May 16

EDUARDO MANSILLA OTERO (FICHA 2-5376/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10323 May 03- May 16

RAMON LUIS UBAL (FICHA 2-12035/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10157 May 02- May 15

HECTOR IZCOVICH (FICHA 2-12429/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10145 May 02- May 15

JUAN GAMARRA OJEDA (FICHA 2-39487/2015).
Montevideo, 18 de setiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 10060 May 03- May 16

VIGÉSIMO TURNO

ELOISA SOUZA MENESES (FICHA 2-14147/2018).
Montevideo, 28 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11786 May 15- May 29

LUIS GONZALEZ FERREIRA (FICHA 2-13648/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11633 May 14- May 28

JUAN FRANCISCO EUSTAQUIO BISIO RODRIGUEZ (FICHA 2-34893/2017).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11607 May 14- May 28

ANA MARIA TALADRIZ FERNANDEZ (FICHA 2-14730/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11602 May 14- May 28

MARIA ANTONIA GROMPONE CARBONELL (FICHA 2-3001/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11592 May 14- May 28

LILIANA SARA KUSNIR TOBELEM (FICHA 2-10010/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11311 May 11- May 25

CARMELO ENRICO CARLONE CAVALLO (FICHA 2-10674/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11310 May 11- May 25

JULIA SIRLEY GILGORRI SOSA o JULIA SHIRLEY LANCASTER (FICHA 2-11974/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11231 May 10- May 24

MARIO LUIS TENCHIO ROMERO (FICHA 2-9393/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11228 May 10- May 24

MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN HIPOLITA DALFOLO RODRIGUEZ y JUAN PEDRO QUISSELIS PRATTO (FICHA 2-34738/2010).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11215 May 10- May 24

ELDA GARCIA o ELDA GARCIA GARCIA (FICHA 2-12376/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11191 May 10- May 24

VICTOR EMILIO ARGONZ (FICHA 2-13453/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11167 May 10- May 24

OSCAR GABRIEL ESTEBAN CABRERA (FICHA 2-11799/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11038 May 09- May 23

IGNACIA ESTHER GIMENEZ MARTINEZ (FICHA 2-10792/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10955 May 09- May 23

GUIDO ALBERTO NUÑEZ MACHADO y ALBA MIREYA OLMOS YAGUNA o LLAGUNA (FICHA 2-9530/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10745 May 08- May 22

RIOBAL BRUN FROSTE, FELICIA FROSTE o FROSTE CABRERA y RAMON ANASTASIO BRUN o BRUN SILVERA (FICHA 2-31571/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10696 May 09- May 23

ISMAEL HUGO TUDURI CASTAGNINO (FICHA 2-12566/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10584 May 07- May 18

LUISA MARIA TERESA DE LEON COLLAZO (FICHA 2-13784/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10583 May 07- May 18

JULIO CESAR RODRIGUEZ FAJARDO (FICHA 2-78/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10567 May 08- May 22

CARLOS ALBERTO JAUMANDREU CAORSI (FICHA 2-11392/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10468 May 04- May 17

NELLY MONTES RIVEIRO (FICHA 2-55416/2017).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10104 May 02- May 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON ISAAC MARTIRENA, FAUSTINA ZOILA MARTIRENA e ISOLINA MARTIRENA MARTIRENA (IUE 2-3483/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11613 May 14- May 28

JUAN CARLOS TESTA FARIÑA, TOMASA AZUCENA SALCEDO BENTANCOR y NESTOR DARIO TESTA SALCEDO (IUE 2-12557/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11606 May 14- May 28

ANTONIA BEATRIZ SCHNEITER TORRES (IUE 2-614/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11414 May 11- May 25

SARA MARGO CLAVELL LABORDE y JULIO ABEL MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-55357/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11394 May 11- May 25

PEDRO ROBERTO BOGLIOLO ALEXANDRO (IUE 2-4796/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11367 May 11- May 25

ENELDA DORA ARENAS MONTAÑA (IUE 2-12051/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11312 May 11- May 25

RODOLFO PERCIBALLE GIACOMETTI y GLADYS LISA LOPEZ CABEZA o CABEZAS (IUE 2-11140/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11211 May 10- May 24

IRIS INES CABALLERO RODRIGUEZ (IUE 2-6047/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11151 May 10- May 24

ROSA SHINOBU KAHIJARA KOMINE (IUE 2-6374-2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10756 May 08- May 22

EDUARDO GARCIA MELCON (IUE 2-6770/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10654 May 07- May 18

EDILIA AMELIA ROSTAN AVILA (IUE 2-11320/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10641 May 07- May 18

DANIEL CAPELUTO DEVESA (IUE 2-8838/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10466 May 04- May 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL DARIO RAMOS MARQUEZ (IUE 2-10588/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11797 May 15- May 29

HILDA BIENVENIDA ROSTAN GUIGOU (IUE 2-12105/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11730 May 15- May 29

ENRIQUE EULOGIO FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-15344/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11537 May 15- May 29

GLADYS ACUÑA VARELA (IUE 0002-059728/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11485 May 14- May 28

ALICIA PEREIRA DAS NEVES SALVI (IUE 2-2886/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11402 May 11- May 25

GUSTAVO ALEJANDRO CAMPO ABELLA (IUE 2-4308/18).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11325 May 11- May 25

OVILIA ROSANO (IUE 2-12789/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11316 May 11- May 25

MARÍA RITA MARTÍNEZ MORALES (IUE 2-4182/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11315 May 11- May 25

JUDITH ECHAVE ECHAVE (IUE 2-6275/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11197 May 10- May 24

ALEJANDRA TABORDA (IUE 2-10164/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11166 May 10- May 24

MABEL NELLY LEMUS MARTINEZ (IUE 2-54658/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. María José Piñeiro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11143 May 10- May 24

AGUSTIN GUILLEN DA SILVA (IUE 2-2443/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11033 May 09- May 23

SIMA YANDIAN EEJIAN (IUE 2-776/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10824 May 08- May 22

MARIA DEL ROSARIO SCHELOTTO MENDIVE (IUE 2-10975/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10757 May 08- May 22

NIEVES MUÑIZ PARDO (IUE 2-10758/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10736 May 08- May 22

ILDA CANO ROMERO (EXPEDIENTE 2-11301/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10640 May 07- May 18

JUAN ALMIRATI NIETO (IUE 2-9242/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10349 May 03- May 16

SUSANA MILAN RODRIGUEZ (IUE 2-51647/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10078 May 03- May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

MABEL MONTES CABALLERO (FICHA 2-13780/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11628 May 14- May 28

ANTONIA MARIA o ANTONIA MARIA JACINTA MANZO RAMELLA (FICHA 2-12223/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11623 May 14- May 28

MIGUEL ISAAC DIAZ BATTAGLINI (FICHA 2-6042/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11618 May 14- May 28

MARIA ELENA EROCHENKO GAYVORONSKY (FICHA 2-11632/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11492 May 14- May 28

AUGUSTO RICARDO RISSO MENDEZ (FICHA 2-35287/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11382 May 11- May 25

FERNANDO ITALO CASARTELLI BINAGHI (FICHA 2-15394/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11379 May 11- May 25

CELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-13610/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11037 May 09- May 23

SERGIO de la CRUZ PUCACH (FICHA 2-6795/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11026 May 09- May 23

CIRA ANTONIA SUAREZ PIREZ (FICHA 2-5408/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10828 May 08- May 22

ROSITA AIDA YOZZI OCHIUSSO u OCCHIUSSO u OCCHIUZZI (FICHA 2-7625/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10797 May 08- May 22

MARIA DEL CARMEN VERGARA CALLEROS (FICHA 2-8842/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10795 May 08- May 22

GUILLERMO BAYCE PEREZ (FICHA 2-11329/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10676 May 07- May 18

PEDRO PABLO IGARZABAL MELESI (FICHA 2-12104/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10650 May 07- May 18

MARÍA GRACIELA SANTOS IRIARTE (FICHA 02-5159/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10638 May 07- May 18

CECILIA MARCELA IRURETA GOYENA LAGO (FICHA 2-13170/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10478 May 04- May 17

AMILCAR SILVIO BANCHERO BONETTO y ELSA SUSANA DELGUE VICO (FICHA 227-985/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10426 May 04- May 17

JOSE MARIA REGUEIRO OREIRO e HILDA GRACIELLA DELUCCHI POLERO (FICHA 2-11053/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10333 May 03- May 16

VICENZO o VINCENZO o VICENTE MACCHIA LOPARDO (FICHA 2-9536/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10297 May 03- May 16

JOAQUIN ERNESTO ROYER MEIZOSO (FICHA 2-14329/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10271 May 03- May 16

NEOBE NERIS OLIVER PANUCCI (FICHA 2-11184/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10210 May 02- May 15

EDUARDO MANUEL PENSADO MARTINEZ (FICHA 2-50008/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10204 May 02- May 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS MARIA SAPRIZA SERE y MARIA CONSUELO VILLAMARIN CAPDEVILLE (FICHA 2-10958/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11622 May 14- May 28

EDGARDO OLEO ESPAÑA (FICHA 2-12511/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11610 May 14- May 28

REIMUNDO DANIEL DELIOTTI GALLO (FICHA 2-11645/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11490 May 14- May 28

ANTONIO MARIA PEREYRA BENENCIO (FICHA 2-10428/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11396 May 11- May 25

RICARDO HECTOR SANTERINI o RICARDO HECTOR SANTERINI LEMOS (FICHA 2-10544/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11014 May 09- May 23

MARTHA BEATRIZ SCHLENKER MORENO (FICHA 2-13777/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10840 May 08- May 22

RICARDO PASTORINO CABRERA (FICHA 2-11768/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10829 May 08- May 22

ISMAEL LEON ARISPE y MARIA FRANCISCA SEIJO DIAZ (FICHA 2-57707/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10649 May 07- May 18

WASHINGTON HUGO PADILLA RODRIGUEZ (FICHA 2-5656/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10648 May 07- May 18

BLANCA NORMA LATO MONTES (FICHA 2-13384/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10595 May 07- May 18

GLADYS BLANCA FORMENTO TOSI (FICHA 2-4337/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10324 May 03- May 16

MARGARETH ANA CARBAJAL SACCO (FICHA 2-37898/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10285 May 03- May 16

GLADYS VIOLETA MANCEBO ENEBU (FICHA 2-6481/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10207 May 02- May 15

DELMIRO EMILIO BARCA SCAGNI (FICHA 2-12106/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10080 May 02- May 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN SPIELMANN SCHWARZSTEIN o SCHWARZTEIN o SCHWARSTEIN (IUE 2-11408/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11818 May 15- May 29

JULIO ALBERTO REGUEIRA CAMANA y MARÍA del CARMEN RITA GOMEZ REVELLO (IUE 2-56245/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11817 May 15- May 29

AURA NELDA ARAÚJO SILVA (IUE 2-36544/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11809 May 15- May 29

LILIANA TERESITA CHICHET FERRER (IUE 2-9169/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11594 May 14- May 28

DANIEL SAHAKIAN KOYOUMDJIAN y MARIA DELIA GARCIA GUERRA (IUE 2-848/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11589 May 14- May 28

ALBERTO RAMON RODRIGUEZ PAZ, ELENA DEL VALLE SANCHEZ CABRERA y FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 2-10621/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11459 May 14- May 28

MARIA ELVIRA SERE ORTIZ (IUE 2-12293/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11415 May 11- May 25

MARÍA ELIDES o MARÍA ELIDES MARGOT ICASURIAGA ARRECHEA (IUE 2-50027/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11152 May 10- May 24

JUSTINO ROSA CABRERA (IUE 2-53159/2017).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11064 May 09- May 23

IBIS DOLLY PINTOS HIPOGROSSO (IUE 2-24460/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11009 May 09- May 23

MANUEL LOPEZ GARCIA (IUE 2-56382/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10844 May 08- May 22

BLAS LEONOR CHUMINO PESSANO y MARÍA del CARMEN CHUMINO DELUCA (IUE 2-10021/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10782 May 08- May 22

JULIA GREGORIA GARCIA CASTRO (IUE 2-6774/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10664 May 07- May 18

PEDRO JOSE DUQUE LAVEGLIA (IUE 2-7145/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10663 May 07- May 18

HIGINIO VALDAZO ANFRONS (IUE 2-11.040/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10660 May 07- May 18

ELOÍSA de los SANTOS ARTIGAS (IUE 2-5071/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10484 May 04- May 17

NATIVIDAD JUANA, RODRIGUEZ MARTINEZ o JUANITA NATIVIDAD, RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-59044/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10457 May 04- May 17

ELIDA PEREZ DOMINGUEZ (IUE 2-3528/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10166 May 02- May 15

ROSA COTELO CABRERA (IUE 2-12462/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10146 May 02- May 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

HAYDEE RENEE ABETTO BULA y RICARDO BOLIVAR RUIZDIA ABETTO (FICHA 2-30270/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11814 May 15- May 29

WASHINGTON DANIEL DE SANTIS PIRIZ (IUE 2-10078/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11795 May 15- May 29

PABLO KARAWACKI MURARA (IUE 2-55279/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11595 May 14- May 28

XAVIER ALFREDO CASTRO MORE (IUE 2-12900/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11408 May 11- May 25

OCTAVIO UBIRAYARA POSADA ALPUY (IUE 2-9642/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11407 May 11- May 25

ISRAEL CARDOZO LAMAS (IUE 2-48722/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11378 May 11- May 25

NELE EUSEBIO FAGUNDEZ AMARO RODRIGUEZ (IUE 2-2458/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11314 May 11- May 25

BLANCA PASCUAL CRUZ (IUE 2-55065/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11219 May 10- May 24

GERARDO JOSÉ o GERARDO JOSÉ JERÓNIMO o GERARDO JOSÉ GERÓNIMO MAGNANO DELFANTE (IUE 2-13645/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11139 May 10- May 24

ALFONSO ARONA PASTORINO (IUE 2-2126/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10961 May 09- May 23

JOANNA o JOANN MALINOWSKA CHAVES o CHAVEZ o JOANNA EMILIA MALINOWSKA o MALINOWSKI KOWALCZUK o JUANNA MALINSKA, JOANNY MALINOWSKA, JOANNY o JOANNA EMILI MALINOWSKIEJ o JOANNA EMILIA PSIUK (IUE 2-54587/2007).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10848 May 08- May 22

AIDA ROMANO FERNANDEZ (IUE 2-48935/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10671 May 07- May 18

MARIA NELIDA PEREZ GARCIA (IUE 2-6373/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10668 May 07- May 18

ADELMA JOSEFINA UBIETA GERMAN o ADELMA JOSEFINA UBIETA de YAÑEZ (IUE 2-40622/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10507 May 04- May 17

JOSE CARLOS CHAVES o CHAVEZ AVILA (IUE 2-37786/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10332 May 03- May 16

BEATRIZ ANNABEL CAMPOS (IUE 2-2688/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10272 May 03- May 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VIOLETA ARRARTE FALCO y JULIAN CARLOS HUELMO VIGLIOLA (IUE 2-7019/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11816 May 15- May 29

ALVARO SARAVIA RODRIGUEZ (IUE 2-11869/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11617 May 14- May 28

ALFREDO MEMOLI BLANCO y NILDA HAYDEE MEMOLI BLANCO (IUE 2-9639/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11462 May 14- May 28

LEONCIO LOEBLIN DUARTE (IUE 2-11484/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11397 May 11- May 25

AGNES ELLEN VAN OOSTEROM STEENKAMER (IUE 2-12622/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11372 May 11- May 25

ANA MARIA RUDOLF MACCIO (IUE 2-14419/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11363 May 11- May 25

JEAN CLAUDE CREN CHOTIN (IUE 2-11027/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11360 May 11- May 25

JULIO CESAR LOARCHE BORGES (IUE 2-46591/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11059 May 09- May 23

JORGE ALBERTO FABANI (IUE 2-12946/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10796 May 08- May 22

JUANA ESTHER ALVAREZ GONZALEZ y NELSON RAMON VIÑAS CLAVIJO (IUE 2-1509/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10750 May 08- May 22

ANGEL LUIS RODIO LAINO (IUE 2-8112/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10657 May 07- May 18

JUAN CARLOS PIÑA MEDEROS y JUANA REGINA DELGADO HERNANDEZ (IUE 2-9299/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10656 May 07- May 18

ALFREDO MARIO BERRUTTI PUJADAS (IUE 2-10162/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10639 May 07- May 18

NELY AIDA NOLBERTA PREZ CASERES (IUE 2-10542/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10472 May 04- May 17

CARLOS EDUARDO KONCKE JALABERT (IUE 2-11628/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10471 May 04- May 17

MARTIN DE SALTERAIN LEZICA (IUE 2-12331/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10463 May 04- May 17

RICARDO ALONSO FUENTES (IUE 2-11298/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10340 May 03- May 16

JULIO ANGEL MIGUEZ MANFREDI (IUE 2-55468/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10141 May 02- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

GONZALO GUTIERREZ SPANGENBERG (IUE 2-14200/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11604 May 14- May 28

MARTA AURORA ACOSTA GALARZA y ELIAS ARIEL NIEVES o NIEVEZ IRIGOYEN (IUE 2-12694/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11413 May 11- May 25

JUAN LUIS GONZALEZ LINARES (IUE 2-13460/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11165 May 10- May 24

RAQUEL BEATRIZ USERA COHE (IUE 2-12067/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11140 May 10- May 24

MARIA DOLORES GALLEGO BALTAR (IUE 2-12312/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11061 May 09- May 23

FELIPE RAMOS DE LA SANTA CRUZ (IUE 2-12879/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11015 May 09- May 23

IRMA GLADYS NAPOLITANO DIPRISCO (IUE 2-8090/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11008 May 09- May 23

ODILA ENRIQUETA PERI PERTUSSO (IUE 2-9590/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10842 May 08- May 22

ELSA FASCETTO RAMIREZ (IUE 2-10872/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10806 May 08- May 22

BEATRIZ CLARISA SOLE (IUE 2-10705/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10674 May 07- May 18

JAIME SICA AMBUS (IUE 2-11128/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10669 May 07- May 18

JORGE URBANO DIZ BERTOA (IUE 2-11259/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10352 May 03- May 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA PEDRON SANGUINET (FICHA 156-839/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10886 May 10- May 24

TERCER TURNO

MARISOL MONZON MONTAÑA (IUE 461-146/2018).
Artigas, 16 de abril de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11333 May 11- May 25

HILDA MARGARITA ALAMOS CÁCERES (IUE 461-143/2018).
Artigas, 16 de abril de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11077 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ELSA CARBALLO ALBERNAZ (IUE 157-53/2018).
Bella Unión 16 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11566 May 14- May 28

JESUS MARIO MOREIRA CORTABITARTE (IUE 444-93/2018).
Bella Unión, 19 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10292 May 03- May 16

SEGUNDO TURNO

TEODORA GUZMAN (IUE 444-279/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 27 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10390 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA PERDOMO (IUE 168-29/2018).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 10415 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GERARDO GUALBERTO DUARTE VELAZQUEZ (IUE 526-159/2018).
Atlántida, 20 de abril de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5413 10/p 11494 May 14- May 28

TERCER TURNO

DANIEL MIGUEZ ROCCO (IUE 541-701/2017).
Atlántida, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11028 May 09- May 23

GREGORIO BENTANCOR CEJAS (IUE 541-283/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10061 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DARDO ANTONIO IGLESIAS MUSSO (IUE 180-297/2017).
Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10733 May 09- May 23

JOSÉ FERNANDES DA CONCEICAO e ISABEL DOS REIS RODRIGUES o ISABEL RODRIGUES DOS REIS (IUE 180-445/2017).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10465 May 04- May 17

SEXTO TURNO

CARLOS WALTER ANTOGNAZZA DÍAZ (IUE 493-41/2018).
Ciudad de la Costa, 3 de abril de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10234 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SABINA GONZALEZ VALDEZ (IUE 440-128/2018).
Las Piedras, 6 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11764 May 15- May 29

MAGDALENA GUADALUPE ESPIGA AROCENA y HECTOR RAUL CHAVES VARON (IUE 440-136/2018).
Las Piedras, 14 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10189 May 02- May 15

MARIA TERESA TELLECHEA PEREIRA (IUE 440-59/2018).
Exoneración Ley 18078.
Las Piedras, 26 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10153 May 02- May 15

SEXTO TURNO

DELIA IRMA VELIS (FICHA IUE 458-259/2018).
Las Piedras, 24 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11541 May 14- May 28

JUAN CARLOS ESTEVEZ o ESTEVES BURMENS y MARIA ROMULA ORIGUELA u ORIGÜELA DEL RIO (FICHA IUE 458-256/2018).
Las Piedras, 3 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11229 May 10- May 24

NELIDA DUARTE FARIAS (FICHA IUE 458-203/2018).
Las Piedras, 4 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11168 May 10- May 24

ARTIGAS CESAR BENTANCOR PINTADO (FICHA IUE 458-228/2018).
Las Piedras, 13 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10990 May 09- May 23

LUIS ALBERTO FERNANDEZ SORIA (FICHA IUE 458-241/2018).
Las Piedras, 18 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10192 May 02- May 15

SÉPTIMO TURNO

OLGA ISNARDI GRELA (IUE 533-264/2018).
Las Piedras, 26 de abril de 2018.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11544 May 14- May 28

RAUL LUIS JULIO GONZALEZ ROGLIA (IUE 533-286/2018).
Las Piedras, 26 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11543 May 14- May 28

HUGO ROBERTO BENTANCOR BARRETO (IUE 533-245/2018).
Las Piedras, 6 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10989 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PABLO HERNANDEZ GUTIERREZ (FICHA 175-19/2017).
Pando, 30 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11098 May 10- May 24

FÉLIX RAMÓN HOMERO o FÉLIX o RAMÓN u HOMERO o FÉLIX RAMÓN o FÉLIX HOMERO o RAMÓN HOMERO FLEITAS LARROSA (FICHA 175-795/2017).
Pando, 18 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10412 May 04- May 17

ERECEL DOS SANTOS LOPEZ (FICHA 175-700/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10058 May 02- May 15

CUARTO TURNO

SERGIO LUIS RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 176-156/2018).
Pando, 19 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11705 May 15- May 29

MARY o MARI RITA DEL HUERTO GUTIÉRREZ BRIAN (FICHA 176-460/2017).
Pando, 11 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11493 May 14- May 28

ESTEBAN VIDELLA (FICHA 176-190/2017).
Pando, 17 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10261 May 03- May 16

MARIA YANET CANCELA CABRERA (FICHA 176-281/2017).
Pando, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10063 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ORIOVALDO PINTOS DE OLIVEIRA o PINTOS DE OLIVERA NUÑEZ (IUE 576-97/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10794 May 08- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA, MACHADO DUARTE (IUE 207-251/2018).
Melo, 10 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11679 May 15- May 29

ALEJO RUBI GONZALEZ ABREU (IUE 207-233/2018).
Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11677 May 15- May 29

ASSIS CAMPOS GULARTE (IUE 207-229/2018).
Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11292 May 11- May 25

MIRTHA ELENA BORCHE OLMOS (IUE 207-238/2018).
Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11254 May 11- May 25

CUARTO TURNO

CECERIO FERREIRA PORTO PASSOS (IUE 208-211/2018).
Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11681 May 15- May 29

DA LUZ BENITEZ, OSVALDO y MACHADO FONSECA, EDITH (IUE 208-131/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11678 May 15- May 29

WALTER WELBER RIVERO GUASQUE (IUE 208-180/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11442 May 14- May 28

LUIS CARLOS SEBBEN o LUIS CARLOS SEBBEN VIVIAN (IUE 208-103/2018).
Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11293 May 11- May 25

SARA ICLEA DIAZ CASERES o SARA ICLEA DIAZ CAZERES o SARA ICLEA DIAZ CACERES o SARA ICLEA DIAZ (IUE 208-177/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11251 May 11- May 25

VARGAS MEIRELLES, ELFA NOEMI (IUE 208-86/2018).
Melo, 16 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 10607 May 07- May 18

RAMAYO, CARLOS y ECHEVENGUA RECALDE, EULOGIA (IUE 208-142/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10606 May 07- May 18

CLAUDIO ROTA RODRIGUES, CLAUDIO ROTTA RODRIGUEZ o CLAUDIO RODRIGUES o CLAUDIO RODRIGUEZ (IUE 208-124/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10302 May 03- May 16

BELKYS MAGDALENA NOVO BORBA (IUE 208-166/2018).

Melo, 20 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10118 May 02- May 15

QUINTO TURNO

ANA MARIA SOSA ARAUJO y RODOLFO LOARCHE PINTOS (IUE 468-201/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11682 May 15- May 29

JUAN CARLOS FIALHO CARDOZO y DORA ILMA SOUZA IZQUIERDO (IUE 468-181/2018).
Melo, 20 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11256 May 11- May 25

ROBERT HUGO FERREIRA LOPEZ (IUE 468-49/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11255 May 11- May 25

LUCIANE DE CASTRO SILVEIRA o LUCIANE SOBREIRO DE CASTRO (IUE 468-88/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10304 May 03- May 16

RITA AGUIAR SILVEIRA (IUE 468-189/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10303 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

PABLO ALEJANDRO GUILLAMA TABAREZ (IUE 616-89/2018).
Río Branco, 16 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11680 May 15- May 29

WILSON ESTEBAN GIMENEZ y ALBA FERNANDEZ (IUE 616-97/2018).
Río Branco, 16 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11676 May 15- May 29

ADEL PORTO GALLO (IUE 616-75/2018).
Río Branco, 10 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11675 May 15- May 29

DORLENE DENIZ DENIS o DENIZ DENIZ (IUE 616-107/2018).
Río Branco, 27 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11443 May 14- May 28

MARLENE DENIZ DENIS (IUE 616-108/2018).
Río Branco, 27 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11441 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO AUGUSTO LONG ARRONGA (IUE 223-57/2018).
Colonia, 13 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11767 May 15- May 29

DENIS ARNOLDO BEIN MARFURT y JUAN ALBERTO BEIN MARFURT (IUE 223-56/2018).
Colonia, 13 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11766 May 15- May 29

MARIA INES GANE PEOMBO (IUE 223-53/2018).
Colonia, 26 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11573 May 14- May 28

MARIA ELENA CANEVARI (IUE 223-88/2018).
Colonia, 21 de marzo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11184 May 10- May 24

OMAR EDESIO CARRO PAGALDAY (IUE 223-133/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10196 May 02- May 15

JOSE ALE (IUE 223-127/2018).
Colonia, 11 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10195 May 02- May 15

TERCER TURNO

YOLANDA ESTHER VILLAR GATTI (IUE 508-114/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10997 May 09- May 23

RUBEN IGNACIO AMODIO o AMODIO AMODIO (IUE 508-43/2018).
Colonia, 30 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10996 May 09- May 23

DIONISIO OMAR RODAS MARTINEZ (IUE 508-117/2018).
Colonia, 17 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10307 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS BENITEZ PEREIRA (IUE 227-222/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11186 May 10- May 24

ISMAEL AMELIO CASANOVA DAVILA (IUE 227-226/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10998 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO MARFURT LEICHT (IUE 225-57/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11768 May 15- May 29

NILDA NORMA BRIOSO o BRIOSSO GRILL (IUE 225-191/2018).
Rosario, 24 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11183 May 10- May 24

MARÍA ASUNCIÓN o CONCESION o CONCEPSION MONTE DE OCA o MONTESDEOCA o MONTES DE OCA GARCIA (IUE 225-235/2018).
Rosario, 13 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10995 May 09- May 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA LUISA EIRALDI DE FREITAS (IUE 241-202/2018).
Durazno, 16 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11703 May 15- May 29

TERCER TURNO

ESTEBAN SILVA BENITEZ (IUE 242-494/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.

Durazno, 4 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11710 May 15- May 29

WEBER ISAÍAS AGÜERO (IUE 242-141/2018).
Durazno, 10 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11702 May 15- May 29

JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ IGARZABAL (IUE 242-88/2018).
Durazno, 12 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11701 May 15- May 29

RAMON GODAN (IUE 242-744/2017).
Durazno, 16 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11121 May 10- May 24

RAQUEL ARAUJO MELGAR (IUE 242-79/2018).
Durazno, 7 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10451 May 04- May 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SEGAFREDO (IUE 254-206/2018).
Trinidad, 8 de mayo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11446 May 14- May 28

MARIA INES GONZALEZ GOMEZ (IUE 254-158/2018).
Trinidad, 4 de abril de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11081 May 10- May 24

JUAN BARTOLOME DESALVO LOS SANTOS (IUE 254-298/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10882 May 09- May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO MARIA FERREIRA GRAJALES y ESTHER FELICIANA GRUNULLU o GRUMULLU ALVAREZ (FICHA IUE 260-277/2018).
Florida, 19 de abril de 2018.
DRA. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11291 May 11- May 25

ANA MARÍA LASSO IBARRA (FICHA IUE 260-331/2018).
Florida, 3 de mayo de 2018.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10966 May 09- May 23

BLANCA NIDIA GONZALEZ o GONZALES GUARDIA (FICHA IUE 260-295/2018).
Florida, 25 de abril de 2018.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10965 May 09- May 23

RUFINA SEVERINA FELLAY SOUZA (FICHA IUE 260-256/2018).
Florida, 19 de abril de 2018.
DRA. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10621 May 07- May 18

CARMEN MARIEL USOZ ACERENZA (FICHA IUE 261-973/2017).
Florida, 25 de abril de 2018.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10620 May 07- May 18

CELIA FRANCISCA ICASURIAGA o YCASURIAGA VIVAS o ICASURIAGA o YCASURIAGA DE CORUJO, FLORENTINO AGAPO CORUJO AMARO, MARIA ANGELICA CORUJO ICASURIAGA o YCASURIAGA y CALIA CELMIRA CORUJO ICASURIAGA o YCASURIAGA (FICHA IUE 260-215/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10279 May 03- May 16

TERCER TURNO

HONORIO REINALDO PEREZ (FICHA IUE 261-59/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10738 May 08- May 22

SINCER EDMUNDO CABALLERO GUTIERREZ (FICHA IUE 261-205/2018).
Florida, 13 de abril de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10619 May 07- May 18

MATIAS o MATHIAS RAMON FELLAY SOUZA (FICHA IUE 261-206/2018).
Florida, 13 de abril de 2018.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10618 May 07- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VIOLETA DA SILVA VANZELLA y JUVENAL GARRIDO DA SILVA (IUE 274-834/2017).
Minas, 13 de marzo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10975 May 09- May 23

OFELIA CRICELDA CASAÑA PERDOMO u OFELIA CASAÑA PERDOMO u OFELIA CRISELDA CASAÑA u OFELIA CRISELDA CASAÑAS (IUE 274-74/2018).
Minas, 4 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10730 May 08- May 22

JOSE ANGEL BERNASCHINA MESA (IUE 432-106/2018).
Minas, 5 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10604 May 07- May 18

ISABELINO GIMENO (IUE 274-128/2018).
Minas, 16 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10603 May 07- May 18

SIXTO BERNABE ARRIOLA BERNASCHINA (IUE 274-490/2017).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 17 de abril de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) (Sin Costo) 10/p 10558 May 07- May 18

TERCER TURNO

ROBERTO CEJAS ROTELA (IUE 432-165/2018).
Minas, 17 de abril de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 11117 May 10- May 24

RAÚL PEREIRA (IUE 274-856/2017).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10059 May 02- May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA CAIRO MARQUEZ, LINO JOSE PEREZ PARODI, MARIA ANGELICA PARODI CAIRO y JULIO CESAR PEREZ CAIRO (FICHA 284-213/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11593 May 14- May 28

SERGIO ROBERTO MONFORT DE LEON (FICHA 284-233/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11468 May 14- May 28

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 284-185/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11387 May 11- May 25

FELIPE EUGENIO GOMEZ TORRES (FICHA 284-175/2018).

Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11339 May 11- May 25

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL DELGADO PIRIZ (IUE 285-230/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11794 May 15- May 29

WILLIAN JOHNY CONTRERA MARTINEZ (IUE 285-983/2017).
Maldonado, 2 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11792 May 15- May 29

ENRIQUE IGNACIO DE LA CARCOVA RUIZ (IUE 285-966/2017).
Maldonado, 20 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11356 May 11- May 25

JORGE ANTONIO, DAHER FARAH (IUE 285-967/2017).
Maldonado, 2 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11334 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

RITA EMILIA TECHERA RODRIGUEZ e IBAR FLAMINIO MACHADO GONZALEZ (IUE 286-248/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11336 May 11- May 25

ANIBAL CUELHO DA MOTTA (IUE 286-115/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10928 May 09- May 23

BERNARDINO ALEJANDRO NUÑEZ NUÑEZ (IUE 286-242/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10925 May 09- May 23

URBANO RENEE TORRES ANTONINI (IUE 286-254/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10491 May 04- May 17

NUBLE GLADIS PEREIRA VELAZQUEZ ó NUBLE GLADYS PEREIRA VELAZQUEZ ó NUBLE GLADIS PEREYRA VELAZQUEZ ó NUBLE GLADYS PEREIRA VELAZQUEZ (IUE 286-370/2017).
Maldonado, 27 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10489 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOEMA ASUNCION LUCERO PAGOLA (FICHA 503-136/2018).
San Carlos, 3 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11590 May 14- May 28

PRIMER TURNO

ROSSANA ELENA BARRALES LARROSA (IUE 503-120/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11083 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

REGULES JUVENAL ALVAREZ ALVAREZ (IUE 505-97/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11082 May 11- May 25

JOSÉ PEDRO GUADALUPE UBAL (IUE 505-120/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10102 May 02- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ARIEL ALVAREZ (IUE 300-179/2018).
Paysandú, 25 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11286 May 11- May 25

JACINTO CORTS MOLINA (IUE 300-222/2018).
Paysandú, 24 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 11285 May 11- May 25

SABINO WALTER PEREYRA PONCE (IUE 300-55/2018).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11284 May 11- May 25

TERCER TURNO

ELSA MARIA o ELSA MARIA RENEE CONTINI LANTERNA (IUE 301-115/2018).
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 11288 May 11- May 25

SÉPTIMO TURNO

WILMA ELVIRA READ ALZA (IUE 501-169/2018).
Paysandú, 16 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11686 May 15- May 29

MIRTA MARIA o MIRTA MARIA INES ROMANO REGGIARDO (IUE 501-639/2016).
Paysandú, 17 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11685 May 15- May 29

LUIS MASSA MARMOL (IUE 501-141/2018).
Paysandú, 12 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10095 May 02- May 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MAZZOLENI PAIS, MYRIAM DORIS (IUE 317-213/2018).
Fray Bentos, 10 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 11344 May 11- May 25

LUHERS SANTANA, ENRIQUE ARIEL (FICHA 317.266/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10908 May 09- May 23

ROMERO PRANTL, MARIA BELEN (FICHA 317.288/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10904 May 09- May 23

LOZANO, ALCIDES GREGORIO (IUE 317-161/2018).
Fray Bentos, 20 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10228 May 03- May 16

LOPEZ MAÑASCO, HILDA ESTHER (FICHA 317.282/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10219 May 03- May 16

FORLAN, BRISA IRENE (FICHA 317.125/2018).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10099 May 02- May 15

ALMIRON DI GIOVANNI, SAUL RENE (FICHA 317.287/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10098 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CLAUDINA GUTIERREZ y DOMINGO ORTIZ (IUE 318-237/2017).
Exoneración Ley 18.078.
Young, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10901 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL EDELCIO GONZALVEZ y GILMA ESTHER HUERTAS AMADO (IUE 329-158/2018).
Rivera, 16 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10635 May 07- May 18

ALIDA FAGUNDEZ LEON (FICHA IUE 329-616/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10633 May 07- May 18

CUARTO TURNO

CARLOS MARÍA NICOLINI NÚÑEZ (IUE 330-740/2017).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11780 May 15- May 29

GLADYS REJANE BORBA SCHMIDT (IUE 330-194/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10980 May 09- May 23

ZELMIRA FERREIRA OLIVERA (FICHA IUE 330-145/2018).
Rivera, 12 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10976 May 09- May 23

ALMERON MARTINS MACHADO (FICHA IUE 330-139/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10634 May 07- May 18

QUINTO TURNO

ZULEMA ALVES MOREIRA o ZULEIMA ALVEZ o ZOLEIMA ALVEZ (IUE 462-83/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11427 May 14- May 28

ATAÍDES IGLESIAS FARÍAS (IUE 462-159/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11426 May 14- May 28

ANA BOTTINO PALOMEQUE (IUE 462-154/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10979 May 09- May 23

RICARDO da COSTA da COSTA (IUE 462-157/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10978 May 09- May 23

ERI EURELIO RIVAS DA MAIA (IUE 477-48/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10682 May 08- May 22

DOS SANTOS LEITES, ORVANDIL ELIAS y MOREIRA CARDOZO, MARÍA ISABEL (FICHA IUE 462-847/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10183 May 02- May 15

SENONA ROSITA GULARTE (FICHA IUE 462-108/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10053 May 02- May 15

SEXTO TURNO

ANTONIO LÓPEZ dos SANTOS (IUE 477-187/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11425 May 14- May 28

ALBERICO RUBEN CAL ATAÍDES (IUE 477-107/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11423 May 14- May 28

DANIEL CRESPIN ALVEZ LARA (FICHA IUE 477-144/2018).
Rivera, 13 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10977 May 09- May 23

MARIA EDELMA MINARRIETA MACHADO o MARIA EDELMA MINARRIETA MACHADO de ORUEZÁBAL o de ORVEZÁBAL y ANA MARIA ORUEZÁBAL MINARRIETA (IUE 477-145/2018).
Rivera, 16 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10054 May 02- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISIDRO RODOLFO PEREIRA TECHERA y PETRONILA DELIA NAVARRO OLID (IUE 341-544/2017).
Rocha, 7 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11579 May 14- May 28

RAMONA RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 341-179/2018).
Rocha, 26 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10985 May 09- May 23

MIGUEL ANGEL CORREA MENDEZ y MARIA NOEL CORREA MENDEZ (IUE 341-568/2017).
Rocha, 2 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10982 May 09- May 23

ADALBERTO MOLINA FAGET (IUE 341-181/2018).
Rocha, 25 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10935 May 10- May 24

SUSANA CARDOSO SYLLA (IUE 341-126/2018).
Rocha, 20 de marzo de 2018.
Esc. GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10257 May 03- May 16

CUARTO TURNO

ODELID VIRGINIO MACHADO (IUE 342-78/2018).
Rocha, 21 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11122 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL VEGA VALIERO (IUE 342-102/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10258 May 03- May 16

AMERICO EDUARDO DIAS DOS SANTOS e IRMA MORENO COELHO (IUE 342-144/2018).
Rocha, 18 de abril de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10079 May 02- May 15

QUINTO TURNO

JULIO WASHINGTON ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 525-362/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 5 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10948 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER FERNANDEZ NIZ (IUE 343-399/2017).
Chuy, 9 de noviembre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11123 May 10- May 24

JUANA SANTURIO CABRERA y RUBEN RIVERA PUERTO PEREZ (IUE 343-25/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 13 de marzo de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 11074 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

GLEVANIR DA COSTA MIRAPALLETA (IUE 448-53/2018).
Chuy, 25 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11577 May 14- May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILSON ABEL LA GRECA CUESTAS (IUE 352-1035/11).
Salto, 4 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11431 May 14- May 28

MARÍA ALICIA RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ DÁVILA (IUE 352-1154/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11246 May 11- May 25

ILLA AMANCIA DA SILVA (IUE 352-951/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10532 May 07- May 18

TERCER TURNO

VIDELA SUÁREZ, RICARDO OSVALDO (FICHA IUE 353-222/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11654 May 15- May 29

SILVEIRA ALCAIN, SILVIO (FICHA IUE 353-256/2018).
Salto, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11430 May 14- May 28

DE BENEDETTI BANCHERO, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-30/2018).
Salto, 17 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11069 May 10- May 24

GODOY LEAL, ROSALÍA MAGDALENA (FICHA IUE 353-170/2018).
Salto, 22 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11068 May 10- May 24

CATTANEO FERRAO, GLADYS SUSANA (FICHA IUE 353-25/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10906 May 09- May 23

LIMA DE PAULO, GLORIA (FICHA IUE 353-315/2018).
Salto, 27 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10686 May 08- May 22

QUINTAN de los SANTOS, YAQUELIN (FICHA IUE 353-320/2018).
Salto, 25 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10683 May 08- May 22

SILVA SENA, WILSON ADAIR (FICHA IUE 353-117/2018).
Salto, 22 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10534 May 07- May 18

BARRIENTOS IFRÁN, MARIO GUSTAVO (FICHA IUE 353-249/2018).
Salto, 17 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10362 May 04- May 17

SÉPTIMO TURNO

ACERBIS MARQUESQUI, ANDRÉS ALCIDES (FICHA IUE 509-298/2018).
Salto, 26 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11247 May 11- May 25

CELESTE MARTÍNEZ PAZ (IUE 509-321/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10367 May 04- May 17

JULIA NELSA BELMONTE PÍRIZ (IUE 509-295/2018).
Salto, 17 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10366 May 04- May 17

SILVA PEREIRA, PABLO (FICHA IUE 509-330/2018).
Salto, 25 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10364 May 04- May 17

RAMONA CONTTIS DE FERREIRA o CONTTIS SILVA o SILVA (IUE 509-311/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10363 May 04- May 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA NATIVIDAD, MARIA ELIDA y NELSON RUBEN QUESADA IRIGORYENE o IRIGOYENE o IRIGOYEN (IUE 370-160/2018).
San José, 30 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11777 May 15- May 29

VIVIANA LABIANO LORANT (IUE 370-156/2018).
San José, 25 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11346 May 11- May 25

JACINTA ROSARIO o DEL ROSARIO o del ROSARIO FAJARDO o FAJARDO FAJARDO (IUE 370-528/2017).
San José, 20 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10630 May 07- May 18

OTTO DANILO VITETTE PELAGGIO (IUE 370-124/2018).
San José, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10628 May 07- May 18

GENARA JOSEFINA RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 370-121/2018).
San José, 19 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10627 May 07- May 18

TERCER TURNO

AÍDA EMERITA ALFARO ZUNINO o ALFARO DE RIVERA (IUE 371-156/2018).
San José, 25 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11779 May 15- May 29

FELIPE CESAR CHOCA PEREZ (IUE 371-132/2018).
San José, 18 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11778 May 15- May 29

JUAN ANGEL RUBENS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 371-138/2018).
San José, 25 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10885 May 09- May 23

DELFINA MOREIRA DUATES o DELFINA MOREIRA DUARTES o MARIA DELFINA MOREIRA DUARTES (IUE 371-56/2018).
San José, 13 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5413 10/p 10375 May 04- May 17

NORMA IRIS CHACON SELLANES (IUE 371- 159/2018).
San José, 18 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10198 May 02- May 15

CUARTO TURNO

NAHYR o NAHIR ELISA LOPEZ ALDECOA (IUE 510-67/2018).
San José, 7 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5413 10/p 10883 May 09- May 23

OSCAR MAYO LABORDE CESTAU (IUE 510-148/2018).
San José, 17 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10629 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER DEL PINO DEL PINO y ALBERTO RAMÓN MORALES ELVIRA (IUE 530-141/2018).
Libertad, 12 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11347 May 11- May 25

MARIO NOEL GUERRA ARENANE (IUE 530-59/2018).
Libertad, 4 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11181 May 10- May 24

CARMEN PEREZ IRRAZABAL o PEREZ de SANCHEZ y ALBERTO SANCHEZ ROMERO (IUE 530-699/2017).
Libertad, 20 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10884 May 09- May 23

ILDA ESTHER GUERRA NUÑEZ (IUE 530-577/2017).
Libertad, 7 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10626 May 07- May 18

JUAN CURBELO UMPIERREZ (IUE 530-19/2018).
Libertad, 7 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10454 May 04- May 17

ANIBAL MARIANO VIÑA SOBRAL (IUE 530-701/2017).
Libertad, 8 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10453 May 04- May 17

NIBIA DINAMAR PASTORINO (IUE 530-155/2018).
Libertad, 18 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10452 May 04- May 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELYS ROBERT BONJOUR ERBA (IUE 382-89/2018).
Dolores, 11 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10971 May 09- May 23

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO VICCO BATTO (IUE 443-92/2018).
Dolores, 25 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11330 May 11- May 25

RAMON ALBERTO GUTIERREZ IRIGOITA (IUE 443-105/2018).
Dolores, 26 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11329 May 11- May 25

NELSON ALFREDO CICERI VICO (IUE 443-99/2018).
Dolores, 2 de mayo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11185 May 10- May 24

GLADYS SELVA MOLLER MIHURA (IUE 443-367/2017).
Dolores, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10972 May 09- May 23

MARIA GUILLERMA EUGUI ZUBELDIA (IUE 443-85/2018).
Dolores, 25 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10460 May 04- May 17

GUALBERTO ANDRES SASSO GIANECHINI (IUE 443-89/2018).
Dolores, 18 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10287 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARY VIOLETA GONZÁLEZ HORMASTEGUY o HORMAIZTEGUY o HORMAIZTEGUI (IUE 381-337/2018).
Mercedes, 3 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11665 May 15- May 29

ROSA ESTELA MARRERO LIMA (IUE 381-206/2018).
Mercedes, 3 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11156 May 10- May 24

BRAÑA MAZZOLINI, SARAH ISABEL (IUE 381-559/2017).
Mercedes, 6 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10973 May 09- May 23

ADELAIDA ISABEL CROTTOGINI MONTANO (IUE 381-210/2018).
Mercedes, 23 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10970 May 09- May 23

WALTER GILBERTO LUSARDO KELLY (381-187/2018).
Mercedes, 16 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10623 May 07- May 18

JUAN TOMAS DÍAZ DIBLE, ISABEL VIERA GARCÍA y JUAN RAÚL DÍAZ VIERA (FICHA 381-183/2018).
Mercedes, 12 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10289 May 03- May 16

CESAR BRITOS SANTELLAN (IUE 381-218/2018).
Mercedes, 20 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10151 May 02- May 15

TERCER TURNO

SANDRO RAFAEL CHICO CLAVERO (IUE 431-59/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5413 10/p 10277 May 03- May 16

PABLO FRANCISCO GIOIA PETILLO o PITILLO (IUE 431-1062/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10152 May 02- May 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CLEVIO CARDOZO OLIVERA (IUE 397-232/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10933 May 09- May 23

MARIA GRACIELA BENTANCOURT PEÑA y RENEE PEÑA BELSAGUI (IUE 397-118/2018).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10566 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GENARO ROSANO NUÑEZ (IUE 463-202/2016).
Paso de los Toros, 9 de mayo de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10969 May 09- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATANASILDO JUAN ITUARTE FERNADEZ, BLANCA LUZ RODRIGUEZ FERNANDEZ y BLANCA ESTELA ITUARTE RODRIGUEZ (FICHA 412-263/2018).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11539 May 14- May 28

VICENTE GIL DIAZ GABRIEL (FICHA 412-74/2018).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10777 May 08- May 22

SINCLAIR CLAVIJO PRATES (FICHA 412-184/2018).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10608 May 07- May 18

ISABEL FULGENCIA SILVERA y ROSA SILVERA (FICHA 412-76/2018).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10576 May 07- May 18

IRMA OLGA RODRIGUEZ CASTILLO y HUGO SANSBERRO GOICOECHEA (FICHA 412-168/2018).
Treinta y Tres, 10 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10575 May 07- May 18

NERYS CRISPIN DE FLEITAS CUADRADO (FICHA 412-193/2018).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10449 May 04- May 17

TERCER TURNO

ZULLY SIERRA SARAVIA (FICHA 449-122/2018).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11353 May 11- May 25

MARTA ROSENDO (FICHA 449-87/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11102 May 10- May 24

ANGEL AROSTIDES MACHADO ROLDAN (FICHA 449-84/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10407 May 04- May 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROMUALDO CINQUE (IUE 2-1676/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11384 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA IRENE DICKSON (FICHA 284-172/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11386 May 11- May 25

GLADYS CAMPOS (FICHA 284-153/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11335 May 11- May 25

CARLO CASUCCI DE MORI (FICHA 284-97/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10927 May 09- May 23

TERCER TURNO

MARIA ISABEL VALLARINO (IUE 285-92/2018).
Maldonado, 20 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11586 May 14- May 28

JUAN CARLOS YADAROLA (IUE 285-1041/2017).
Maldonado, 6 de marzo de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 10191 May 02- May 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ELENA MARTINA ACOSTA SILVA (IUE 618-66/2018).
Paso de los Toros, 10 de abril de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10968 May 09- May 23

MARÍA MAGDALENA ORONOZ CAAMAÑO (IUE 618-120/2018).
Paso de los Toros, 20 de abril de 2018.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10368 May 07- May 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA CASSINELLI BERNASCONI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-16375/2016, denunciada como yacente, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días. Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7416 Abr 09- May 23

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ESPONDA MACHÍN, WALDEMAR - HERENCIA YACENTE - IUE 2-13763/2015", se hace saber que por auto Nº 6369/2017 de fecha 12/12/2017 y auto Nº 5684/2017 de fecha 14/11/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de WALDEMAR LUIS ESPONDA MACHÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7419 Abr 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA IUE: 2-29879/2008 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso .
Montevideo, 11 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10554 May 07- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CANTO VIGLIOLA, WASHINGTON" -SUCESION, I.U.E.: 2-52270/2015 - se insta a CAMILA VERONICA COUTO, y demás presuntos herederos de GISELLE CANTO LLANOS, a aceptar o repudiar la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11373 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "ADORNETTI MARTÍNEZ, RITA - HERENCIA YACENTE" - IUE: 2-24824/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de Rita Exilda Adornetti Martínez, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de abril de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10898 May 09- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia

de 26º Turno, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ COCCO, MIRTHA - SUCESIÓN", IUE: 2-5718/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA PAULA RODRÍGUEZ COCCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 21 de marzo de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10376 May 04- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 322/2018 de fecha 8/02/2018 se denunció la herencia yacente de TATIANA MOMOTINK KOPYLOWSKI o TATIANA MOMOTIUK KOPYLOWSKI, Ficha 176-719/2014, debiendo efectuarse publicaciones por el plazo de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10896 May 09- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE SUCESIÓN:
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN DE "REBECA TERESA DIAMANTE, IUE 285-523/2014", CITÁNDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS.
MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2018. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8726 Abr 18- Jun 01

TREINTA Y TRES

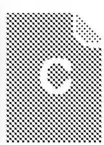
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CASTILLO SINFOROSA, CASTILLO JOSE RUFINO, CASTILLO RAMON SANTANA y CASTILLO MEDINA MARIA CAMILA-SUCESIONES" FA. 412-525/2010, por Auto Nro. 1299/2018 de fecha 12/03/2018, se INTIMA a CLARA RAMONA SERNA, BENJAMIN PRIMITIVO SERNA, RUFINO CASTILLO, AMALIA CASTILLO, AGUSTIN SERNA, JUANA ROJAS, SINFOROSO SERNA ROJAS, VALENTINA LUZARDO, IRIS MABEL SENA MEDEIROS, ELIDA VALENTINA SERNA MEDEIROS, MARIA SUSANA SERNA MEDEIROS, MARIA DEL ROSARIO SERNA MEDEIROS, MARIA ALICIA SERNA MEDEIROS, ROSANA BEATRIZ SERNA MEDEIROS, MILTON GUSTAVO SERNA MEDEIROS, JOSE ROBERTO SERNA DIAZ, MARIA TERESA SERNA DIAZ, PATRICIA SERNA DIAZ, JOSE SERNA, FRANCISCO SERNA, BLANCA SERNA, LUIS SERNA y/o sucesores que comparezcan a aceptar la herencia direrida en autos bajo apercibimiento de tenérseles por repudiado, de acuerdo a lo previsto por el art. 1070 del Código Civil por el plazo de 40 días. Treinta y Tres, 2 de abril de 2018.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10309 May 03- May 16

Convocatorias



CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) CONVOCA A SUS SOCIOS HABILITADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL 25 DE MAYO DE 2018 EN EL CINE MATURANA (AGRACIADA 3178), PRIMER LLAMADO HORA 23:30, en CASO DE NO ALCANZARSE EL QUORUM REQUERIDO SE REALIZARA UN SEGUNDO LLAMADO A LA HORA 00:30 DEL 26 DE MAYO DE 2018.

- ORDEN DEL DIA -

1- Informe de la marcha de la sociedad.
2- Aprobación de la memoria anual del Consejo Directivo.
3- Aprobación de los estados contables, balances, estados de situación patrimonial.
4- Distribución o capitalización de utilidades.
5- Informe de la Comisión Fiscal.
6- Elección de los miembros de la Comisión Electoral de COETC.
7- Fijar salario y forma de trabajo de los Directores, Fiscales y Encargados Full time.
8- Que el Sr. Álvaro Rodales tenga la oportunidad de realizar nuevamente el examen psicológico en el Boiso Lanza.
9- Solicitud de ingreso del Sr. Javier Casuriaga (pasante).
10- Solicitud de ingreso del Sr. Lázaro Daniel Fernández (pasante).
11- Solicitud de ingreso del Sr. Rubén Minotti (pasante).
12- Apelación del socio Fernando Martiniano (chapa 1034) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
13- Apelación del socio Leonardo Comesaña (chapa 5800) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
14.- Apelación del socio Marcelo Quintas (chapa 6325), a los 3 días de sanción dispuestos por resolución del Consejo Directivo ante el recurso de reconsideración interpuesto por el referido socio.
15- Apelación del socio Leonardo Comesaña (chapa 5800), a los 15 días de sanción dispuestos por resolución del Consejo Directivo ante el recurso de reconsideración interpuesto por el referido socio.
16- Solicitud de donación de un coche B58 desafectado para la Empresa ERHITRAN (equipo recopilador histórico del transporte).
17- Informe del área jurídica sobre todo lo actuado en función de la reclamación a nuestra Cooperativa del ex tesorero, que fuera expulsado en 2009.
18- Informe de todo lo referente al proceso de adquisición de Volvo B240, desperfectos en las cajas de cambios, y lo referente a la negociación de recupero de los perjuicios, y situación actual.
19- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

Primera Publicación
03) $ 8379 3/p 11815 May 15- May 17

EFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria y Estados Contables individuales y consolidados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
b) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
c) Elección del Directorio.
d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para las Asambleas (Artículo 30º del Estatuto Social). En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a las Asambleas a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, Montevideo, a partir del día 24 de mayo de 2018, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 5292 3/p 11790 May 15- May 17

25 DE MAYO INMOBILIARIA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 06 de Junio de 2018 a las 15 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 301 de Montevideo, para tratar lo siguiente:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
3. Distribución de Utilidades.
4. Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Ratificación del Directorio.
7. Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.
Montevideo, Mayo de 2018.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3528 3/p 11776 May 15- May 17

**URBANIZADORA LOS OLIVOS S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de junio de 2018 a las 15:00 horas en el local de la calle Cr. Luis E. Lecueder 3536 Torre 1 Piso 12 a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, y Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
3. Reelección de Directores y fijación de su retribución.
4. Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
5. Designación de los Accionistas que firmarán el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2646 3/p 11714 May 15- May 17

**SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
(Convocatoria Asamblea General Ordinaria)**

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio en primera convocatoria a las 15 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 16 horas, en la Sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué Nº 1276, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar el Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades generadas en el ejercicio.
4) Consideración de la gestión del directorio de acuerdo al Art. 392 de la ley 16.060.
5) Designación del Síndico titular y suplente (Art. 34º Estatutos Sociales).
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33º Estatutos Sociales).
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de custodia.
Montevideo, 9 de mayo de 2018
EL DIRECTORIO.

03) $ 4851 3/p 11614 May 14- May 16

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA
CONVOCATORIA A ELECCIONES.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º de los Estatutos Sociales, la Comisión Electoral de CINTEPA convoca a los Socios de la Cooperativa, para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el próximo sábado 26 de mayo de 2018, de renovación parcial de Autoridades para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas.
Dicho acto se realizará en los locales de la Cooperativa en el horario de 10 a 16 Hs.
A continuación detallamos ciudad y Dirección de nuestras Sucursales.
JUAN LACAZE Jose Salvo Nº 339
ROSARIO Sarandí Nº 351
COLONIA Gral. Flores Nº 531
TARARIRAS Bartolome Bacigalupe Nº 2109
NUEVA HELVECIA Berna Nº 1314
CARMELO 19 de abril Nº 350
NUEVA PALMIRA Chile Nº 1157
CARDONA Rivera Nº 35
LIBERTAD 25 de agosto Nº 978
SAN JOSE Sarandí Nº 510
TRINIDAD 25 de Agosto Nº 546
CANELONES Treinta y Tres Nº 509
COMISION ELECTORAL.

03) $ 5880 5/p 11530 May 14- May 18

**S. BIDEGAIN S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05 de junio de 2018, a la hora 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda, en el local de La Paz Nº 1790 (Sala B) - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2017.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.

03) $ 3528 3/p 11529 May 14- May 16

**CAMPAR S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05 de junio de 2018, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda, en el local de La Paz Nº 1790 (Sala B) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2017.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.

03) $ 3528 3/p 11528 May 14- May 16

CONVOCATORIA

BIDOBEL SA convoca a sus accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 7 de Junio de 2017 a las 1730 en primer llamado y a las 1830 en segundo llamado.
DICHA ASAMBLEA SE REALIZARÁ EN LA CALLE Uruguay 820.
ORDEN DEL DÍA
1) DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
2) INTEGRACION DE CAPITAL POR ACTUALES ACCIONISTAS
3) INFORME A LA ASAMBLEA
A) EMISION DE ACCIONES CON PRIMA
B) SOLICITUD DE INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS.
4) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA.

03) $ 2205 3/p 11512 May 14- May 16

**SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Sanatorio Rivera SA convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede de la institución en Artigas 288 en primera convocatoria el 30 de mayo del 2018 hora 19.30 con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario y en segunda convocatoria el 02 de junio de 2018 hora 11.00 cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Venta bienes muebles propiedad de Sanatorio Rivera S.A. arrendados a Casmer 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o comunicar por escrito su intención de concurrir a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.

03) $ 3087 3/p 11502 May 14- May 16

LIDERAL SA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 1º de Junio de 2018, a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Río Negro Nº 1354, 4to piso, of. 23, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Designar la nueva composición del Directorio ante el fallecimiento del Vicepresidente Ariel Trombotti Torre.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

03) $ 2205 3/p 11486 May 14- May 16

CONVOCATORIA

UJOBB convoca a sus asociados a elección de autoridades para el período 2018-2020 a realizarse el día 17 de mayo de 2018, se amplía el margen horario, será de 18 a 21 hs, en el local de UJOBB, Canelones 1089.

Única Publicación

03) $ 294 1/p 11421 May 15- May 15

ALDIRAC S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Aldirac S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Jueves 31 de Mayo de 2018 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Victor Soliño 349 para considerar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación de Directorio.
6. Designación de un Accionista para firmar el acta. (artículo 103 de la Ley 16.060).

Última Publicación

03) $ 3087 3/p 11391 May 11- May 15



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Luis José GALLO IMPERIALE y Ofelia Ernesta ALBERTI IMPERIALE; solicitan título de Panteón Nº 141 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis de Comuna Canaria.
EXPTE. 2018-81-1020-01674.

04) $ 3675 5/p 11279 May 11- May 17

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento MARIA LAURA GONZALEZ LISTA solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 596 CUERPO "PRIMERO" del Cementerio de Ecilda Paullier, que figura a nombre de CARLOS EDILBERTO Y WALTER GONZALEZ CABRERA, desde el AÑO 1993. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 2205 3/p 11348 May 11- May 15



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GOMEZ REVELLO FABIANA y TIMOTHI ALEX VAZ SALMANTON (IUE 2-586/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 11404 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

TERESA LILIAN TEJERA MARTINEZ y JUAN JOSE MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 2-5849/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 10473 May 04- May 17

QUINTO TURNO

IGOR ODRIOZOLA SARAVIA y MARIA JOSE BARRIOS GRANATI (EXPEDIENTE 2-2785/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 9214 10/p 10655 May 07- May 18

SEXTO TURNO

IVANNA ROMINA GARIBALDI BERNERA y WILMAN ALEXANDER PATRON SILVA (FICHA 2-056304/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

05) $ 9214 10/p 11210 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

PABLO RAFAEL SPERANZA GASTALDI y ALICIA LUSIARDO MATA (FICHA 2-3202/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 11046 May 09- May 23

MARIA DE LA PAZ MENDIVIL FERNANDEZ y DANIEL ENRIQUE PEREIRA SILVERA (FICHA 2-4091/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 9214 10/p 10144 May 02- May 15

NOVENO TURNO

DANIEL ALEJANDRO ROSMARINO FARIAS y SILVIA ILIANA VENOSSA DUBRA (IUE 2-17736/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 11375 May 11- May 25

DÉCIMO TURNO

JUAN VARINI y MARIA ELIZALDE DELGADO (IUE 2-6419/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 11019 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRÉS FLUGEL CASAL y SARA STEPHANIE SUAREZ LUZ (FICHA IUE 2-10284/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 11052 May 09- May 23

MARIELA VIGO RODRÍGUEZ y GABRIEL DOS SANTOS VELAZQUEZ (FICHA IUE 2-8671/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 10644 May 07- May 18

DECIMOSEXTO TURNO

GERARD OUDOT y VIVIANE MARIA ARIOSA (EXPEDIENTE 2-2838/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10746 May 08- May 22

VIGÉSIMO TURNO

HUGO SECUNDINO CACERES MOREIRA y ELSA INES SANCHEZ RICHIERI (FICHA 2-5911/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10506 May 04- May 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PATRICIA CONTI CASAL y ÁLVARO IRAZOQUI TABAREZ (IUE 2-55266/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 11226 May 10- May 24

ANAHI ESTHER, FIGARI PUYO y JORGE ANTONIO, QUARONI GIL (IUE 2-5711/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 11144 May 10- May 24

MARÍA de LOURDES BURGOS HERNANDEZ y CARLOS ANTONIO RÍGALI TECHERA (FICHA 2-8568-2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10801 May 08- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

KELLY GISSEL NUÑEZ BARCOS y WILSON ARIEL MARTINEZ OLIVERA (FICHA 2-6464/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 11196 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ENRIQUE PINTADO CHIRIFF y LORENA PAOLA MAGLIA BENITEZ (FICHA 2-9388/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 11731 May 15- May 29

SANTIAGO SALHON SARDINA y MARYSE FRANCESCHI RODRIGUEZ (FICHA 2-42217/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10822 May 08- May 22

NORBERTO MAURO NUÑEZ GONZALEZ y MARIA TERESITA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-9152/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10752 May 08- May 22

MARTIN EDUARDO ALFARO MARTINEZ y MARIA NOEL GIULIO WOJCIECHOWSKY (FICHA 2-12613/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10462 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA MARLENE MARTINEZ BALDIVIA y GERARDO MARCELO DIAZ REYES (IUE 2-3074/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 11723 May 15- May 29

ANA KARINA da SILVA GONZÁLEZ y NÉSTOR ROBERT BATISTA HERNÁNDEZ (IUE 2-13.650/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10727 May 09- May 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

IVONNE GISEL RIVADAVIA CARBAJAL y JUAN PEDRO LÓPEZ CARBONE (IUE 2-58273/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 10105 May 02- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ PEREZ y NELSON GERARDO OLIVERA TEJERA (IUE 2-254/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10805 May 08- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE OLIVERA CARDOZO y GIOVANNA ROSELY DA ROSA (FICHA 156-874/2017).
Artigas, 1 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10291 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

DIEGO BEIROA FELIPELLI y BEATRIZ ISABEL CAMOIRANO (IUE 541-205/2018).
Atlántida, 18 de Abril de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
05) $ 9214 10/p 11135 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARÍA SOLANGE REY NUÑEZ y ENRIQUE SALVADOR MARTÍN NICOLLELIA (IUE 493-87/2018).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10262 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GERARDO HOMERO ALVARIZA PARODI y LANNY ANDREY MOREIRA (FICHA 175-1342/2008).
Pando, 11 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 10172 May 02- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALEJANDRO DAVID FONSECA y ROSANA ELIZABETH SILVERA LOPEZ (208-212/2018).
Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 11439 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SHELTON EDGARDO CAMACHO MAIDANA y NANCY MABEL ELCURA VISCA (IUE 227-241/2018).
Carmelo, 24 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10631 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JESSICA YAMILA CARBALLO y SERGIO AGUSTIN TEILLERI CARRO (IUE 225-488/2017).
Rosario, 1 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 11769 May 15- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO GUILLERMO DATI FERNANDEZ y CLAUDIA ZUNINO OLIVERA (IUE 261-851/2017).
Florida, 28 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 10536 May 07- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FERNANDO CORRALES MEDEROS y ALICIA MARIBEL PEREZ HUELMO (IUE 274-106/2018).
Minas, 3 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 11116 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUCIA PELUAS ROJAS y CARLOS FABIAN VALIENTE CATTALURDA (FICHA 284-114/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10814 May 08- May 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

IGNACIO GERMAN ZORRILLA DE SAN MARTIN y ALBANA DENISE BOZZO (IUE 501-112/2018).
Paysandú, 13 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 11689 May 15- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ALINA PEREZ MENDEZ y GUSTAVO DANIEL MOLINA NUÑEZ (IUE 341-146/2018).
Rocha, 26 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10983 May 09- May 23

CUARTO TURNO

SILVIA MARY GOMEZ FERNANDEZ y LUIS ANTONIO URETA PEREZ (IUE 342-88/2018).
Rocha, 16 de abril de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 11580 May 14- May 28

GLADYS MABEL SOSA SOSA y CARLOS EDUARDO FERNANDEZ BARRIOS (IUE 342-80/2018).
Rocha, 20 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10984 May 09- May 23

QUINTO TURNO

CRISTHIAN NICOLAS BELEDO MORENO y ALEJANDRA RAQUEL ROSAS APOLINARIO (IUE 525-27/2018).
Rocha, 27 de febrero de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 9214 10/p 11576 May 14- May 28

MARÍA CRISTINA LOPEZ ACEVEDO y HEBERT DANIEL BRAÑAS PIRIZ (IUE 525-104/2018).
Rocha, 13 de abril de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 9214 10/p 10256 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FEDERICO PEREIRA TEJERA y FIORELA ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 343-75/2018).
Chuy, 18 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 10612 May 07- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIO GUILLERMO MORALES LALINDE y DIONE MARGIT VILLAR ECHEVERRIBORDA (IUE 352-296/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10687 May 08- May 22

LORENA CAMEJO RODRÍGUEZ y MARCELO CANTINI DÁVILA (IUE 352-334/2017).
Salto, 15 de mayo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10533 May 07- May 18

TERCER TURNO

PABLO MIGUEL SIFFREDO RIEGER y VICTORIA GARCÍA DA ROSA de GORRIARAN (IUE 353-207/2018).
Salto, 26 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 9214 10/p 11245 May 11- May 25

RAMÓN JOSÉ DA ROZA ROSA y ESTHER GODOY MOREIRA (IUE 353-955/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 10905 May 09- May 23

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO GARCÍA DA ROSA GONZÁLEZ y DE GORRIARÁN MAKAROFF, ANA MARÍA (IUE 509-327/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 11244 May 11- May 25

PAULO MARÍA VIETTRO FUMONT y CLAUDIA MELINA MÁRQUEZ SÁNCHEZ (IUE 509-159/2018).
Salto, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 10907 May 09- May 23

JORGE MARIO de SOUZA y ADRIANA JACQUELINE PIEGAS (IUE 509-1234/2017).
Salto, 28 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 10365 May 04- May 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PORLEY SALDAÑA, ANDREA SUSANA y REYES ABREU, AMILCAR DANIEL (IUE 371-77/2018).
San José, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 11495 May 14- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CARLOS ANDRES BOOK BAIRO y KARINA MARISOL LEMA VESPA (IUE 431-756/2017).
Mercedes, 27 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 11155 May 10- May 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SAUL de los SANTOS y ADRIANA MACARENA ECHEVESTE (IUE 469-937/2017).
Tacuarembó, 4 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 10934 May 09- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VICTORIA CASTELLON ALDACOR y EDGAR FABIAN MOTA CABRERA (FICHA 449-781/2017).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10778 May 08- May 22

MONTEVIDEO

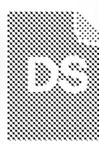
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, NELBI C/ ADJEMIAN FAHRADJIAN, MARIO. D.L.S.C.- SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE", Ficha Nº 2-33879/2017, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos NELBI MARIA PEREZ y MARIO ADJEMIAN citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Emplazase al Sr. MARIO ADJEMIAN FAHRADJIAN a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, dos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 10111 May 02- May 15



Disoluciones de Sociedades Comerciales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to Turno, en los autos caratulados "Zuasti Dupetit, María - Liquidación de Sociedad Comercial "Ficha 2-1682/2018, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 82/2018 de fecha 6/02/2018, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Pirez Neuborg, a compareceré conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo 25 de abril de 2018.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
06) $ 1302 10/p 10068 May 02- May 15

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1era. Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados = "CACERES, Nelly C/ MICHELENA CASTILLA, Waldemar. Divorcio por Causal, IUE 2-967/2018, se cita y se emplaza al Sr. Waldemar Sergio MICHELENA CASTILLA, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 3202 10/p 9965 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "DE LEON, MARIA C/ BERRUETA CABRAL, HECTOR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-45826/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR BERRUETA CABRAL, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 01 de Febrero de 2018 DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10107 May 03- May 16

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LEMONNIER NAVATTA, FERNANDO C/ SANCHEZ, ZULMA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-51868/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6115/2017 de fecha 30/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ZULMA HERMINIA SANCHEZ, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3202 10/p 10330 May 03- May 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GOMEZ ARCE, NANCY C/ SENA, HECTOR - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-44378/2017 - se cita, llama y emplaza a HECTOR JAVIER SENA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11164 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, ALEJANDRO c/ ABELLA, AURORA.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 30-50340/1982. Emplazase a la Sra. AURORA ABELLA a estar a derecho en el

término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10912 May 10- May 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PINTOS PADILLA, ANDREA c/ DIAZ, CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-45067/2017. Emplácese al Sr. CESAR RICARDO DIAZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10182 May 03- May 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BARRAGÁN MACHADO, ESTELA C/ BARRIOS, LUIS -DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-14716/2018" se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Barrios a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por consultorio jurídico gratuito de la Universidad de la República -Facultad de Derecho
Montevideo, 04 de mayo del 2018- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11104 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "PIO, Enrique c/ TABEYRA, Silvia - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 157-122/2018, se cita a la Sra. SILVIA TABEYRA, para la audiencia a realizarse el día 21/05/2018 a la hora 13:45 a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinte de abril de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10557 May 07- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ AGUIAR, MILKA EMILIA C/ COR MONTIEL, NELSON GUSTAVO. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS. IUE: 493-121/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 1136/2018 de fecha 21/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NELSON GUSTAVO COR MONTIEL, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) $ 3202 10/p 11039 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ VALERIO, VERONICA C/ PEREIRA MACHADO, SERGIO ANDRES - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO" Ficha IUE 458-255/2018; se cita, llama y emplaza a: SERGIO ANDRES PEREIRA MACHADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes están exonerados por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 24 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10084 May 02- May 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, PABLO C/ DUARTE, SONIA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", ficha IUE: 533-623/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. SONIA BEATRIZ DUARTE GRANJA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11696 May 15- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "CACERES GIMENEZ, JOSE PEDRO C/ QUIROGA RODRIGUEZ, GRACIELA JUDITH. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 317,265/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A GRACIELA JUDITH QUIROGA RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 133 de la Ley 17,823 en la redacción dada por art. 3º de la ley 19092. Fray Bentos, 20 de abril del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10093 May 02- May 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "ACUÑA RODRIGUEZ, RICHARD ALEJANDRO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER" I.U.E. 469-664/2015. SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a ALICIA CABARRO para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 20 de marzo de 2018. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 11162 May 10- May 24

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del

Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. ÁLVARO JAVIER PERDOMO RODRÍGUEZ, C.I. 2.574.251-6, Chofer adscripto a División Mantenimiento y Obras Menores del departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrán por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11259 May 11- May 15

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos, para comparecer en Montevideo calle Colonia 1851 entre Fernández Crespo y Eduardo Acevedo, 1er. piso, Sección Inspecciones y Certificaciones a fin de conferir vista de asunto relacionado con su expediente jubilatorio a las siguientes personas:
NOMBRE y APELLIDO, DOCUMENTO, EXPEDIENTE;
Daniela Elizabeth GASCON SILVA, 5.310.135-0, 2016-28-1-150252;
Yanin del Lurdes RODRIGUEZ COLLAZO, 4.631.886-1, 2017-28-1-110648.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83, del Reglamento de Procedimiento Administrativo-RD 40-2/97 de fecha 10/12/1997).
Gerencia de Prestaciones Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11662 May 15- May 17



Se emplaza por 30 días hábiles a los siguientes titulares a comparecer en Montevideo, calle Mercedes 1880 -2º piso Edificio Sede, oficina Convenios Internacionales a efectos de conferirles vista previa de resolución, bajo apercibimiento de continuar el trámite iniciado hasta dictar resolución (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo — RD: 15-2-2015).
TITULAR, C.I., Expediente;
ANA ROSA HEINE FERNÁNDEZ, 1,247,779-0, 2017-28-1-153238;
GLADYS RAQUEL GIACHERO VELÁZQUEZ, 4,220,367-4, 2017-28-1-153074;
ANA MARÍA DELGADO MORCILLO, 1,229,556-2, 2017-28-1-140132;
CARLOS REY TEJERA FERNÁNDEZ, 1,036,881-6, 2015-28-1-002953;
HUGO ANSELMO SALVATIERRA ALANIA, 1,320,067-9, 2017-28-1-154021.
Gerencia de Sector Trámites Prestaciones de Pasividad.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11501 May 15- May 17



Se emplaza por 30 días hábiles a los siguientes titulares a comparecer en Montevideo calle Mercedes 1880 -2º piso Edificio Sede, oficina Convenios Internacionales a efectos de proporcionar la documentación indicada, bajo apercibimiento de continuar el trámite iniciado hasta dictar resolución (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo — RD: 15-2-2015).
Titular, C.I., Expediente, Documentación a presentar;
Alejandra Soriano, 19535818, 2017-28-1-155659, Detalle cronológico de actividades;
Arturo Schollenberger, 23231133, 2015-28-1-112871, Nómina de testigos;
Berta Pizarro, 25361645, 2016-28-1-090926, Nómina de testigos y otros;
Cirando Olivo, 15357626, 2017-28-1-103518, Nómina de testigos;
Estela Sasías, 15407059, 2017-28-1-084039, Nómina de testigos;
Gladys Tellechea, 16662955, 2015-28-1-116166, Detalle cronológico de actividades;
Gloria Escobar, 10668185, 2017-28-1-152316, Detalle cronológico de actividades;
Grasiela Muniz, 20280593, 2017-28-1-139476, Declarar servicios a incluir y otros;
Hugo Frey, 31152903 , 2017-28-1-002297, Probar actividad declarada;
Joao Batista, 57783455, 2017-28-1-095594, Rol de embarque;
Jorge Álvarez, 16329397, 2014-28-1-013757, Documentación probatoria expedida por FAU;
Jorge Torrado, 12274562, 2017-28-1-045934, Nómina de testigos, Form. Cronológico;
Julián Odriozola, 12043769, 2015-28-1-057163, Nómina de testigos;
Margot Gandarias, 36084862, 2017-28-1-112270, Dec. Jurada de ingresos;
María del Pilar Rodriguez, 27372945, 2013-28-1-061532, Nómina de testigos;
María Inacio, 40935184, 2017-28-1-115035, Detalle cronológico de actividades;
Martha Garcia, 19920023, 2018-28-1-012494, Dec. Jurada de ingresos;
Miguel Silvera, 14721379, 2017-28-1-033893, Nómina de testigos;
Ricardo Tugores, 11283560, 2017-28-1-158993, Detalle cronológico de actividades;
Sandra Cáceres, 20026987, 2015-28-1-070828, Dec. Jurada de ingresos;
Sergio Madrid, 7838515, 2012-28-1-002984, Nómina de testigos;
Wilder Rosas, 41129916, 2017-28-1-112320, Detalle cronológico de actividades.
Gerencia de Sector Trámites Prestaciones de Pasividad.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11500 May 15- May 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

Se emplaza a Ana Cecilia Machado correlativo 5851 cargo Tec. III. Lic. enfermería Escalafon A grado 9 de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al Cargo.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 11453 May 15- May 15

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE PANDO

Se emplaza a Juan José Fabró Nuñez C.I. 4.611.424-7 Esc. "E" G. 4 oficial de Oficio Correlativo 3087 Presupuestado, se intima a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante la Oficina de RR.HH. del Centro Auxiliar de Pando, bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo (de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02).

Primera Publicación

08) $ 1764 3/p 11706 May 15- May 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Capital de 3er. Turno, auto número 2641/2002 de fecha 31/07/2002, dictado en autos: Ramos Bentancour o Betancour, Nedda Fabiana c/ Susana Cristina Sánchez Sande y Oscar Soutullo Serrano y/o sucesores a cualquier título, Escrituración Judicial, IUE 115-296/2001, notifíquese y cite de excepciones a Susana Cristina Sánchez Sande y Oscar Soutullo y/o sucesores a cualquier título, emplazándose a que comparezcan por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y darse por notificados de la Cesión de Promesa del 29/01/2002, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo, 3 de mayo de 2018.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 8820 10/p 11141 May 10- May 24

QUINTO TURNO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP c/ PENADES STEFFEN, Enrique y Otro -

JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-29901/2014", SEGÚN DECRETO NRO. 1947/2017 DE FECHA 22/08/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, A HENSAR S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DEL BIEN EMBARGADO EN AUTOS, POR PROVIDENCIA Nº 1168/2017 DE FECHA 7/6/2017, Y/O CUALQUIER INTERESADO A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL PADRÓN DE MONTEVIDEO NRO. 63.677, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 28 de febrero de 2018. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10377 May 04- May 17

SÉPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno dictada en autos caratulados "Edificio Convención 1465 c/ Benavente Borri Silvana y otros. Intimación de pago" IUE 2-40842/2017 según providencia número 563/2018 del 15 de marzo de 2018 y 2893/2017 del 6 de octubre de 2017, se intima a los sucesores de María Carmen Lameiro, en su calidad de propietarios del Padrón Nro. 5087/402 de Montevideo, el pago de $ 88.201 y UR 23,82 más los gastos que se continúen generando hasta el momento del pago efectivo, recargos, multas y costos con plazo de 3 días, emplazándoseles por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho. Montevideo 3 de Mayo de 2018. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Primera Publicación
08) $ 10290 10/p 11722 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Sucesores de Juan Evergisto Lopez y otro" IUE 2-16778/2015, por decreto 411/2018, de fecha 1 de marzo de 2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Evergisto López Castillo y sucesores de Pablo Beltrán a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 30 de abril del 2018 Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 11712 May 15- May 29

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sr Juez de Paz Departal de la Capital de 21º turno, en autos caratulados, INTENDENCIA DE MONTECIDEO c/ SUCESORES DE ENRIQUE SAAVEDRA PEREZ Y ESTHER PEDROZO CAILLABET- RESCISION DE ADJUDICACION, IUE 2-37204/2017. Se cita, llama y emplaza alos sucesores a cualquier titulo de ENRIQUE SAAVEDRA PEREZ Y ESTHER PEDROZO CAILLABERT, por el plazo de 90 días, a comparecer y estar a derecho, en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de mayo del 2018 Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 11711 May 15- May 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Alfaro Barrán Diana y otros - Intimación", IUE 2-2934/2018, por Decreto 200/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mirtha Barrán y a los sucesores de Mirtha Ivonne Alfaro Barrán y/o a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Pasaje C 4557 unidad 083 (Camino La Paloma, Barrio La Paloma), padrón 43071/083, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de abril de 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8542 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SOLANO, ROBERTO C/ SOLANO RIVERO, ROBERTO — CESE DE PENSION" IUE 2-24228/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 997/2018 de fecha 16/03/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ROBERTO NICOLAS SOLANO RIVERO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.-.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 04 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 11131 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ IRIARTE CARMEN Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-56579/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE LEAL, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública Gratuita. Montevideo, 26 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 10987 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GONZALEZ, MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Expediente Nº 2-54807/2017, se CITA y EMPLAZA a todos aquellos que pudieran verse afectados, por la impetrada declaratoria y disolucion de union concubinaria por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 10549 May 08- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en au "TUBIO SANGUINETTI FERNANDO C/ DA SILVA CARNEIRO SILVIA NANCY Y OTRAS CESE PENSIÓN ALIMENTICIA. EXORTO INTERNANCIONAL, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-60280/2013, se cita, llama y emplaza a las Sras. Tania Mikaela Tubio Da Silva y Mikena Araceli Tubio Da Silva, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 4 de abril de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7350 10/p 10653 May 07- May 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GONZALEZ, ELSA" - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, I.U.E.: 2-3151/2018 - se cita, llama y emplaza a ESTHER LAXALTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 11128 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ, CARLOS" -RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-49527/2017, se cita y emplaza a todos los presuntos herederos de Lina Fagundez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra exonerado en virtúd de la Ley 18078.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11270 May 14- May 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "SANTOS JOSE C/ SANTOS SIERRA EZEQUIEL Y OTRO"- CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ART. 56 NUM. 2; 3 Y 4 C.N.A.) -I.U.E.: 2-51247/2017 se cita y emplaza a EZEQUIEL SANTOS SIERRA, por el termino

de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
08) $ 5880 10/p 10821 May 08- May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, JULIO - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA: 2-40995/2017 se emplaza a SUSANA LEONOR JESUS UDOVICH por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO SEGÚN LEY 18.078
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10180 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, en autos "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO SEASON TOWER, COPROPIEDAD DEL EDIFICIO SEASON S TOWER C/ ROCCA, LUIS Y OTROS - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL", IUE 2-6136/2017, en cumplimiento del decreto No. 507/2018 del 15 de marzo de 2018, se EMPLAZA por edictos a RAUL PINTO DELGADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de mayo de 2018. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 7350 10/p 11692 May 15- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º turno en autos caratulados "Acon SRL c/ Vera Ida y otros" Ejecución de Hipoteca ficha 2-32960/2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores universales y/o particulares de Eladio Brites Vera e Ida Carmen Vera y a todos los que se consideran con derecho en estas actuaciones por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante las actuaciones.
Montevideo, 20 de Diciembre de 2017
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 7350 10/p 11419 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO PRAIA A MARE C/ FAVIERE CAYETANA Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA RECÍPROCA" I.U.E. 292-721/2017; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de Cayetana Faviere y de Nicolás Candia Faviere, Francisco Candia Faviere, Nicolás Candia Faviere y Héctor Candia Faviere, a fin de que comparezcan a estar a derechos en estos autos, por el plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 4 de Abril de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8820 10/p 10926 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. ICHIRO KODERA ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ ROCHA, STELLA MARIS C/ KODERA, ICHIRO" IUE 285-889/2017". DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
MALDONADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 11503 May 14- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LESTARPE QUINTANA, PEDRO LUIS C/ LESTARPE SUSALLA, JESSICA VANESSA, ERIK DAVID Y VALERY ANTONELLA. CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 301-196/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a JESSICA VANESSA, ERIK DAVID y VALERY ANTONELLA LESTARPE SUSALLA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).-
Paysandú, 04 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
08) $ 7350 10/p 11119 May 11- May 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "VELAZQUEZ, FELIX C/ PEREIRA PAULO Y OTROS. DEMANDA LABORAL" IUE 305-42/2018, se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 696/2018 de fecha 16/03/2018 se emplaza por edictos a estar a derecho confiriéndole el TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores del Sr. DANIEL PEREIRA MILLOT, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-
Se deja constancia que la presente publicación está exonerada de su pago conforme el Art. 28 de la Ley 18572, modificado por la Ley 18.847 Art. 8.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11657 May 15- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "COTTA DE MELLO ALCIDES RAUL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA RESPECTO DE GARCIA AGUIRRES, CLAUDIA ALEJANDRA." IUE Nº 448-87/2018 se hace saber que por decreto Nº 717/2018 de fecha 20 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a: 1) JOSE AGUSTÍN ENRIQUEZ GARCIA y 2) JOHNATAN DARIO CEDRES GARCIA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 10 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3202 10/p 11578 May 14- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do.

Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALFREDO AMERICO C/ MORALES BONJOUR ELIZABETH y HEREDEROS DE MARIO MANUEL MORALES FLEITAS. DEMANDA LABORAL. LEYES 18.572 Y 18.847. PROCESO ORDINARIO. IUE: 381- 104/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 1192/2018 de fecha 22/3/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALFREDO AMERICO GONZALEZ promoviendo trámite de Demanda Laboral contra ELIZABETH MORALES BONJOUR y HEREDEROS DE MARIO MANUEL MORALES FLEITAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Mario Manuel Morales Fleitas, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, cinco de abril de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 10572 May 08- May 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
JUAN ELIAS KAUCHE	BA 978	2017-1285/ 2295	1era. Cta. ej. 1973 a 4ta. Cta. ej. 2016	$ 29.074,27
ANA MARIA SILVA VICO	BA 1834	2017-1278/ 2296	1era. Cta. ej. 1991 a 4ta. Cta. ej. 2016	$ 28.890,44
ORTENSIA DA SILVA	BA 826	2017-1132/ 2294	1era. Cta. ej. 1973 a 4ta. Cta. ej. 2016	$ 119.333,20
ANTONIO CAMARGO Y MARIA LOURDES DA SILVA	BA 1881	2017-7278/ 2271	1era. Cta. ej. 1991 a 2da. Cta. ej. 2017	$ 44.727,74
JUAN CARLOS BRAGA SILVA, JACINTA BRAGA SILVA, SHUBERT MARCELO BRAGA SILVA, CLAUCO GUSTAVO BRAGA SILVA Y ALMA GRAMITO BRAGA SILVA	BA 2820	2017-1143/ 1459	1era. Cta. ej. 2013 a 4ta. Cta. ej. 2016	$ 111.437,00
EDUARDA RODRIGUEZ SILVA Y GUMERSINDO DA SILVA	BA 1083	2017-1646/ 1355	1era. Cta. ej. 1978 a 4ta. Cta. ej. 2016	$ 90.360,18
ADELAIDA CORREA	DA 216	2017-2443/ 2263	4ta. Cta. ej. 2000 a 1era. Cta. ej. 2017	$ 97.748,95
ANA MARIA SILVA VICO	BA 1847	2017-1281/ 1551	1era. Cta. ej. 1991 a 4ta. Cta. ej. 2016	$ 28.890,44
VIDELLA AMALIO Y NILSON NUÑEZ DOS SANTOS	BA 804	2017-1655/ 1546	3era. Cta. ej. 2002 a 4ta. Cta. ej. 2016	$ 80.467,44
SICHERO OXILIO Y ALBA LUCIA GODOY ESCOBAR	BA 647	2017-1873/ 1544	3era. Cta. ej. 2001 a 1era. Cta. ej. 2017	$ 97.670,12.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11670 May 15- May 17

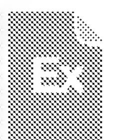
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a Yessica Leticia DAVILA ESTEVEZ a que presente sus descargos en expediente 2018/1/1266 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehículo matricula DAA 3193.

Primera Publicación

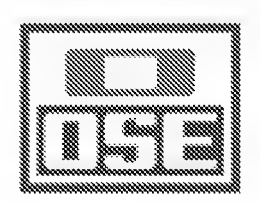
08) $ 882 3/p 11713 May 15- May 17

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a al Sr. Freddy Gustavo GONZALEZ BEFUNDO y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1754/17 de fecha 27/XII/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 9.110(p), ubicada en la Localidad Catastral Pando Departamento de Canelones, con destino a la Red de Saneamiento Colector Perimetral Pando Oeste y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 18/V/17, con el Nº 1.827, tiene una superficie de 525 m² 97 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 15 m 96 cm de frente a calle Durazno; al Sureste, 21 m 63 cm también de frente a calle Santiago Laurnaga, uniendo ambos frentes ochava recta de 4 m 98 cm; al Suroeste, 21 m 71 cm lindando con el Padrón Nº 9111 y al Noroeste, 26 m 93 cm lindando con parte del Padrón Nº 7677.
El bien fue tasado en U.R. 434,1445
Expediente Nº 1530/17
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10765 May 09- May 18

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES - PROCESO DE EXPROPIACION (PADRON 512 TALA)", Ficha 470-52/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: ENRIQUE MARIO RICCETTO ACUÑA, ALFREDO DOROTEO RICCETTO ACUÑA, AYDEE MARCELA RICCETTO ACUÑA, MARTA JONES RICCETTO, ISABEL JONES RICCETTO, ALBERTO JONES RICCETTO, MARIA ELISA RICCETTO MELO, CONCEPCION EULOGIA RICCETTO MELO, SELVA LIRA RICCETTO MELO, MIREYA MARTHA RICCETTO MELO, NONATA PIÑEIRO DE MELLO, BENJAMIN MIGUEL RICCETTO MORALES, MARIA DE LAS NIEVES ROSA, MARIA RENEE DAMASA RICCETTO, MARIA ELVIRA LUISA RICCETTO JUBIN, BRAULIA SOFIA RICCETTO JUBIN, MARIA VIOLETA RICCETTO JUBIN y sus sucesores a cualquier título; DOMINGA PURA ROSSO ACUÑA, BLANCA ROSSO ACUÑA, CARMEN FRANCISCA ROSSO ACUÑA, ILDEFONSA ROSSO ACUÑA, AGAPITA LILA ROSSO ACUÑA, SANTIAGO VICENTE ROSSO ZUNINO y/o sus sucesores a cualquier título; LIA GAGLIORDI ACUÑA, HERMENEGILDO GAGLIORDI ACUÑA, AURA BLANCA GAGLIORDI ARRAMBIDE, MARIA LIA DEL ALBA GAGLIORDI ARRAMBIDE y/o sus sucesores a cualquier título; CARLOS IGNACIO DE SIERRA ACUÑA y/o sus sucesores a cualquier título; LUIS HAMILTON DE NARTALLO y/o sucesores a cualquier título; MARIA ACUÑA, BERTA ACUÑA, YOLANDA ACUÑA, ESTHER ACUÑA, SELVA ACUÑA, VIOLETA ACUÑA, IGNACIA ZAIDA ACUÑA, NILDA AMALIA ACUÑA, FLORIANO ILDEFONSO ACUÑA FREIRE, ALBERTO JUAN ACUÑA FREIRE, ANTONIO IGNACIO ACUÑA FREIRE y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones mediante defensor de oficio. Pando, 18 de Abril de 2018. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10986 May 09- May 23

IMPO Banco de Datos

impo.com.uy/bases

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Por Decreto numero 2442/2018 de fecha 9/4/2018 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución 4298/2018 de fecha 9/4/2018 del Intendente Departamental de Durazno, se designó para expropiar con toma urgente de posesión el inmueble rural (recategorizado como suburbano) ubicado en la 11ra. Sección Catastral de Durazno, padrón 300 con una superficie de 4.330 mts.2, con frente al camino "El Tala", bien registrado a nombre de Manuel Aristimuño Clouset.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3958 y artículo 1ro. Del Decreto Ley 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deben concurrir a Sección Trámite del Dpto. de Administración, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (Expediente GEO 2018- 3389).
Atentamente, María Ramos, Coordinadora General.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10938 May 09- May 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/Sras. José Enrique CITTADINO RICHINO, María Celia STALLA MONTEDÓNIC, Amanda Francisca STALLA MONTEDÓNICO, María Socorro LLUGAIN MANZO, Hebert Aníbal GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Natalia VERDÚN ROMERO, José Manuel y Jorge CONDE NIETO y Lucía ANELLO SERRA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28542 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000018, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10773 May 08- May 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ PORTO, HEBER - VENIA" IUE: 42-82/2016, se hace saber que por Decreto Nº 5175/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, se designó curador propietario del incapaz Enrique Alejandro Rodríguez Bocardi al Sr. Juan Andrés Rodríguez Boccardi, quien aceptó el cargo con fecha 8 de diciembre de 2017.- Montevideo, 8 de diciembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 11096 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Canabarro Eula, Telmo y otro- Incapacidad" IUE 2-30241/2016, por auto Nº 5964 del 14 de diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Flor de Lis Caetano; habiéndose designado curadora definitiva de la misma a su hija, Sra. Marta Graciela Canabarro Caetano y se declaró en estado de incapacidad al Sr. Telmo Canabarro Eula, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a su hijo Sr. Telmo Gustavo Canabarro Caetano, quienes aceptaron el cargo el día 20 de diciembre de 2017.
Montevideo, 16 de Abril de dos mil dieciocho. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 10447 May 04- May 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLIVERA SOSA, ALEJANDRA. DECLARACION DE INCAPACIDAD-" Ficha 52-348/1995, por Providencias Nº 6226/2016 de fecha 04/10/2016 y Nº1176/2018 de fecha 02/04/2018, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a la Sra. CLAUDIA ESTELA OLIVERA SOSA en lugar de la Sra. ELBIA NELIS SOSA VEGA, respecto de la incapáz de autos Sra. ALEJANDRA OLIVERA SOSA.
Se deja constania que para los presentes autos fue tramitada y concedida Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 27 de abril de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 10398 May 07- May 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BELEDO PAEZ, ALVARO -INCAPACIDAD-" Ficha 2-15823/2017, por Providencia Nº 6622/2017 de fecha 03/11/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a la Sra. LIDIA ESTHER ROBAINA en lugar de la Sra. NELLY PÁEZ, respecto del incapáz de autos Sr. ALVARO JAVIER BELEDO PAEZ. Montevideo, 16 de abril de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3202 10/p 10273 May 03- May 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "GENTA MARIANI, MARTIN - INCAPACIDAD" FA: 2-5494/2016, se hace saber que por Decreto Nº 3331/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, se designó curadora propietaria de la incapaz MARTIN GENTA MARIANI a la Sra. Luciana Genta Mariani, quien aceptó el cargo con fecha 14 de agosto de 2017.
Montevideo, 05 de febrero de 2018. DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 10106 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SimoisViglizzo, Nibya-Incapacidad" Ficha 2-35505/2014 auto Nº 484 de 20 de Febrero de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a NibyaSimoisViglizzo habiéndose designado curador definitivo de la misma al Dr. Daniel Trías Perdomo quien aceptó el cargo el día 15 de marzo de 2017.-
Montevideo, dieciséis de Abril de dos mil dieciocho ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 10781 May 08- May 22

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11mo. Turno, se hace constar que en los autos caratulados "FRUSTACIO TEMY, GABRIELA Incapacidad - Aux. de pobreza, IUE 49-458/1998, por sentencia definitiva No. 110, de fecha 16/06/1998 se declaró en estado de incapacidad a TEMY GABRIELA FRUSTACIO, habiéndose designado nuevo curador definitivo de la misma a Jorge Javier Castillo por auto No.- 5956 de fecha 29/11/2017 quien aceptó el cargo el día 6/03/2018.
Montevideo, 9 de abril del dos mil dieciocho. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10550 May 08- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "ALMEDA FIERRO, YESSICA - Incapacidad", Expediente Nº 2-35959/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a YESSICA ALMEDA FIERRO y se declaró curadora a ROSANA FIERRO REGUEIRA, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, diez de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3202 10/p 10751 May 08- May 22

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MUSETTI COMINI, JUAN - Incapacidad", Expediente Nº 2-23577/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN FRANCISCO MARIA MUSETTI COMINI y se declaró curadora a MARIA INES MUSETTI COMINI, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 9964 May 02- May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ZUFFO, JESUS. INCAPACIDAD" IUE Nº 2-30390/2017, por Providencia Nº 5951/2017 de fecha 17/11/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a JESUS MARIA PEREIRA ZUFFO nacido el día 09/06/1980 e inscripto el día 18/06/1980, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 984, designandose curador definitivo a MARIA DOLORES ZUFFO ORTIZ.
Montevideo, 6 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3202 10/p 10325 May 03- May 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "FRANCIA RIVERO, Alexis. Incapacidad" Ficha 2-5913/2017 se hace saber que por Decreto 1489/2018 de cuatro de abril de 2018 se designó CURADORA INTERINA de Alexis FRANCIA RIVERO a su madre Aurea FRANCIA RIVERO quien aceptó el cargo el día 11 de abril de 2018. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 25 de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10397 May 07- May 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUES SCOTTO, LOIVA - INCAPACIDAD- IUE: 2-53157/2016, se hace saber que por resolución Nº 6236/2017 de fecha 19/12/2017, se declaró en estado de incapacidad a LOIVA RODRIGUES SCOTTO y por el mismo auto se designó Curador Propietaria a la Sra. GABRIELA FRIAS, quien aceptó el cargo el 6/02/2018.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 10737 May 09- May 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "TAÑO BENTANCOR, IRIS.- INCAPACIDAD- FICHA 2-40725/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 4948/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, se designó curador interino de IRIS TAÑO BENTANCOR al Sr. ALFREDO PEREZ VIERA, quien acepto el cargo el día 15 de diciembre de 2017.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 10347 May 03- May 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA ROSA, INES -INCAPACIDAD- FICHA 2-13866/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 4722/2017 de fecha 1 noviembre de 2017, se designó curadora interina de la presunta incapaz INES FIGUEROA ROSA a la Sra. PAOLA NATALIA ROSA PIÑEYRO, quien acepto el cargo el día 15 de noviembre de 2017.-
Ley 18.078.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10695 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ AMARO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-8487/2017, se hace saber que por resolución Nº 61/2018, de fecha 01.03.2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. BEATRIZ MARIA GUTIERREZ AMARO, designándose curador propietario a la Sr. AGUSTIN JULIO PRAT GUTIERREZ.- Montevideo, 09 de marzo del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 10552 May 08- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "LAGOS CORREA, MILCAR-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-11277/2017, se hace saber que por AUTO Nº 1164/2018 de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, se

declaró en estado de incapacidad a MILCAR LAGOS, designándose curador propietario al Sr. WALTER GONZALEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10051 May 03- May 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CANTISANO LUPINELLO, ANIBAL - INCAPACIDAD", FICHA: 2-34906/2017, se hace saber que por resolución Nº 712/2018 de fecha 12/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a ANIBAL CANTISANO LUPINELLO, designándose como curador definitivo a LEONOR LUPINELLO BERMUDEZ, quien aceptó el cargo el 12/03/2018. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 11027 May 09- May 23

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BRANÁA FACCIO, WALTER - INCAPACIDAD", IUE 2-4530/2018, se hace saber que por resolución Nº 474/2018 de fecha 27/02/2018, se designó curador interino de WALTER BRANAA FACCIO, a su hijo MARCEL BRANAA, quien aceptó el cargo el 27/02/2018.
Montevideo, dos de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 10322 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "ALZUGARAY LEON, Federico Nicolas -INCAPACIDAD Y AUILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-461/2015 se hace saber que el 17 de setiembre de 2015 se presentó denuncia de Incapacidad de Federico Nicolas ALZUGARAY por Resolución Nº 6707/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 se designó CURADORA del incapaz de autos a la Sra. Analberta LEON CHIRIFFE, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con la misma fecha- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6707/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017.-
EN FE DE ELLO: De Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones a los veintisiete días de abril de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) (Sin Costo) 10/p 10282 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: " TEJERA GONZÁLEZ, ALEXIS DARÍO. INCAPACIDAD. IUE: 179-295/2016 se hace saber que por Decreto Nº 927/2018 de fecha 13/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a ALEXIS DARÍO TEJERA GONZÁLEZ, designándose curadora a la Sra. ESTELA BEATRIZ GONZÁLEZ LABORDE, quien aceptó el cargo el 13 de marzo de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11275 May 14- May 28

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SECONDO CIBILS, ALVARO JOSÉ. INCAPACIDAD. IUE 180-178/2015", se hace saber que por decreto No. 2370/2016 de fecha 20/06/2016, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO JOSÉ SECONDO CIBILS, signándose curador definitivo a CARLOS SECONDO, quien aceptó el cargo el 20 de Junio de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 11624 May 14- May 28

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "BALADÁN DE LARROSA, ELIRIO. INCAPACIDAD. IUE: 2-40954/2017", se hace saber que por Decreto Nº 583/2018 de fecha 08/03/2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ELIRIO ALBERTO BALADÁN DE LARROSA, designándose curadora a su esposa la Sra. SONIA MIREL LEMOS, quien aceptó el cargo el 8 de marzo de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el quince de marzo de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11085 May 10- May 24

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "MÁRQUEZ CASTELLANO, MANUELA BELÉN. INCAPACIDAD IUE 180-581/2017", se hace saber que por Decreto No. 3256/2017 de fecha 09/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA BELÉN MÁRQUEZ CASTELLANO, designándose curadora definitiva a la Sra. NANCY CASTELLANO LABORDE, quien aceptó el cargo el 9 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el cinco de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 11020 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SORIA MARTA ISABEL -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA "FICHA 175-1213/2003, se hace saber que: por auto Nº 1780/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017 se declaró la incapacidad de MARTA ISABEL SORIA, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. ROCIO STECIANO, quien aceptó el cargo con fecha 30 de Marzo de 2017. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11328 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOUZA, CARLOS DAVID. INCAPACIDAD. IUE. 207-666/2016", por Auto Nº 1617/2018 del 10 de Abril de 2018, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DAVID SOUZA FIGUEROA, C.I. 4.771.704-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARITA SILVA, C.I. 2.654.776-7, quién aceptó el cargo el día 10 de Abril de 2018 y se domicilia en Calle 14 Vivienda 81 del Barrio Humberto Pica. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de Abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 11127 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CASTRO MORAEZ ELSA. INCAPACIDAD. IUE. 207-146/2011", por Auto Nº 1362/2012 del 11/04/2012, se declaró en estado de incapacidad a ELSA CASTRO MORAEZ, C.I. 3.490.922-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ELDA RUTH CASTRO MORAEZ, C.I. 2.565.223-8, quién ACEPTO EL CARGO el día 23/10/2014 y fijó domicilio en José Urrutia nº 1252 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Melo, 16 de Abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.-

Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10542 May 07- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DE ARMAS QUIMBO, Mirian Yanet - INCAPACIDAD - IUE 274-272/2016 se hace saber que por resolución nro, 4706 de fecha 26/09/17 se declaro en estado de incapacidad a Mirian Yanet De Armas Quimbo y se designó curadora definitiva de la incapaz Mirian Yanet De Armas Quimbo, a la Sra. Maria Luisa Quimbo Borges.
Minas, 13 de diciembre de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) (Sin Costo) 10/p 10383 May 04- May 17

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "PEREIRA JURI, FEDERICO - Incapacidad". IUE 432-42/2017, se hace saber que por Resolución 877 de fecha 6/3/2018 se declaró en estado de incapacidad a Federico PEREIRA JURI, designándose curador al Sr. Edison Gerardo PEREIRA
Minas, 10 de abril de 2018. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) $ 3202 10/p 11115 May 10- May 24

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "ABREU HERNANDEZ OLGA - INCAPACIDAD - IUE 432-78/2017, se hace saber que por decreto nro. 1166 de fecha 20/3/2018, se declaró en estado de incapacidad a OLGA ABREU HERNANDEZ habiéndose designado curadora a BEATRIZ PEREIRA ABREU.
Minas, 19 de abril de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) $ 3202 10/p 10916 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "JUAREZ RIVERO, ANA NELIDA INCAPACIDAD IUE 285-984/2016" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. ANTONIO JUAREZ LAS PRESENTES ACTUACIONES, POR AUTO Nº 926 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, SE DECLARO A ANA NELIDA JUAREZ RIVERO C.I. Nº 5.880.762-6 EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA A SU MADRE MARIA JULIA RIVERO PEREIRA C.I. Nº 2.501.000-4, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO ASIMISMO POR DECRETO Nº 693/2017 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2017 EN LOS AUTOS 285-1062/2016 SE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A TODOS SUS EFECTOS CONTINUANDOSE CON EL PROCESO DE INCAPACIDAD.
MALDONADO 02 DE ABRIL DE 2018- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10766 May 08- May 22

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA NELIDA JUAREZ RIVERO, C.I. Nº 5.880.762-6 DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA A SU MADRE MARIA JULIA RIVERO PEREIRA C.I. Nº 2.501.000-4, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 926 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JUAREZ RIVERO, ANA NELIDA INCAPACIDAD IUE 285-984/2016".- ASIMISMO SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 693/2017 FECHA 3 DE MARZO DE 2017 EN LOS AUTOS 285-1062/2016 SE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A TODOS SUS EFECTOS CONTINUANDOSE CON EL PROCESO DE INCAPACIDAD.- MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10728 May 08- May 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FALCON PEÑALOZA, YESSICA DAIANA - INCAPACIDAD" IUE 501-449/2014, se hace saber que por auto Nº 372/2018 de fecha 8 de Febrero de 2018 se declaró en estado de incapacidad a YESSICA DAIANA FALCON PEÑALOZA, C.I. 4.869.877-2, habiéndose designado por el referido decreto, curador definitivo de la misma a JUAN ALBERTO FALCON LARROSA, 2.875.779-4, quien aceptó el cargo conferido el 8 de Febrero de 2018, sirviendo el referido decreto de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 5 de marzo de 2018.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11097 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMPERO VILLALBA, JOSE ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE 501-884/2015, se hace saber que por decreto Nº 3627/2017 de fecha 10.08.2017 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO CAMPERO VILLALBA, C.I. 5.510.959-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARTA RAMONA VILLALBA, C.I. 3.906.473-4, quien aceptó el cargo conferido el 30.08.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10700 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ODRIOZOLA FRANCHINI, ESTEBAN GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-49/2016, se hace saber que por decreto 5041/2016 de fecha 08.09.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ESTEBAN GABRIEL ODRIOZOLA FRANCHINI, C.I. 4.924.426-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. SILVIA CRISTINA FRANCHINI, C.I. 3.095.882-7, quien aceptó el cargo conferido el 08/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 23 de setiembre de 2016- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 10569 May 07- May 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos: "RACOVSKIY MALSEÑIDO, SOFIA MICAELA. INCAPACIDAD." I.U.E. 445-278/2017, se hace saber que por Resolución Nº 356/2017 del 5 de marzo de 2018, se ha declarado en Estado de Incapacidad a SOFIA MICAELA RACOVSKIY MALSEÑIDO habiéndose designado como Curadora a la SRA. GLORIA SUSANA MALSEÑIDO BUENO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Art. 1 de la Ley 19.078. Young, 4 de abril de 2018.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10903 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 690/2015 de fecha 11/03/2015, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS BAYLON FERRAO, (Ficha IUE 477-535/2011), habiendose designado curador del mismo a GLADYS ALICIA FERRAO BARBOSA. Rivera, 13 de Marzo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 10636 May 07- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "CORBO MENDEZ RICHARD ARTHUR. INCAPACIDAD. IUE 341-362/2016", surge que se presentó MICHAEL ALEXIS CORBO MENDEZ C.I 3,988,442-9 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hermano RICHARD ARTHUR CORBO MENDEZ C.I 3,791,019-3. Por Decreto 1032/2018 de fecha 14/03/2018 se lo nombró CURADOR DEFINITIVO del presente incapáz, aceptando dicho cargo el 22/03/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Abril de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10811 May 08- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MIGUEL ANGEL - CURATELA INTERINA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-470/2005, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4194/2017 de fecha 24/11/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS, C.I.: 4.268.567-4, domiciliado en Martínez Rodríguez casi Charrúa, de a ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA DEL ROSARIO FERREIRA, C.I.: 3.402.671-3, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 29/11/2017.
Por Resolución Nº 6323/2005 de fecha 6/12/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de diciembre de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10692 May 08- May 22

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "OLIVERA MOLINA ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE 525-633/2014", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 506/2018 de fecha 05/03/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a Alejandro Olivera Molina, CI. 3.974.244-9, domiciliado en Pueblo 19 de Abril, Departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. Tercilia Isidora Rodríguez Venencio, CI. 3,238,730-5, con igual domicilio que el incapaz.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 10698 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ROJAS ACOSTA IRIS MIREYA. INCAPACIDAD. IUE 525-539/2015", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3713/2017 de fecha 06/12/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a IRIS MIREYA ROJAS ACOSTA, CI. 1.018.498-1, domiciliada en Santa Teresa casi Pérez del Puerto, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. Maria Elizabeth Rojas, CI. 1.793.659-5, con igual domicilio que la incapaz.
Por Decreto Nº 494/2016 de fecha 11/03/2016 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 10693 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SILVERA RODRIGUEZ DIEGO CARLOS. INCAPACIDAD. IUE 525-443/2016", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 191/2018 de fecha 06/02/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a Diego Carlos Silvera Rodriguez, CI. 2.552.415-0, domiciliado en Costa Azul y Costanera Tabaré entre Casilla y Médanos, Parada 13, 7ma Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. Perdo Severino Rocha, CI. 1,299,788-7, con igual domicilio que la incapaz, quien aceptó el cargo el 22/02/2018.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 10689 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA, MARIANELA. INCAPACIDAD."; IUE: 343-40/2016; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3042/2017 de fecha 29 de Setiembre de 2017, se designó como Curador Interino de la presunta incapaz de autos Sra. MARIANELA RODRIGUEZ FERREIRA C.INº 4.849.064-1, a la Sra. NELLY FRANCESCA RODRIGUEZ C.INº 3.353.540-4, habiendo aceptado su Designación el día 2 de Febrero de 2018.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 6 de Marzo de 2018.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10148 May 02- May 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ROSAS, Esteban Antonio. INCAPACIDAD."- IUE 352-702/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN ANTONIO ROSAS, designándose curadora a ANA CLAUDIA ROSAS, C.I. Nº 4.797.398-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de marzo del año 2018, y al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de marzo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10539 May 07- May 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SALAZAR VIÑOLES,

FRANCISCO." INCAPACIDAD F.A. 58-137/1998 se hace saber que por Providencia Nº. 722 de fecha 28/02/2018 se ha dispuesto la rehabilitación del Sr. FRANCISCO LUIS SALAZAR ETCHEPARE, relevándose del cargo de curador al Director de la Colonia Etchepare, Dr. Federico Sacchi.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 19 DE MARZO DE 2018.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
10) (Sin Costo) 10/p 10317 May 03- May 16

SORIANO

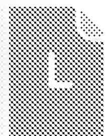
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CRESCI RIVA ANGELO. INCAPACIDAD. IUE: 381-49/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 5803/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ANGELO CRESCI RIVA, habiéndose designado curadora a YANDI MARGOT RIVA ACUÑA, C.I Nº 3.513.374-5, quien aceptó el cargo el día 27/11/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, veintisiete de noviembre de 2017.-
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 10622 May 07- May 18

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP



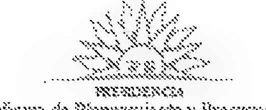
LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10000/2018

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto llama a Licitación Abreviada Nº 10000/2018 para "sistema web con integración en Owncloud para la gestión de las actas de las sesiones de cada uno de los Concejos Municipales".
Fecha de cierre para presentación de ofertas: viernes 8 de junio de 2018, 16:00 horas.
Fecha de apertura de ofertas: viernes 8 de junio de 2018, 16:00 horas ON LINE.
Fecha límite para realizar consultas y/o solicitar prórrogas: viernes 1 de junio de 2018, 16:00 horas, ambas.
Las consultas se realizarán mediante correo electrónico a:
adquisiciones@opp.gub.uy
El Pliego del presente llamado a Licitación se encuentra disponible en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11673 May 15- May 15



LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10001/2018

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto llama a Licitación Abreviada Nº 10001/2018 para "Consultorías especializadas en políticas culturales participativas para el diseño de 15 Agendas Municipales de Cultura (AMC)".
Fecha de cierre para presentación de ofertas: viernes 1º de junio de 2018, 16:00 horas.
Fecha de apertura de ofertas: viernes 1º de junio de 2018, 16:00 horas ON LINE.
Fecha límite para realizar consultas y/o solicitar prórrogas: viernes 25 de mayo de 2018, 16:00 horas, ambas.
Las consultas se realizarán mediante correo electrónico a: adquisiciones@opp.gub.uy
El Pliego del presente llamado a Licitación se encuentra disponible en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11672 May 15- May 15



LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10002/2018

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto llama a Licitación Abreviada Nº 10002/2018 para "Servicio de consultoría que apoye al Programa Uruguay Integra, de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la implementación del fondo de "Cosas de Pueblo".
Fecha de cierre para presentación de ofertas: viernes 1º de junio de 2018, 16:00 horas.
Fecha de apertura de ofertas: viernes 1º de junio de 2018, 16:00 horas ON LINE.
Fecha límite para realizar consultas y/o solicitar prórrogas: viernes 25 de mayo de 2018, 16:00 horas, ambas.
Las consultas se realizarán mediante correo electrónico a:
adquisiciones@opp.gub.uy
El Pliego del presente llamado a Licitación se encuentra disponible en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11671 May 15- May 15

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 26/2018

Llamado a Cooperativas Sociales para realizar el Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social y Anexos.
APERTURA: Jueves 07 de junio de 2018
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE HASTA: Jueves 07 de junio de 2018
HORA: 11:30
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES – 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11582 May 15- May 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - AFE

L.P. 21/17 - REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE VÍA PRINCIPAL LÍNEA MINAS. - DESDE KM 8.000 A KM 125.000 Y RENOVACION DEL AUTOMATISMO FERROVIARIO Y SEÑALIZACIÓN.- PRORROGA

APERTURA DE OFERTAS: Día: 13.06.18
Hora: 14:00 en Gerencia de ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES), Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806.
PRECIO DE LOS PLIEGOS: $ 30.000,- (I.V.A. incluido)
www.afe.com.uy
www.comprasestatales.gub.uy
GERENCIA DE LICITACIONES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11584 May 15- May 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P51482 OB OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESAS PARA REALIZAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE TIC

Apertura de ofertas: 04/06/18; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a

Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11466 May 15- May 15

VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 04/2018: Venta Aeronave Cessna — Segundo Llamado

Alabe Servicios Aéreos (en representación de Alcoholes del Uruguay S.A.) llama a la presentación de ofertas para la venta de la aeronave Cessna 414 A.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas finalizará el día jueves 21 de junio de 2018. Las mismas deberán ser entregadas en las oficinas de ALUR localizadas en Doroteo Enciso 585, Montevideo, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
Única Publicación
12) $ 1176 1/p 11524 May 15- May 15

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 15 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO GABRIEL ALBORNOZ GUTIERREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBINSON 3521 y MARIANA RUTH MEDEROS SILVEIRA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11666 May 15- May 17

ANA MARÍA DOS SANTOS ARELLANO, 56 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO SANTOS DUMONT 7469 y ITALO SIMOES PEREYRA, 62 años, divorciada, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO SANTOS DUMONT 7469.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11661 May 15- May 17

JONATHAN DANIEL DÍAZ MAGALLANES, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 1939 y ALEXANDRA YUREMA BARBOSA, 39 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 1939.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11640 May 15- May 17

OFICINA No. 2

JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ UMPIÉRREZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. TEÓFILO DÍAZ 1255 y ANGELA DAHIANA MOREIRA SCALETTI, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. TEÓFILO DÍAZ 1255.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11820 May 15- May 17

HARIKESHA FERNANDEZ ALEXANDROFF, 25 años, soltero, JOYERO, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1962/401 y HEMA JAYANTKUMAR VADGAMA, 24 años, soltera, EMPLEADA, BRITANICA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1962/401.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11690 May 15- May 17

IN EXTREMIS
JUAN ANTONIO BALLABIO ROSADO, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 4241 y ALICIA PEREIRA FRANCO, 59 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 4241.
Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 11659 May 15- May 17

OFICINA No. 3

JOSÉ CARLOS ESTEBAN BURGSTALLER, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO CARAMELLA 2199 y ANA PILAR PADILLA RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO CARAMELLA 2199.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11674 May 15- May 17

GUSTAVO ALEJANDRO CORREA CABRERA , 61 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL , lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1599 / APTO 103 y MARÍA del CARMEN DABBADIE MIRAMONTES, 61 años, divorciada, TEC. EN BELLEZA, ORIENTAL , lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1599 / APTO 103.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11656 May 15- May 17

OFICINA No. 4

MICAHELA ALEJANDRA GONZALEZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. RICARDO COSIO 3286 y MARCELO OMAR BONINI SOS SANTOS, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. RICARDO COSIO 3286.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11639 May 15- May 17

OFICINA No. 5

JORGE WASHINGTON MUÑOZ RIAÑO, 43 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE GALICIA 7029/PUNTA DE RIELES y ALICIA KARINA RUIZ SALATE, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMÓN 7153.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11783 May 15- May 17

OFICINA No. 6

VICTOR MIGUEL SANCHEZ ROMAN , 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRAULIO CASTRO 4335 y ANGELICA LORENA GARCIA ALVAREZ , 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BRAULIO CASTRO 4335.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11781 May 15- May 17

MARCOS ANTONIOS RISSOTTO POSE , 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUERETANO 2239 BIS y DINA ELIZABETH LIMA RODRIGUEZ , 20 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio QUERETANO 2239 BIS .
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11704 May 15- May 17

CARLOS JULIO RUEDA de los SANTOS, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEAUX 3115 y NATALY ROCIO CURBELO GARCÍA , 27 años, soltera, EMPLEADDA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEAUX 3115.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11634 May 15- May 17

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO POUSO MIRANDA, 44 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1479/1201 y LUCIANA MARÍA PÉREZ MARASCA, 38 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1479/1201.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11811 May 15- May 17

LOURDES BEATRIZ ZETUNE INGOLD, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 871/611 y DIEGO JOSE ARTURI, 49 años, soltero, DOCENTE, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio SAN JOSÉ 871/611.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11785 May 15- May 17

WALTER FREDY PEREYRA CANOBRA, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2649 y SORAYDA YUDITH GONZÁLEZ BATISTA, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2649.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 11782 May 15- May 17

VICTORIA PAPASSO OLIVER, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3573 APTO. 002 y AGUSTÍN NICOLÁS LÓPEZ DENIS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 17, 7909.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 11638 May 15- May 17

FLORENCIA PASQUET MARTINEZ, 32 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio IZCÚA BARBAT 1225 y RICARDO ANDRES D'OLIVEIRA SAVIA, 52 años, divorciado, ARTISTA, URUGUAYO , lugar de domicilio MERCEDES 1795/501.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 11637 May 15- May 17

GONZALO PAGANI TEJERA, 24 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. ECHAGOYEN 4684 BIS APTO. 2 y VICTORIA DAHYANA HERNANDEZ ROBAINA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. ECHAGOYEN 4684 BIS APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 11636 May 15- May 17

MEHRNAZ NORUZIAN, 26 años, soltera, PROFESORA DE YOGA, IRANÍ, lugar de domicilio LIBER ARCE 3119 y SAMI KINI, 31 años, soltero, TRADUCTOR, SIRIO, lugar de domicilio LIBER ARCE 3119.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 11635 May 15- May 17

Montevideo, mayo 14 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO WALTER ARAMBURU DELOR, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAMANDÚ RODRÍGUEZ 1403 y MAIA NICOLE CLERC BAÑALES, 32 años, soltera, LIC EN DISEÑO GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio YAMANDÚ RODRÍGUEZ 1403.

14) $ 496 3/p 11448 May 14- May 16

OFICINA No. 2

HEBER ALEJANDRO BICA VALDEZ, 33 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. INAME 021 y ANDREA FABIANA SENA PÉREZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. INAME 021.

14) $ 496 3/p 11499 May 14- May 16

HÉCTOR MARCELO BUQUET CORLETO, 55 años, divorciado, ACTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANES 1028/701 y PRISCILA MARIANA CRUZ SÁNCHEZ, 25 años, soltera, INSTRUCTORA DE GIMNASIA, MEXICANA, lugar de domicilio BLANES 1028/701.

14) $ 496 3/p 11445 May 14- May 16

OFICINA No. 4

MILTON CESAR GONÇALVES MENDEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALICIA 1198 APTO.202 y ERICA BERTSCH PAULO, 40 años, divorciada, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 878 APTO. 202.

14) $ 496 3/p 11436 May 14- May 16

OFICINA No. 5

LEONEL WILLIAMS SOLÍS, 26 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio GDOR VIANA 2908/02 y YILDY ELIZABETH DE LA CRUZ ASENCIO, 26 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio GDOR VIANA 2908/02.

14) $ 496 3/p 11525 May 14- May 16

OFICINA No. 6

FABIÁN ÁLVARO ROMERO SASTRE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 17 A y CECILIA SINDY FIORITTO LEMOS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 17 A.

14) $ 496 3/p 11625 May 14- May 16

EZEQUIEL EMILIO STARKMAN, 19 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio COMODORO COE 3429 y GALIT DANA SILBERBERG FEINBERG, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3429.

14) $ 496 3/p 11583 May 14- May 16

OFICINA No. 7

LUIS OSVALDO VAZQUEZ SANTANA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. CARLOS TELLIER 102 BIS y DALMA GIANINA MIRABALLES BEISSO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. CARLOS TELLIER 102 BIS.

14) $ 496 3/p 11463 May 14- May 16

Montevideo, mayo 11 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALFREDO HIDALGO FLORES, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CNO. DEL ORIENTE 026 y MARIA EUGENIA HURTADO CASTILLO, 35 años, soltera, DOCENTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11250 May 11- May 15

JOSE HORACIO DIAS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4450 /308 y DIANA LAURA MAFFEI QUIROGA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11249 May 11- May 15

OFICINA No. 2

MARIA NOELIA FERRERO BENTANCURT, 28 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1543/601 y SANTIAGO NICOLÁS PEREZ MARTINEZ, 31 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1543/601.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11269 May 11- May 15

ANDRÉS ALBERTO FISCHER OTTINO, 28 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CAVIA 2716/402 y JOSEFINA VELÁZQUEZ BONINO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVIA 2716/402.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11264 May 11- May 15

WALTER CÉSAR FERRERO ACEVEDO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI PJE. A 5091 y GIMENA PAOLA RIOS ALMADA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI PJE. A 5091.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11239 May 11- May 15

OFICINA No. 3

KARINA PAOLA COLOMBO LEVIN, 31 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 1057 / APTO 1 y DIEGO ALEJANDRO PRILIAC PINTOS, 33 años, soltero, GESTOR DE PROYECTOS, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 1057 / APTO 1.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11268 May 11- May 15

OFICINA No. 4

BRYAN ALEJANDRO GOMEZ MORALES, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARGARITA 3456 y ROMINA BELÉN ECHAGÜE MOREIRA, 17 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio WALTER MOTA 160.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11342 May 11- May 15

LUIS ALEJANDRO LLOVERA PEREIRA, 37 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio SANTA MÓNICA 2493/002 y MARCOS JAVIER CADENAS, 42 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio SANTA MÓNICA 2493/002.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11263 May 11- May 15

THOMAS EDWARD LAYNE, 63 años, viudo, INGENIERO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio TESINO 3488 y ROSSANA GONZÁLEZ NOBLE, 49 años, viuda, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio TESINO 3488.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11258 May 11- May 15

OFICINA No. 5

ANDRÉS OLVEIRA de MORA, 31 años, soltero, LIC.EN BIBLIOTECOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3885/1 y VICTORIA RODRÍGUEZ REY, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3885/1.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11240 May 11- May 15

OFICINA No. 6

ALEJANDRO DOMINGO SASTRE , 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERACIERTO 2738/3 y MARIANA LOPEZ ZORRON , 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 2738/3.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11403 May 11- May 15

MARTÍN GUSTAVO SAGASTUME RUÉ, 31 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3407/101 y JESSICA ROMINA CERVIÑO BERNAL , 26 años, soltera, ESTETICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAURICIO MAETERLINK 5006 .

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11380 May 11- May 15

JONATHAN RODRÍGUEZ FLORES , 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAUDELINO VAZQUEZ SOLAR 77 y JEISIE NATALI SANTIAGO MÉNDEZ , 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAUDELINO VAZQUEZ SOLAR 77.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11345 May 11- May 15

JOSÉ LUIS SERRA DELGADO, 39 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA MANZ. 220, SOLAR 22 LA FLORESTA - CANELONES y ANA PAULA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ , 33 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL QUINTELA 3247.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11248 May 11- May 15

OFICINA No. 7

DANIEL NICOLÁS PORTE CUNHA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 5 SOLAR 231 y CAMILA JIMENA GONZÁLEZ PAZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRINEOS 2823/1.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11322 May 11- May 15

EDILIO PEREZ HERNANDEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1325 y FATIMA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1325.

Última Publicación

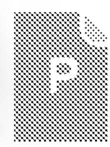
14) $ 496 3/p 11242 May 11- May 15

JOSE RAUL VILLALBA CARABALLO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLOMBIA 1112 APTO. 1019 y MARIA ISABEL de ARAUJO MARTINEZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLOMBIA 1112 APTO. 1019.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 11241 May 11- May 15

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados "RIVERO PADILLA, CATALINA, PRESCRIPCIÓN", IUE 2-28959/2010, se hace saber que el 16 de julio de 2010 se presentó ante esta Sede Catalina Rivero Padilla promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 59077 de la ciudad de Montevideo que, según plano de los Ingenieros Agrimensores Gianella Torres Vidal e Ignacio Rivero de setiembre de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 1170 el 4 de noviembre de 2009, tiene una superficie de 222 metros 32 decímetros con 8.59 metros de frente al suroeste a la calle Dr. José María Silva nº 4434, lindando por el noroeste 25.82 metros con el padrón 59076, por el noreste 8.59 metros con el padrón 59073 y por el sureste 25.90 metros con el padrón 59078. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a la última titular registral Sra. Gabriela Lilián González Hernández o sus sucesores a cualquier título, a los linderos referidos y a todos los que se consideren con derechos en dicho padrón, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 11 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

16) $ 17710 10/p 11055 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental De La Capital De 24 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maggie Gabriela LEMOS FROSTE, en autos caratulados "LEMOS FROSTE, Maggie. Prescripción Adquisitiva. Bien Inmueble" IUE 2-61759/2016, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón Nº 122.361, ubicado en Montevideo, Localidad catastral Montevideo. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los últimos titulares registrales del bien a prescribir, Pascual Nemirovsky y Berta Jurid y a los propietarios de los predios linderos que surgen como últimos titulares registrales y cuyo domicilio real se desconocen: Luis Alberto Sichero (del padrón 157.810) y María Luisa Sichero Ledda (del padrón 157811/001 a 009) y a los demás propietarios de los predios linderos: Eduardo Nicolás Pereira Patrón y Camila Rosa Pereira Patrón (del padrón 122.362), Nora Rita Marenco Mosquera (del padrón 122.360) y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 122.361 de Montevideo, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 27 de abril de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17710 10/p 11465 May 14- May 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos: "Caminiti Néstor. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha IUE 2-48224/2015 y según providencia Nº 2109/2017 de fecha 8 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón de Montevideo Nº 145.627, Solar 14 de la manzana B, sito en la 4º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano Ingeniero Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de abril de 2016 con el Nº 1878, tiene una superficie de 403 mts cuadrados, 50 dm cuadrados, de frente al noroeste 11,73 metros a la calle Dr. Juan B. Morelli, al noreste 33,50 metros lindando con los padrones Nº 145626 y 145625, al sureste 12 metros lindando con el padrón 145624 y al suroeste 34,70 metros lindando con el padrón Nº 145628; en especial a Josefa Cubiló de Rodríguez, Daniel Raúl Boga, Alicia Olga Boga, Olga Furco, y sus sucesores o herederos a cualquier título, y a propietarios de los linderos Padrón Nº 145.626 Eugenia Rosende y Padrón Nº 145.625 Eduardo Sosa Tamasco; Padrón Nº 145.624 Graciela Rodríguez Pérez y Cristina Monzalvo; Nº 145.628 Silvia Sarmiento; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.- Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 19320 10/p 10505 May 04- May 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber

que ante esta Sede, en autos caratulados "CUTI-JUAYEK, Marcos Abel s/ Prescripción adquisitiva", fa. 158-623/2017, se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble y sus mejoras sito en localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, zona urbana, empadronado con el Nº 2206 con frente a la calle Dieciocho de Julio, solar 22, manzana 257, por lo que se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir, y en especial a los Sres. Elio Fagúndez Gómez y Maribel Beatriz Albarenque Lucero y/o a sus sucesores por ser los últimos propietarios; y a los linderos Jesús Ariel Fagúndez Bica, Ana Carolina Silva Tomás, Juan Olivera y Nataly Virginia Irrazábal y por desconocer sus domicilios se solicita el emplazamiento de todos ellos y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Artigas, veintisiete de febrero de dos mil trece. Dr. Martín Noble Calvetti, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16100 10/p 10293 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones - Tala -, en autos caratulados "HERNANDEZ, Norma. Prescripción Treintenal". Ficha 194-123/2016, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó la Sra. Norma del Carmen Hernández Aldao, C.I 4.192.518-2, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del inmueble padrón número mil cincuenta y dos (1052), sito frente a la calle Oficial 2 s/n, entre Guzmán Azuaga y 25 de Agosto, de la Décima Sección Judicial de Canelones - localidad catastral de Tala, zona sub-urbana, que según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 540, de fecha 8 de Julio de 2016, cuya superficie consta de un total de quinientos ochenta y un metros cuadrados (581), se deslinda así: al Este 14 metros de frente a la calle Oficial Nº 2; al Sur 41 metros con 50 centímetros lindando con el padrón Nº 1053 (sito en Oficial II esquina 25 de Agosto); al Oeste 14 metros lindando con el padrón Nº 1047 (sito en 25 de Agosto entre Oficial II y Benech); y al Norte 41 metros 50 centímetros lindando con el padrón Nº 1051 (sito en Oficial II esquina Guzman Azuaga), todos del mismo plano.-

En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del causante Gustavo Vilaro Rubio, los Sres.: Ricardo Tarsicio, María Carolina, Mónica Beatriz, María de las Nieves, Gustavo José Manuel, Martía Teresa Francisca, Margarita María Justina, Isabel María Dolores, Beatriz María Josefa y Francisco Javier Ciriaco Vilaro Sanguinetti y a la Señora Teresa Sanguinetti García Lagos, y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título; a los linderos denunciados: del padrón Nº 1051 a Laura Figueron, del padrón Nº 1053 a Mirtha Beltran, y del padrón Nº 1047 a Pablo Vila; a los linderos o a sus herederos y/o sucesores de los mencionados padrones Nº 1051, 1053 y 1047, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, a que comparezcan dentro del plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá éste procedimiento.-

Por Resolución Nº 351/2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016 la Sede concedió a la Sra. Norma Hernández Aldao, C.I 4.192.518-2 el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza solicitado (I.U.E. 194.127/2016).- EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala - Departamento de Canelones, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.- Fdo. Dra. Paula Ramilo, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 11585 May 14- May 28

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "AMAYA GONZALEZ, BLANCA MARGARITA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-181/2012, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Inmueble: fracción de terreno con construcciones, sito en la calle Baltasar Brum Nr. 2372 de la 11º Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, empadronado con el Nr. 2.706, Manzana 65, Solar 12 que según plano del Agrimensor Renato Aldecoesa inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nr. 399, el 16 de agosto de 2012, consta de un área de 311 metros, 39 decímetros y linda al Este 36 metros 45 decímetros con los Padrones Nros. 2.910, 2.911, 2.912 y 2.913; al Norte 12 metros 03 decímetros con el Padrón 531; al Oeste 21 metros con el Padrón 525, y al Sur 10 metros 72 decímetros con el Padrón 524. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA EN FORMA URGENTE a JULIO CESAR AMAYA GONZALEZ y/o sus eventuales sucesores, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo, se hace saber que el presente es ampliatorio del edicto expedido el 26 de febrero de 2013. Se deja expresa constancia que la accionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA. En Fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los veinte días del mes de abril de dos mil deciocho. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 10920 May 09- May 23

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MAESO LANDONI, EDUARDO PABLO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-155/2016 según porvidencia Nro 42 del 10 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 754, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Balneario Argentino, que según el plano de mensura del Agrimensor Ignacio Rivero, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el 14/12/2015 con el número 470, consta de una superficie de 432 metros cuadrados, con 12 metros de frente al noroeste a la calle número 18 distando su punto extremo 37 metros 50 centímetros a la Avenida Juan Antúnez, 36 metros al Sudoeste con el padrón 5103, 12 metros al Noreste limitando con el padrón 761 y 36 meros al Noroeste lindando con el padrón 753.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 753 Sr. Ricardo Rodea, padrón 5103 y 761

La Floresta, 2 de marzo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17710 10/p 11099 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, en autos caratulados "SANCHEZ MOLINARI, Ruben Arquimen. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-1186/2015, y según Decreto Nº 555/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Mario Ferreira y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón número mil setecientos ochenta y cuatro (Nº 1784) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Las Toscas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Gonzalez, inscripto en la Dirección general de catastro el 25 de Julio de 2014 con el número 273, consta de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados cero un decímetros; asi como a los propietarios de los padrones linderos Aldo Santiago PEREZ SANTANA y Luis Alberto PEREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida el día 19 de Marzo de 2018.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14490 10/p 10458 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SILVA SUAREZ; HECTOR GUSTAVO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA IUE 168-68/2017, se hace saber que ante esta Sede se presenta Héctor Gustavo SILVA SUAREZ promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden; Sito en la Localidad Catastral de la ciudad de Santa Lucia, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones; Zona Urbana; Padrón mil novecientos cuarenta y ocho (1948), el que según plano de mensura de Prescripcion del Agrimensor Fernando Lema de agosto de 2016, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio el 6 de octubre de 2016 con el numero 577, tiene una superficie de 2.173 metros con 70 decimetros cuadrados, y se deslinda asi: 43.72

metros al Noreste de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera; 42.62 metros la Sureste tambien de Frente por ser esquina, a la calle Bolivia, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros de extensión; 47.11 metros al Suroeste lindando con el Padrón 1949; y 46.26 metros al Noroeste con parte del Padrón 1952 y con los padrones 2722, 1953 y 1947.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1948, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 22 de febrero de 2018.- Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
16) $ 22540 10/p 10496 May 04- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GANNELLO SILVERA ANA LAURA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-697/2017", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 3181 (antes 2600), ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Melo) zona urbana, manzana 289, que según plano de mensura del agrimensor Manuel Duarte de fecha 25/01/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 498 con fecha 21/02/2013 consta de una superficie de setecientos treinta y ttres metros y veintiocho decímetros (733,28), cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días. Melo, 7 de Marzo de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
16) $ 12880 10/p 11642 May 15- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "RATTARO GRANDICH, CARLOS DANIEL Y MARÍA CRISTINA (SUCESORES DE RATTARO, JUAN CARLOS) - Prescripción Adquisitiva treintenaria" IUE: 227-288/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Daniel y María Cristina Rattaro Grandich, en su calidad de herederos de Juan Carlos Rattaro, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del 33,34% del inmueble, ubicado en la localidad Catastral Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 2053, el que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Ignacio Alvariza Radío, levantado el 04/01/2013, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio con el número 576, el 24/01/2013, tiene una superficie de 477 metros 39 decímetros y se deslinda así: 11,94 metros al Norte de frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate; 15,08 metros y 23,92 metros al Este lindando con padrón 2052; 11,82 metros al Sureste lindando con padrón 2051 y 40,58 metros al Oeste lindando con padrón 2054.- Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Castillo Rattaro, Luis Alberto Castillo Rattaro, Carlos Hugo Castillo Rattaro, Mario Tito Bessero y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones. Carmelo, 12 de enero de 2018.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CARMELO EL 12 DE ENERO DE 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 22540 10/p 10993 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de San Carlos, dictada en los autos caratulados "GLORIA MABEL IBAÑEZ DECUADRA PRESCRIPCION" IUE 460-229/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLORIA MABEL IBAÑEZ DECUADRA deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la segunda sección catastral del Departamento de Maldonado, paraje Los Caracoles, padrón número 4178, el que según plano del Agrimensor Adolfo Segovia, inscripto el 27 de mayo de 2016 en la Dirección de Catastro Nacional, - Registro provisorio- con el número 1688 levantado expresamente para esta prescripción consta de una superficie de 127 hectáreas 8114 metros cuadrados y consta de dos fracciones: a) la señalada con el número 1 que según el plano antes relacionado tiene una superficie de 103 hectáreas 990 metros y se deslinda así: al sureste linea quebrada compuesta por siete tramos de linea que miden 110 metros 18 centimertros, 87 metros 75 centímetros, 103 metros 91 centímetros, 110 metros 14 centímetros, 188 metros 80 centímetros, 89 metros 24 centímetros y 24 metros 06 centímetros, todas de frente a Camino Vecinal de 17 metros; al noreste 1211 metros 86 centimetros con el padrón 23.216; al norte linea quebrada por tres tramos de linea que miden 432 metros 84 centímetros, 711 metros 02 centímetros, y 83 metros 19 centímetros, todas lindando con el padrón 15452, al noroeste 261 metros 88 centímetros lindando con Sierra de los Caracoles y padrón 4329; al suroeste linea quebrada compuesta por tres tramos de línea que miden 501 metros 76 centímetros, 645 metros 75 centimetros y 799 metros 79 centímetros respectivamente, lindando con los padrones 27276 la primera y con el padrón 27277 las dos últimas; b) la señalada con el número 2 que según el plano antes relacionado tiene una superficie de 24 hectáreas 7124 metros y se deslinda así: al noroeste linea quebrada compuesta por siete tramos de línea que mide 105 metros 70 centímetros, 91 metros 31 centímetros, 107 metros 35 decímetros, 108 metros 54 centímetros, 181 metros 85 centímetros, 87 metros 53 centímetros, y 31 metros 52 centímetros, todas de frente a Camino Vecinal de 17 metros, al noreste 301 metros 97 centímetros con el padrón 23216; al este con Arroyo Los Caracoles y padrón 65575, al sureste con Arroyo de La Calera y padrón 5751; al suroeste 143 metros 69 centímetros con el padrón 27284. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90
días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a José María Rodríguez Gutiérrez y María del Carmen Castelao
por ser quienes figuran como últimos propietarios en el certificado registral y/o sus sucesores a cualquier titulo y cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos número 15452 cuyo titular es Brandon García Serrón, padrón número 23216 cuyo titular es Alvaro Martín Plada Delgado, padrón 27284 y 27277 cuyo titular es María Alejandra García Serrón y Angel Horacio Calo, 27276 cuyo titular es María Gloria García Ibáñez, Padrón No 5751 cuyo titular es El Bodegón S.A. y Padrones No 6575, 8872 y 4329 que no registran información.
San Carlos, 24 de abril de 2018 FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 45081 10/p 10845 May 08- May 22

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "FABRO PADILLA, ALCIBIADES.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 320-180/2009", SE HACE SABER: Que se ha presentado: ALCIBIADES FABRO PADILLA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón rural Nº 396 (antes 305), ubicado en el departamento de Río Negro, sección catastral 5ta. y según Plano del Agrimensor Eduardo Guerra del 19 de Agosto de 2009, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 10 de Setiembre de 2009 con el Nº 92; consta de una superficie de dos hectáreas seis mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados y sus linderos son: Camino Tropas, padrones, 406, 1314 y 391.- En consecuencia SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente el último titular registral Sr. JOSE RAIMUNDO UGARTE casado con MARTA MARIA MASSA o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los seis días del mes de Abril de dos mil

dieciocho.- Dr. Jorge TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17710 10/p 11343 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "CARDOZO, CLAUDIO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 331-252/2017", y según providencia nro. 2442, de fecha 6 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: MARIO OLIVERA COGHLAN, y/o a sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo, camioneta marca Toyota, modelo Hilux, año 1997, matrícula de Rivera FRA 1096, padrón Nº 14.661, color blanco, motor 2Y-0871810; Chasis YN 85-0077120, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 24 de abril de 2018. Dra. Susana Machado Zaromski. Juez de Paz Dptal. De 1º Turno de Rivera.

Última Publicación
16) $ 9660 10/p 10055 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "JORGE BRAVO ELSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 330-391/2015, se ha presentado Elsa Jorge Bravo, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 11424, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, parte del solar 11 de la manzana 188 de la planta urbana de esta Ciudad, con un área total de 376 metros cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Rubens Nuñez Martini, Salvador Penades, Asociación Nacional de Afiliados, Tandirey S.A., Carlos Manuel Sanchez, Ana Andri Gonzalez, Artigas Gonzalez Sotto, Valeria Rodríguez, Ximena Rodríguez y Mary Tania Rodríguez, al último Titular Registral, Sra. Nair Savi de Suarez y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier persona que tenga interés sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 21 de Febrero de 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 16100 10/p 11424 May 14- May 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "ROGNONE SAAVEDRA Nilton Albérico- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. Nº 374-104/2016, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nilton Albérico Rognone Saavedra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 17, zona urbana de la Ciudad de Rodriguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 162, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de mayo de 2016, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 769, el 27 del mismo mes, se compone de un área de 1.404 metros 38 decímetros, y deslinda así: 37 m. 50 cm. al Noreste, de frente a calle León Jude; 37 m. 50 cm. al Sureste, con padrones 605 y 163; 37 m. 40 cm. al suroeste, con padrones 164 y 569; y, 37 m. 50 cm. al Noroeste, con padrones 161 y 694.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Fabio Morón y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodriguez, 21 de noviembre de 2017 Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 22540 10/p 11021 May 09- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

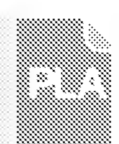
EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "TECHERA, AMELIA". PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 469-79/2016, según providencia Nº 508 del 14-03-2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre los Padrónes Nº 3895 Y 3730(P), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 8089(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.431 el 09/04/2013 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 99 m2, 08 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste: 2 m 10 cm con frente a calle Gregorio Sanabria; Al Noreste: linea quebrada de dos tramos rectos de 8 m 41 cm cada una lindando con el padron 8089 (p); Al Sureste: 2 m 24 cm lindando con el Padrón 9611, Servidumbre Nº 2 del mismo Plano, Al Sur: linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 41 m 2 cm y 7 m 75 cm, 49 m 30 cm lindando con Padrón 8089(p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 14 de noviembre de 2017. Dr. ALEJANDRO LEIVA, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
16) $ 19320 10/p 11134 May 11- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres (Subrogante) por Decreto Nº 1766/2017 de fecha 16 de Agosto de 2017, dictada en autos caratulados "DIAZ PEREYRA JULIO CESAR.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-112/2017", SE HACE SABER: Que ante esta Sede se ha presentado el Señor Julio César DIAZ PEREYRA, C.I. Nº 2.901.424-2, promoviendo ACCIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN MUEBLE: automotor marca FIAT, Modelo SIENA S, año 1999, motor a gas oil Nº 5068217, chasis Nº 8AP178666X4108663, padrón y matrícula DAA 4804, del departamento de Treinta y Tres. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Registral y Municipal, Sr. Jacobo BONOMO HABIF y a su cónyuge Sra. Esther Adela ODIZZIO y/a sus sucesores a cualquier título, como asi también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinticuatro de Agosto de dos mil diecisiete.- Dra. XIMENA MENCHACA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.
16) $ 16100 10/p 10574 May 07- May 18

Propiedad Literaria y Artística


BIBLIOTECA NACIONAL

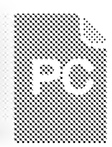
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Máximo Luis Dardano Rossini, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "MÁXIMO ESPECTACULAR" (Formato Programa TV) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 11 de MAYO de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 165 1/p 11533 May 15- May 15



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 1178/2018 de fecha 7 de mayo de 2018, dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "CDU CEREALES DEL URUGUAY S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-41/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 382/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, dictado en autos caratulados: "CDU CEREALES DEL URUGUAY S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-95/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11435 May 15- May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "INDRANI SOCIEDAD ANONIMA-CONCURSO LEY 18387" IUE 2-9234/2018 por auto Nº 1195/2018 de fecha 10/05/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de INDRANI SOCIEDAD ANONIMA RUT 21 679052 0019, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1342, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Dr. Francisco COBAS, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo). Se convocó a Junta de Acreedores de INDRANI SOCIEDAD ANONIMA para el día 15 de noviembre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 11434 May 15- May 17

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "MASTER DSSG URUGUAY SRL-CONCURSO LEY 18387" IUE 2-11228/2018 por auto Nº 1196/2018 de fecha 10/05/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de MASTER DSSG URUGUAY SRL RUT 21 741851 0013, con domicilio en Rostand Nº 1555, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventora a la Dra. Perla HASKEL, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo). Se convocó a Junta de Acreedores de MASTER DSSG URUGUAY SRL para el día 14 de noviembre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 11433 May 15- May 17

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "GIROTEX SOCIEDAD ANONIMA- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-11273/2018 por auto Nº 1166/2018 de fecha 08/05/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de GIROTEX SOCIEDAD ANONIMA RUT 21 426421 0010, con domicilio en Camino Petirosi 4059, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Adriana BACCHI, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de GIROTEX SOCIEDAD ANONIMA para el día 13 de noviembre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11070 May 11- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. CLAUDIA VALETTI, dictada en autos caratulados: "CHIRIBAO OLIVERA, VIVIANA. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E: 304-324/2017, se hace saber que por auto Nº 239/2018 de fecha 22/02/2018, se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de Viviana Chiribao Olivera, titular de la cédula de identidad Nº 3.446.383-0, inscripta con el RUT 120284900014 y domiciliada en calle Independencia Nº 1348, al amparo de lo previsto por la Ley 18387. Se designó Síndico al Dr. Fabricio Zuchetti, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inc. 2 Ley 18387). Se decretó la moratoria prevun provisional (art. 56 y sgtes. Ley 18387). Se convocó a Junta de Acreedores de Viviana Chiribao Olivera para el día 28 de junio del 2018 a las 14 horas. Las presenes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (art. 21 Ley 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 10092 May 02- May 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FUOCO, MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-11861/2018, SE HACE SABER QUE: se presentó MARTHA FRANCISCA FUOCO y solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA

DE MATRIMONIO DE: FEDERICO ESTEBAN FUOCO y AIDA MANEVICH, matrimonio celebrado en Montevideo el día 12 de setiembre de 1936, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 253, en el sentido que donde dice: "FEDERICO ESTEBAN", debió decir "FEDERICO", y donde dice "nacido el día diez y siete de mayo de mil novecientos uno en Nápoles" debe decir "nacido el día dieciocho de mayo de mil ochocientos noventa y siete en Paola", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de abril de 2018 Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11090 May 10- May 24

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CRIZUL BERNY, GUSTAVO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-55659/2017: por auto Nº 6155/2017 de fecha 19/12/2017, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GUSTAVO ALEJANDRO CRISUL BERNY, nacido el 11 de enero de 1982 e inscripto el 13 de enero de 1982, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 41, en el sentido que donde dice: "CRISUL", debió decir "CRIZUL", y donde dice "hijo legítimo de ADAIR CRISUL" debió decir "hijo legítimo de ADAIR CRIZUL", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 26 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10719 May 08- May 22

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, LEANDRO — RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-1848/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 530/2018 de fecha 23/02/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: NAHOMI YANAINA VIERA RODRIGUEZ, nacida el 16 de enero de 2014 e inscripta el 27 de enero de 2014, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-239, en el sentido que donde dice: "LEANDRO GABRIEL VIERA", debe decir "LEANDRO GABRIEL MARTINEZ", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 14 de marzo de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10147 May 03- May 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "CISTERNA OLIVERA, HECTOR. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Fa. Nº 2-53378/2017, por Providencias Nº 329/2018 de fecha 15/02/2018 y Nº 887/2018 de fecha 14/03/2018 de fecha 07/12/2017, se ha decretado promovida la acción de modificación de apellido y en forma subsidiaria la acción de declaración de identidad de HECTOR MIGUEL CISTERNA OLIVERA, por lo que se notifica por edictos a todo interesado en el asunto.
Montevideo, 13 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10075 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "RIVERO MARTINEZ, ZULLY Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-13091/2017 la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 615/2018 de fecha 02/03/2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de LEONILDA MARTINEZ, fallecida el día 11 de Noviembre de 2012, según Nº A-2149 correspondiente a la Oficina Nº 5, en el sentido que donde dice "DIVORCIADA", debe decir "CASADA", por así corresponder.
Montevideo, 17 de Abril de 2018 Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10922 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO PRIMER TURNO, se hace saber que en autos caratulados "CUNDINS MATO, PILAR Y OTROS - RECTIFICAION DE PARTIDA" se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de Matrimonio de Amílcar Techera Miraballe y Pilar CUNDINS MATO, en tal sentido donde dice "CUNDIMS" debe de ir CUNDINS por así corresponder y en la partida de nacimiento de Javier Honorio TECHERA en tal sentido donde dice "CUNDIMS" debe de ir CUNDINS por así corresponder, y en la partida de nacimiento de Olga del Pilar TECHERA en tal sentido donde dice "CUNDIMS" debe de ir CUNDINS por así corresponder, Montevideo veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11110 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, MARIELA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-21051/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Mariela Yanina DA ROSA CÉSPEDES, inscripta el 18/1/1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 72; en el sentido que donde dice "hija y seguidamente una raya" diga "hija legítima", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil diecisiete.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10241 May 03- May 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en autos caratulados: "Lemos Almirón Paula. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-10809/2018, por providencia número 1270 de fecha 6 de abril de 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION del señor ALBERTO LEMOS ALMIRÓN, inscripta el día 3 de Noviembre de 2016, en la Oficina del estado Civil número 4 de Montevideo, Acta A-1722, en el sentido donde dice: de estado civil se ignora, debe decir "soltero", por así corresponder.
Montevideo, veinte de abril del año dos mil dieciocho.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10411 May 04- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVEIRA MOTTA, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-55577/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA LAURA SILVEIRA MOTTA; Acta Nº 5762 de fecha 1985- inscripta en la oficina de Estado Civil Nº 11 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: HIJA DE DOMINGO SILVEIRA Y DE EDITH MOTTA, debe decir: HIJA LEGITIMA DE DOMINGO SILVEIRA Y EDITH MOTTA, por así corresponder.
Montevideo, 12 de abril de 2018. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10245 May 04- May 17

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Arruda Camargo, Ligia y otro, rectificación de partida", Expediente Nº 2-7889/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de nacimiento de María IsabelUchoaArruda; Acta Nº A-1716 de fecha 24 de agosto de 2016 — inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "María Isabel UchoaArruda" debe decir: "María Isabel Camargo Pellejero", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de abril de 2018.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10239 May 04- May 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIL GONZALEZ, MARIA Y OTRO",

RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-12618/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre GABRIEL UBALDO SPONTON AVE Y MARIA INES GIL GONZALEZ, celebrado el día 25 de setiembre de 2014 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 481, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "de estado civil anterior viudo" deberá decir "de estado civil soltero", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10722 May 08- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LALE DEMOZ DA SILVA, ALDO Rectificación de Partida IUE 2- 9389/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Susana Mabel Vázquez Velazco, fallecida el día 24.01.2018, inscripta el 01.02.18, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 7 del depto. De Montevideo, Acta Nº A-161, en donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.
Montevideo, 16 de abril del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10767 May 08- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "CABRERA BENTANCOUR, MARIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-14240/2018, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 8 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, de la décima cuarta sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Soriano, correspondiente a María Daniela Cabrera, en cuanto al nombre de su abuela por línea paterna, en el sentido que en donde dice Agustina Lecchini debe decir Justina Lecchini, por así corresponder.-
MATRIMONIO: ACTA Nº 9 de fecha cuatro de mayo de mil novecientos dieciseis, de la décima sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Colonia, correspondiente a Cabrera- Lecchini, tanto en el márgen y en el cuerpo de la partida en el sentido que en donde dice Doña Agustina Lecchini debe decir Doña Justina Lecchini, por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 7 de fecha veinte de enero de mil novecientos veinte, de la sexta sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Soriano, en el cuerpo de la partida en el sentido que en donde dice Doña Agustina Lecchini debe decir Doña Justina Lecchini, por así corresponder.-
MATRIMONIO: ACTA Nº 2 de fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos, de la décima cuarta sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Soriano, correspondiente a Cabrera - Bentancour, en el cuerpo de la partida en el sentido que en donde dice Agustina Lecchini debe decir Justina Lecchini, por así corresponder.-
Montevideo, veintiseis de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11289 May 11- May 25

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "MAGDALENA ETES, MARIA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-12963/2018. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 43 de fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y uno de la 10º Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que en donde dice "HIGUINI ETES, MARIA MAGDALENA", debe decir "IGUINI ETES, MARIA MAGDALENA", por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10923 May 09- May 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "INSTITUCION DE ASISTENCIA MEDICA PRIVADA DE PROFESIONALES GREMEDA IAMPP SIN FINES DE LUCRO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (Ficha 156-819/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales "GREMEDA IAMPP Sin fines de Lucro", solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. NELSON MARTIN RODRIGUEZ SUAREZ, ocurrida en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 371 del 13 de noviembre de 2017, donde dice "07 de noviembre de 2017" debe decir "02 de noviembre de 2017".
Artigas, 19 de abril de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10992 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Lorena - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-425/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de FLAVIO JESUS CASTILLO RODRIGUEZ, acta Nº 425 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 11 de 2015, en la línea 1 y 2 donde dice: "...once de ... dos mil quince", debe decir: "...once de noviembre de dos mil quince". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoría Pública con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11129 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, María Mercedes- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-103/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ, acta Nº 22 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 20 de enero de 1970, en la línea 11 y 12 donde dice: "...don Elpidio Rodriguez de cuarenta...", debe decir: "...don Elpidio Rodriguez Duran de cuarenta..." y en la anotación marginal donde dice:" Rodriguez Maria Mercedes" debe decir: "Rodriguez Duran Maria Mercedes", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 18/04/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10149 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TORENA BRITOS, MONICA SHIRLEY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-281/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra.: MONICA SHIRLEY TORENA BRITOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija: MARIA VICTORIA KIRICO TORENA, acaecido el día 14 de Agosto de 2000, e inscripta el día 23 de Agosto de 2000, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 543, en el sentido que donde dice: "Antonio Javier KIRICO", debe decir: "Antonio Javier RISSO", y en la anotación marginal, donde dice; "María Victoria KIRICO TORENA", debe decir: "María Victoria RISSO TORENA," por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Se de ja constancia que los presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 27 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 11094 May 10- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando,

habiendo iniciado los autos caratulados: "VAZQUEZ MUÑOZ, ELIZABETH - NULIDAD DE PARTIDA", Ficha 175-8/2018, por auto Nº 1190/2018 de fecha 04/04/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles interesados por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10599 May 07- May 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "DOMINGUEZ HERNANDEZ, LUIS ALBERTO - RECT. DE PARTIDA", Ficha 176-111/2018 se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de: DEMETRIA ESTHER RODRIGUEZ MEDEROS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DE ESTADO VIUDA" deberá decir "DE ESTADO DIVORCIADA".
Pando, 20 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11451 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "BALBI GLADYS MARIANELA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 576-226/2018 se hace saber que se solicitó Rectificación de Partida de Nacimiento de la Sra. Gladys Marianela Balbi, nacida el día once de abril de mil novecientos sesenta, siendo inscripta el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta ante el Oficial de Estado Civil de la 3era Sección del departamento de Soriano, Acta Nº 158, en el sentido que donde dice "HIJA LEGÍTIMA DE LA DECLARANTE" debe decir "HIJA NATURAL DE LA DECLARANTE" por así corresponder.-
TOLEDO 2 DE MAYO DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11095 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ROSTAN, DORIS NOEMI - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-156/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de DORIS NOEMI ROSTAN, inscripto con el Acta Nº 75 el día 11 de marzo de 1969 ante el Oficial del Estado Civil de la 3º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura al margen "Doris Noemi Rostan" debe decir "Doris Noemi Rostan Montes de Oca" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 26 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 10617 May 07- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CHARBONIER, Francis.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-187/2018, por decreto No. 1363/2018 de fecha 20/03/2018, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido FRANCIS ALBERT CHARBONIER iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice en el cuerpo "CHARBONIER" debe decir "CHARBONNIER" por ser lo correcto.-
Rosario, 12 de Abril de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10531 May 07- May 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: "MILAN GOMES María Esther.- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 241-108/2018 por decreto Nº 1549/2018 de fecha 10/04/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Esther MILAN GOMES, Acta Nº 107 de fecha 8/11/1948, librada por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "GOMES", DEBE DECIR: "GOMEZ", por así corresponder.- Durazno, 12/04/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10947 May 09- May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BERRIEL ALZUGARAY, FERNANDO ANIBAL Y BENEDETTI ALZUGARAY, SONIA MARTHA -RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA I.U.E 260-191/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE FERNANDO ANIBAL BERRIEL ALZUGARAY y SONIA MARTHA BENEDETTI ALZUGARAY en el sentido que en donde dice: "ALZUGARAY" debe decir "ALZOGARAY".- Florida, ABRIL 17 DE 2018. Dr. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10924 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CASABALLE, NADIA MANUELA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E 260-221/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE NADIA MANUELA CASABALLE en el sentido que en donde dice: "CASAVALLE" debe decir "CASABALLE".- Florida, ABRIL 16 DE 2018.- Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10525 May 07- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIOJO MOLINA, AXEL AGUSTIN RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-248/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE AXEL AGUSTIN VIOJO MOLINA INSCRIPTA EN MALDONADO, EL DIA DOCE DE MAYO DE 2005 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 16, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "AXEL AGUSTIN VIOJO MOLINA" DEBE DECIR: "AXEL AGUSTIN CORREA VIOJO" POR ASI CORRESPONDER. Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 27 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11464 May 14- May 28

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ COITO, MARIA MIRTA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-319/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA MIRTA RODRIGUEZ COITO INSCRIPTA EN SOLIS GRANDE, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1944 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 16, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MARIA MIRTA RODRIGUEZ COITO" DEBE DECIR: "MARIA MIRTA CASCALLARES COITO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 27 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11278 May 11- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GONNET RIVOIR, ETHEL Y MICHELINI RAMIREZ, VITTORIO AUGUSTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-656/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIA MICHELINI GONNET, extendida el 05 de abril de 2016, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 576, en el sentido de que en el margen de dicha acta donde dice: "Emília", debe decir: "Emilia" y donde dice: "Míchelíni", debe decir: "Michelini", por ser lo correcto y en el texto de dicha acta donde dice: "Vítorrío", debe decir: "Vittorio", en el décimo tercer renglón, donde dice: "Rívoir", debe decir: "Rivoir" y en el vigésimo renglón donde dice: "Rívoír", debe decir: "Rivoir", por ser lo correcto.- Paysandú, 19 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 10379 May 04- May 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SUAREZ, PATRICIA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-169/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ARGENTINA MELE, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 14 de noviembre de 1925, Acta Nro. 689, en el sentido de que en la misma aparezca MARIA ARGENTINA MELE, directamente, sin inscripción al margen, por así corresponder.- Paysandú, 16 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 10921 May 09- May 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ GUICHON NESTOR ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-107/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MIRIAM SUSANA TORTORELLA CASANOVA y NESTOR ALBERTO NUÑEZ GUICHON, extendida el 29/12/1978 en la décimo segunda Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 296, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "Néstor Alberto Nuñez (...) hijo de Héctor Maris Tortorella" debe decir: Néstor Alberto Nuñez (...) hijo de Diosclesis Nuñez", por ser lo correcto. Paysandú, 11 de abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11658 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º. Turno, en autos: "CARESANI DE PAULA, ADRIÁN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-189/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Adrián Caresani de Paula, Acta Nº 360 de fecha 07/03/2002 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice que el apellido materno es "de Paula", debe decir "da Cruz", por así corresponder. Rivera, 07 de Marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10820 May 08- May 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "SAAVEDRA, WALTER Y SAAVEDRA, HÉCTOR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", I.U.E.: 462-174/2015, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de DEFUNCIÓN de Héctor Saavedra, Acta Nº 721 de fecha 26/11/2007 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Maldonado, en el siguiente sentido: dónde dice "soltero", debe decir "divorciado", por así corresponder. Rivera, 09 de Abril de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10819 May 08- May 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "RODRIGUEZ PIEDRABUENA MAYRA IYSCEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-338/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Axel Santiago Casadei Rodríguez, Acta Nº 347 de fecha 03/05/2011, del Oficial del Estado Civil Oficina 8 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice "Yiscel", debe decir "Iyscel", por así corresponder. Exonerado Ley 18078. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10037 May 02- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1148/2018 de fecha 22/3/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RUSSOMANNO SERRA ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-56/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA ROSSOMANNO SERRA, nacida el 18/1/1979 e inscripta el 13/2/1979 en la Oficina de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 17; en el sentido que donde dice "RUSSOMANO" debe decir "RUSSOMANNO", por ser éste el apellido correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinttrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10813 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SANTURIO ANTELO, KARLA Y FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-24/2018 se hace saber que por decreto Nº 233/2018, de fecha 15 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a FRANCO FERNANDEZ SANTURIO, nacido el día veinticinco de febrero de dos mil tres, e inscripto el día cinco de marzo de dos mil tres ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Lascano, Acta Nº 27, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "Carla", debe decir "Karla" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 2 de Marzo de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc.

ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 10177 May 02- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "KARACHEV, Jorge. RECTIFICACIÓN de PARTIDA" - IUE 352-200/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. JORGE OMAR KARACHEV, titular de la Cédula de Identidad 2.932.762-3, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 1524 de fecha 5 de diciembre del año 1956 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "Karacker" debe decir "Karachev" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de abril del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11084 May 10- May 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "CORREA REYNA, Jesús Alejandro. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 352-201/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. JESUS ALEJANDRO CORREA REYNA, titular de la Cédula de Identidad 5.348.583-9, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ALISON MARIBEL PAZ CASTRO, Acta No. 231 de fecha 3 de febrero del año 2017 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "PAZ CASTRO" debe decir "CORREA CASTRO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de abril del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10538 May 07- May 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TERECHENCO GULARTE, SAN JORGE Y SALAS, CECILIA ESTHER EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO: ESTEVEZ SALAS, DAVID- RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA I.U.E. número 509-196/2018, hace saber que San Jorge Terechenco Gularte, C.I. 2.748.895-0 y Cecilia Esther Salas, C.I. 4.179.890-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de: David Estevez Salas, registrada por el Acta Nº 137, de fecha 23 de enero de 2012, por la Oficina de Estado Civil de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del departamento de SALTO.
En el sentido de que en el cuerpo de la partida, donde dice: "hijo de Cecilia Esther Salas", debe decir: "hijo legítimo de Cecilia Esther Salas y de San Jorge Terechenco Gularte, por así corresponder. Asimismo, en el margen de la partida, donde dice: "David Estevez Salas", debe decir: "David Terechenco Salas". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril del año dos mil dieciocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA SALTO.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10548 May 07- May 18

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TERECHENCO GULARTE, SAN JORGE Y SALAS, CECILIA ESTHER EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO: ESTEVEZ SALAS, DAVID- RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA I.U.E. número 509-196/2018, hace saber que San Jorge Terechenco Gularte, C.I. 2.748.895-0 y Cecilia Esther Salas, C.I. 4.179.890-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de: David Estevez Salas, registrada por el Acta Nº 137, de fecha 23 de enero de 2012, por la Oficina de Estado Civil de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del departamento de SALTO.
En el sentido de que en el cuerpo de la partida, donde dice: "hijo de Cecilia Esther Salas", debe decir: "hijo legítimo de Cecilia Esther Salas y de San Jorge Terechenco Gularte, por así corresponder. Asimismo, en el margen de la partida, donde dice: "David Estevez Salas", debe decir: "David Terechenco Salas". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril del año dos mil dieciocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA SALTO.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10065 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez letrado de 1º Instancia de Libertad de 2do. Turno, dictado en autos caratulados "Fajardo Leoncio. Rectificación de Partida" Familia. IUE 530-117/2018, según lo dispuesto por auto numero 873/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Defunción del Sr. Leoncio Fajardo Parodi, fallecido en Libertad, Sexta Sección Judicial de San José el día 23 de junio de 2017, Acta numero 68, de estado civil viudo, habiéndose padecido un error, en el sentido que donde dice casado debió decir viudo. A los efectos legales se hacen las presentes notificaciones por el término legal. Libertad, diez de abril de dos mil dieciocho Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11161 May 10- May 24

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ADUANA c/ Mercant, Ruben y Alza, Fátima. I.U.E. 442- 49/2013. Se hace saber que el próximo 18 de mayo de 2018 a las 10 horas en el local de Lima 1368, el Sr. Rematador Eibio Di Giovanni R.U.T. 211396040010, mat. 3843, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes del precio de tasación de fojas 289, o sea $ 11.534, la siguiente mercadería: 2 moldes metal p/ imprenta, 12 aprieta corbata, 28 cadenas de plata, 12 medallas, 13 pares de caravanas, 5 llaveros, 200 pilas, 31 bolsas c/ globos, 65 remeras de algodón, 12 vestidos dama, 12 blusas dama, 3 bikinis 2 piezas, 2 tops p/ ciclista, 6 calzas dama, 4 pescadoras dama, 17 shorts dama. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del decreto 148/2007 o sea el 2.4% del precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 2158 1/p 11718 May 15- May 15

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL. I.U.E. 442-2101/2017. Se hace saber que el próximo 18 de Mayo de 2018 a las 10 horas en el local de Lima 1368 casi Yaguarón, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 211396040010, mat. 3843, sacará a la venta en pública subasta, por segunda oportunidad SIN BASE, la mercadería detallada 103 cables para equipamiento médico a saber 2 cables tripolar dyne hep210, 3 cables tripolar life pack, 5 cablestripolar criticare, 4 cables tripolar feas, 5 cables decapolar cardioprint,

60 holter pentapolar sin ficha, 10 sensores spo2 pediátrico nellcor 1.5, 10 sensores Spo2 neonatal nellcor 1.5, 10 sensores temperatura fanem (cable), 2 sensores Spo2 neonatal, hindray. 3mt (cables). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del decreto 148/2007 o sea 2.4% del precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11717 May 15- May 15

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-2073/2017 se hace saber que el próximo viernes 18 de mayo a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base, 6 cadenas para motosierra marca STIHL 45/310, 3 linternas recargables para camping, 2 sirenas para auto 77/5175 y 5 pistolas para engrase a palanca. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1494 1/p 11716 May 15- May 15

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO C/ BONANATA RECIOY, JUAN PABLO CONTRABANDO I.U.E. 442-543/2017 Se hace saber que el próximo VIERNES 18 DE MAYO a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Señor Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su valor de Aduana, o sea $ 2.780,00, 19 PARES DE ZAPATILLAS CON PLATAFORMA, 3 PARES DE SUECOS CON PLATAFORMA DE MADERA.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 mayo de 2018 Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1494 1/p 11715 May 15- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en Autos "B.B.V.A S.A c/ RABENOR S.A (EJECUCION PRENDARIA) IUE 303-180/2015, se hace saber que el día Jueves 31 de Mayo de 2018, a las 14:30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, Primer Piso), por intermedio del MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Rut 211295480015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos, el siguiente bien mueble vehículo camioneta marca CHEVROLET, año 2013, modelo S-10P/UP 2.8 L TURBO DIESEL 4X4 DOBLE CABINA, número de motor V1A019048, Padrón Nº 902662893, Matrícula IAD 3457.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio contado en el momento de ser aceptada su oferta, más 12,20% de impuestos y comisión al rematador al contado; 2) El pago deberá efectuarse con transferencia electrónica, letra de cambio o cheque certificado, cumpliendo con la ley 19210 y su decreto reglamentario; 3) Se desconocen las deudas por tributos y multas que pudieran existir; 4) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados, encontrándose el expediente en la Oficina para su consulta.-
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 9 de Mayo de 2018.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2158 1/p 11688 May 15- May 15

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 4.563, en autos caratulados DNA c/ FORNARI, WALTER, infracción aduanera IUE 319-391/2017, 17 pares de zapatillas, 1 par de botas de dama y 6 pares zapatillas de niño, sin uso. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11762 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 11.900, en autos caratulados DNA c/ SCALA, LUIS AMADEO, infracción aduanera IUE 319-403/2017, 5.000 remaches aluminio macizo 10x22, 4.400 remaches aluminio macizo 10x25, 2.500 remaches aluminio macizo 4x7/8, 1.000 remaches aluminio sin tabular 10x8, 1.000 remaches aluminio sin tabular 7x7 y 500 remaches aluminio sin tabular 10x8. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2158 1/p 11761 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 3.500, en autos caratulados DNA c/ MEZZORANA, JORGE HECTOR, infracción aduanera IUE 319-349/2017, 1 heladera exhibidora, sin marca, usada. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11760 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 5.200, en autos caratulados DNA c/ ITALIANO, ABEL, infracción aduanera IUE 319-389/2017, 4 asientos para banquetes. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11759 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 660, en autos caratulados DNA c/ GAUNA, EDUARDO LUIS, infracción aduanera IUE 319-416/2017, 6 metros lineales de cinta recubrimiento escapes. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11758 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 3.587,50, en autos caratulados DNA c/ ARENAS, MANUEL, infracción aduanera IUE 319-281/2017, 7 trofeos armados de plástico, 4 bases trofeos mármol grandes y 8 bases trofeos mármol chicos, nuevos. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11757 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 307,50, en autos caratulados DNA c/ D'ABRAMO, HORACIO, infracción aduanera IUE 319-294/2017, 100 metros lineales de cable de 2,5 mm nuevo. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11756 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 5.130, en autos caratulados DNA c/ CUSHCAGUA, LUIS, infracción aduanera IUE 319-394/2017, 180 pulseras, 158 colgantes, 35 morrales grandes y 43 morrales chicos, nuevos. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11755 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 9.000, en autos caratulados DNA c/ RODRIGUEZ ETCHECHURI, OSCAR, infracción aduanera IUE 319-283/2017, 200 gorros con viseras nuevos. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11754 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 6.720, en autos caratulados DNA c/ QUINTANA BRAVO, WALTER GASTÓN, infracción aduanera IUE 319-234/2017, 24 pares de guantes de apicultura marca MARVEST. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11753 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor

postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 388,80, en autos caratulados DNA c/ CELSI, LEANDRO LUIS, infracción aduanera IUE 319-360/2017, 7 rollos de polietileno termo contraíble. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11752 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 3.760, en autos caratulados DNA c/ SECO, NICOLAS ALEJANDRO, infracción aduanera IUE 319-383/2017, 26 blusas de dama, 7 vestidos, 5 enteritos y 4 pantalones todo nuevo sin uso. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11751 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 1.775, en autos caratulados DNA c/ EREÑU, MIGUEL, infracción aduanera IUE 319-385/2017, 30 litros de pintura para pared marca PREMIER y 4 litros de pintura para cielorraso. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11750 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 1.700, en autos caratulados DNA c/ BOGADO PORTILLO, ARNALDO, infracción aduanera IUE 319-390/2017, 2 tarros de pintura para frente de 20 litros c/u. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11749 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 7.645, en autos caratulados DNA c/ PRIBLUDA, MARIELA AMALIA, infracción aduanera IUE 319-396/2017, 143 hebillas diferentes modelos y tamaños, 2 cintas de cuero, 1 mono comando bidet VESSEL y mono comando lavatorio completo VESSEL. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11748 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 1.750, en autos caratulados DNA c/ POMES, ALBERTO, infracción aduanera IUE 319-484/2017, un rollo de cortina de 25 metros lineales. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11747 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 1.375, en autos caratulados DNA c/ PERICHÓN, ALEJANDRO NORBERTO, infracción aduanera IUE 319-412/2017, 4 kilos de sunchos y un rollo de flejes de plástico. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11746 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 1.175, en autos caratulados DNA c/ OLDAN, LUCIA, infracción aduanera IUE 319-395/2017, 4 metros cuadrados de cerámica "CERRO NEGRO" y 10 litros de pintura "CASA BLANCA". SE PREVIENE:

1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11745 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 4.455, en autos caratulados DNA c/ ANQUELA, RAFAEL, infracción aduanera IUE 319-268/2017, 20 litros de LATEX interior blanco, 20 litros de LATEX cielorraso blanco, 4 litros de pintura doble acción "anti óxido y esmalte" KEM SATIN, 4 litros de LATEX color blanco Z10 y 4 litros de LATEX cielorraso Z10, todo marca SHERWIN WILLIAMS. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2158 1/p 11744 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 7.600, en autos caratulados DNA c/ MAESTRI, GUILLERMO HORACIO, infracción aduanera IUE 319-351/2017, 80 litros impermeabilizante RECUPLAST frentes. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11743 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 2.000, en autos caratulados DNA c/ SCIORTINO, JUAN CARLOS, infracción aduanera IUE 319-410/2017, 5 cajas de cerámicas esmaltadas mono cocción. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11742 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 6.380, en autos caratulados DNA c/ IRIGOYEN, GUSTAVO, infracción aduanera IUE 319-286/2017, 20 litros de membrana en pasta POLACRIN, 40 litros de impermeabilizante de muros y frentes y 10 litros de hidrolaca poliuretánica sinteplast "RECUFLOOR". SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11741 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 9.200, en autos caratulados DNA c/ VILLAMIL, VALERIA y GODOY, OLGA, infracción aduanera IUE 319-309/2017, 5 mantas polares 12 remeras deportivas de hombre. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11740 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 3.400, en autos caratulados DNA c/ COSTA, CLAUDIO, infracción aduanera IUE 319-393/2017, 80 litros de pintura látex interior marca ALBION. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11739 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 3.600, en autos caratulados DNA c/ CALAFELL, FRANCISCO, infracción aduanera IUE 319-414/2017, 4 kits para toma muestra de aceite, nuevos. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2)

El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11738 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 5.240, en autos caratulados DNA c/ JURI PEREZ, ANDRÉS ENRIQUE, infracción aduanera IUE 319-275/2017, 8 bujes caño cortado de sembradora y 4 muestras bajada de semilla de sembradora. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11737 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 3.420, en autos caratulados DNA c/ SACRIPANTI, EDUARDO ORLANDO, infracción aduanera IUE 391-276/2017, 12 trofeos de golf pelota y 12 trofeos de golf figura. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11736 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 10.450, en autos caratulados DNA c/ BUSCARINI, JUAN, infracción aduanera IUE 319-387/2017, 1 grifo de cocina marca RHODAS, 3 grifos de cocina marca RETROSOL (mezclador) y 2 juegos completos de ducha, todos nuevos. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11735 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 8.800, en autos caratulados DNA c/ SALOMON, JUAN DOMINGO, infracción aduanera IUE 319-388/2017, una torcha modelo PSF 405 marca ESAB y una manija WA HAND pallet truck. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11734 May 15- May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2018, a las 14:00 hrs. en el Local "Casa de Remates" de la calle Rincón 1517, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Roberto Barreiro, Matrícula 5795, RUT nº 180066870016, BPS nº K. 105641, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Aduana, $ 5.130, en autos caratulados DNA c/ YOUNG, WAN KIM, infracción aduanera IUE 319-300/2017, 54 vestidos y camisones nuevos. SE PREVIENE: 1) las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,5% correspondiente a la comisión del rematador con impuestos e IVA incluidos. 3) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día mismo de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Fray Bentos 30 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11733 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 3.000, de autos caratulados DNA c/ Cortes Moreira Fernando Gabriel, presunta infracción aduanera IUE 319-299/2017, repuestos. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11653 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 3.750, de autos caratulados DNA c/ Costa Alburna, Raul, infracción aduanera IUE 319-345/2017, engranajes para cosechadora. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos.

A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11652 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 7.250, de autos caratulados DNA c/ Vicente Mora Oscar Cosme, presunta infracción aduanera IUE 319-311/2017, incubadora DARMI. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11651 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 1.458, de autos caratulados DNA c/ Peluffo Ninon del Carmen, infracción aduanera IUE 319-341/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11650 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 860, de autos caratulados DNA c/ Del Rio Bustos Guillermo, infracción aduanera IUE 319-375/2017, máquinas de relojes. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11649 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 1.300, de autos caratulados DNA c/ Rodriguez Wilmar, presunta infracción aduanera IUE 319-279/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11648 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 5.650, de autos caratulados DNA c/ Piñeyro Lidia y Piñeyro Dariana, presunta infracción aduanera IUE 319-289/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 11647 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 1.210, de autos caratulados DNA c/ Gonzalez Melani, infracción aduanera IUE 319-372/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11646 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 6.300, de autos caratulados DNA c/ Aguerre Marta, presunta infracción aduanera IUE 319-335/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11645 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 12.720, de autos caratulados DNA c/ Barragan Flecchia Oscar Juan, infracción aduanera IUE 319-371/2017, prendas de vestir. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11644 May 15- May 15

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de paz departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2018, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matricula Nº 4353, RUT Nº 130046780015, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras parte de valor en aduana $ 38.275, de autos caratulados DNA c/ Castillo Nuñez Alcides, presunta infracción aduanera IUE 319-290/2017, Artículos deportivos. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta mas el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de Abril de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 11643 May 15- May 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados "República Afisa c/ López, Beatriz Mariel"- Proceso Ejecutivo- IUE 274-790/2003- se hace saber que el día 30 de Mayo del cte. año a la hora 15 en puertas de este Juzgado sito en Avda. Juan Antonio Lavalleja Nº 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren Mat. 2306 - asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguiente bienes inmuebles: A) PADRON 34: Fracción de terreno sin construcciones y las mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Oriente" paraje "Barra del Chuy" 5ta Sec. Catastral del Dpto. de Rocha que según plano del Agr. Amancio Mazzoni de setiembre de 1936 inscripto en la Oficina Deptal. de Empadronamientos de Lavalleja con el Nº 100 el 25.11.1936, es la fracción 3 de la manzana 17, tiene una superficie de 528 mts. y se deslinda asi: 17 mts. al Oeste de frente a calle pública Nº 8; al Norte 33 mts lindando con frac. Nº 4; al Este 17 mts. con frac. 6 y al Sur 33 mts. con frac. Nº 2 del mismo plano.- B) PADRON 612 (antes Padrón 612 en m/a): Fracción de terreno sin construcciones y las mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sec. Catastral del Dpto. de Lavalleja, zona urbana, ciudad de José Pedro Varela, que según plano del Agr. Carlos María Esquibel de Julio de 1986, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Lavalleja con el Nº 6464 el 26.02.1987, es la frac. Nº 2, tiene una sup. 479,50 mts. y se deslinda así: 14.05 mts. al N.E de frente a calle Soriano; al S.E dos rectas que miden 29.28 mts. lindando con Pad. 50 y 3.34 mts. con parte del Pad. 54; al S.O dos rectas que miden 3.44 mts. lindando con parte del Pad. 54 y 12.52 mts. con Frac. 1 de igual plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto al aceptársele la misma, en carácter de seña mediante los medios de pago previstos en la Ley 19210, más comisión e Iva del rematador 3.66%, siendo a cargo del mismo los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 2) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.- Dicha cancelación deberá realizase y documentarse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley 19210 y Art. 5 Decreto 351/2017.- 3) Serán de cargo del expediente los gastos de remate: Comisión e Iva 1.22%, Impuesto Municipal 1.05%, edictos y publicidad.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseña Primaria si correspondiera y el estado ocupacional de los mismos.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado que se encuentren los títulos de propiedad, todo lo cual está en esta Sede a disposición de los interesados.- 6) El remate se efectuará en dólares norteamericanos.- Treinta y Tres, 10 de Mayo de 2018.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4814 1/p 11641 May 15- May 15



Sociedades de Responsabilidad Ltda.



New Verzet SRL

Contrato: 06/04/2018.
Inscripción: 4571 (12/04/2018).
Socios/ Cuotas: Paola Verzetti (35), Christian Verzetti (35), Juan Pablo Verzetti (35).
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización, distribución, exportación, importación, ventas, representación y consignaciones de toda clase de productos y/o insumos relativos a electrodomésticos, casas rodantes, camping, hotelería y rural.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 105.000.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 11803 May 15- May 15

MIMOSRESTO S.R.L.

Contrato: 07/02/2018.
Inscripción: 2046 (26/02/2018).
Socios/ Cuotas: Luis LENGUAS PUNTA (50), Luis MONTERO BOSCH (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Resto Pub, delivery.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Luis MONTERO BOSCH exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 11793 May 15- May 15

INTERINSUMOS S.R.L.

CONTRATO: 05/04/2018.
INSCRIPCIÓN: 4440/10.04.2018.
SOCIOS/ CUOTAS: Santiago DOWLING SACHERI (99).
María Teresa SACHERI KUSSROW (1).
OBJETO: Importación de mercaderías de uso intermedio y/o final, representación de productos y/o marcas de terceros, venta de mercaderías o productos en plaza.
PLAZO: 30 años (derecho a receso cada dos años).
CAPITAL: $ 60.000.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: Santiago DOWLING SACHERI.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 11791 May 15- May 15

CANNABIS URUGUAY LDTA. CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Cesión de cuotas sociales y modificación: 16/03/2018.
Insc. No. 4256 el 04/05/2018.
Cesión de Cuotas: Gonzalo Moreira cede a Jorge Jover y a Eduardo Blasina 40 cuotas sociales a cada uno.
Richard Mussio cede a Jorge Jover 18 cuotas sociales.
Integrantes actuales: Gonzalo MOREIRA ocho (8) cuotas sociales, Eduardo BLASINA

ciento dieciséis (116) cuotas sociales, Richard MUSSIO cincuenta y ocho (58) cuotas sociales y Jorge JOVER cincuenta y ocho (58) cuotas sociales.
Modificación de Contrato Social: Se resuelve modificar la forma de administración y representación de la sociedad, quedando de la siguiente forma: "La administración y representación de la sociedad corresponderá a dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente, con las más amplias facultades para el gobierno, administración, representación, gravamen y disposición de los bienes sociales".

Única Publicación

22) $ 7077 1/p 11788 May 15- May 15

ASEFU LTDA.
MODIFICACIÓN

Contrato: 6/02/2018
Inscripción: Nº 1458, 08/02/2018
Administración y representación: FEDERICO CARLOS MANGOLD BENTANCOUR, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE.

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 11770 May 15- May 15

MOLESON S.R.L.
Cesión/ Modificación

Contrato: 31/10/2017
Inscripción: Nº 18746, 10/11/2017
Cedente: Daniela Nemer (80 cuotas)
Cesionarios: Diego Nemer (45 cuotas); Karina Nemer (20 cuotas); Sandra Cerdeña (15 cuotas)
Administración y Representación: Diego y Karina Nemer en forma indistinta con amplias facultades de administración disposición y/o afectación con las limitaciones establecidas en el contrato.-
Objeto Principal: prestación de servicios de cobranza, de cuentas y pagos, representaciones, comisiones y consignaciones. Operar como casa de cambio o sucursal de las mismas.-
Plazo: 30 años a partir de 31/10/2017
Domicilio: Nueva Helvecia.

Única Publicación

22) $ 5055 1/p 11765 May 15- May 15

DEVESPIN S.R.L.

Contrato: 24/04/2018
Inscripción Nro.: 5741 el 09/05/2018
Socios: ALFONSO FLAQUER (15 cuotas), SEBASTIAN ROSAS (15 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercadería y arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agropecuarios e industriales.
Compra/venta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles Importación, exportación, comisiones, representaciones; en general toda actividad comercial y/o civil necesaria para el cumplimiento del objeto social. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 5055 1/p 11707 May 15- May 15

"NASFABA S.R.L"
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17/1/2018
Inscripción: 3565. 16/3/2018
Cedente: Nastasia Valentina Barceló Severgnini (cede 40 a Julio Barceló) y Gabriela Laureiro Guardia (cede 49 a Julio Barceló y 1 a Facundo Barceló)
Cesionarios: Julio César Barceló Torres y Facundo Barceló Severgnini.
Cuotas cedidas: 90 cuotas. 89 a Julio César Barceló Torres y 1 a Facundo Barceló Severgnini.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 11687 May 15- May 15

AROS S.R.L.
Modificación en la administración

Contrato: 20 de Marzo de 2018
Inscripción: 3848 del 20 de Marzo de 2018
Administración: Alvaro Roland Odriozola a partir del 1/04/2018
Domicilio: Artigas 1044, Salto.

Única Publicación

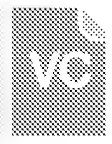
22) $ 2022 1/p 11655 May 15- May 15

COMPROMISO DE ESCISIÓN
(Artículo 136 Ley 16.060)

Fecha: 01/05/2018.
Escisión de acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 16.060, por lo cual SACYAL S.R.L. enajenará a Ciento Seis S.R.L. el padrón 4.757 de la 6ta. Sección catastral del departamento de Flores, a Establecimiento El Arazá S.R.L. el padrón 4.758 de la 6ta. Sección catastral del departamento de Flores, a Irundy S.R.L. el padrón 4.747 de la 6ta. Sección catastral del departamento de Flores y a Tapacui S.R.L. el padrón 4.759 de 6ta. Sección catastral del departamento de Flores.
Capital de Sacyal S.R.L.: $ 40.334.000.
Capital de Ciento Seis S.R.L.: $ 14.346.804.
Capital de Establecimiento El Arazá S.R.L.: $ 14.350.837.
Capital de Irundy S.R.L.: $ 5.808.096.
Capital de Tapacui S.R.L.: $ 5.828.263.
La situación patrimonial de las sociedades surge de los balances generales especiales al 30/04/2018.
Convócase a los acreedores de las sociedades a deducir oposiciones en Colonia 810/901, en el plazo de 20 días a contar de la última publicación. El Compromiso y Balance estarán a disposición de los acreedores en la dirección antes mencionada de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

22) $ 101100 10/p 11626 May 14- May 28

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ANDREA SILVANA PENA BECERRA y MARIA FERNANDA TAGLIABUE RICO (sociedad de hecho) prometieron vender a ANA VALERIA FRECHERO REYES, Salón de fiestas "PLAYROOM", sito en José Luis Osorio 1370, Montevideo. Acreedores en Eduardo Acevedo 1494 esc. 301. Lunes a jueves de 10 a 13 hs. y 16.30 a 18 hs, viernes de 10 a 13 hs.

25) $ 3202 20/p 10502 May 04- Jun 01

Ley 2904. Mirta Raquel MONTEBELLO y José Luis PARDIEZ, prometen vender a Mathías Ángel PAGANI Quiosco Fijo Puesto 059, Calle 3 S/No. entre Matilde Pacheco y Capitán Tula, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3202 20/p 10298 May 03- May 31

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA, ABIGAIL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-24252/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a JULIO MIGUEL MANTEGAZZA Y ANA MARIA VARELA a estar a derecho en estos autos por el termino de 30 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 10761 May 09- May 23

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLORDA, CAROLINA C/ ORDOÑEZ, MARCELO PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-10886/2018, se CITA y EMPLAZA a CARLOS MARCELO ORDOÑEZ VARGAS por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 10232 May 04- May 17

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MADRUGA CARLON, MARIA C/ LIMA, LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-49612/2017, se CITA y EMPLAZA a LUIS DARIO LIMA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9955 May 02- May 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ZAPATA BORGES, JESICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-14407/2018", se cita, llama y emplaza a Rodrigo Jesus Urrutia Zapata a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ESTA PATROCINADO POR CONS. JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11172 May 11- May 25

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ACOSTA, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45945/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5355/2017 de fecha 27/10/2017 y auto Nº 803/2018 de fecha 8/03/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PABLO ANDRES VIERA CASTRO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de marzo de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11438 May 15- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er turno, en los autos caratulados: "González De Cunha, Mariana c/ Gonzálvez, Juan. Pérdida de patria potestad" IUE 2-46983/2017, se cita y emplaza al Sr. Juan Gonzálvez, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, ley 18078 (sin costo). Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10611 May 08- May 22

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "Benvenuti Cardona, Gimena. Ratificación de Tenencia" IUE.: 2-45139/2017, se cita y emplaza al Sr. Javier Lima Diaz, a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo) Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10356 May 07- May 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIO AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-8971/2018, se CITA y EMPLAZA a MARIA VIRGINIA CORREA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 11078 May 11- May 25

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ESPAÑA CANDI, WILSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Expediente Nº 2-52944/2017, se CITA y EMPLAZA a ANA VANESSA LACUESTA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela Rosa ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 10918 May 10- May 24

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PARADA, GISELL C/ ANDRADE, GONZALO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Nº 2-11147/2018, se CITA y EMPLAZA a GONZALO SEBASTIAN ANDRADE AQUINO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9919 May 02- May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "SILVERA MOREIRA, RICARDO. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-55839/2017, por Providencia Nº 26/2018 de fecha 01/02/2018, se NOTIFICA mediante edictos a JENNIFER MARIA ARRIERA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 30 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 11272 May 14- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ROCHA, ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-10599/2018, por Providencia Nº 1264/2018 de fecha 06/04/2018, se NOTIFICA mediante edictos a ROBERTO CAMES DOS SANTOS como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Juridico de la UDELAR
Montevideo, 30 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 10614 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL CANAVES, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-49243/2017, por Providencia Nº 5867/2017 de fecha 15/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. ISMAEL SEBASTIAN GIMENO VIDAL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernandez, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 10551 May 08- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "RIVERO, JIBER C/ LA CRUZ, MARTIN. PERDIDA PATRIA POTESTAD.", Expediente Nº 2-50679/2017, se

cita, llama y emplaza al Sr. MARTIN ELBIO LA CRUZ MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 27 de abril del 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11331 May 14- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LOPEZ PEREIRA FABIANA c/ SOSA, ALEJANDRO - Autorización de Viaje (artículo 193 CNA), Expediente Nº 2-10753/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Gustavo Sosa Berlingeri a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5880 10/p 11262 May 11- May 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OLIVERA CASTILLO, MARIA C/ UMPIERREZ CANDELA, LUIS Y UMPIERREZ BRITOS, LUIS" - PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, I.U.E.: 2-40554/2014 - se cita, llama y emplaza a LUIS EMILIO UMPIERREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10530 May 08- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PARDO, FEDERICO C/ PINTOS, MARJORIE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-4376/2018 - se cita, llama y emplaza a MARJORIE PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, ocho de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 7350 10/p 11810 May 15- May 29

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, ISAMAR - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-50339/2017 - se cita, llama y emplaza a EDUARDO DANIEL FRAGA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11133 May 11- May 25

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALVES OLIVERA, MARIANA C/ RODRIGUEZ GRAÑA, CESAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-13099/2018 - se cita, llama y emplaza a CESAR RODRIGUEZ GRAÑA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11088 May 11- May 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BENVENUTI CARDONA, GIMENA C/ MUIÑO SOSA, SEBASTIAN. INTIMACIÓN DE P.A.- FICHA 61-70/2017, se INTIMA, segun auto 277/2018 8 de febrero de 2018, a Sebastián Muiño Sosa al pago de 64,65 BPC (sesenta y cuatro con sesenta y cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones) mas ilíquidos y acrecientes, por concepto de pensiones alimenticias adeudadas, decretadas por Sentencia Nº 23/2015 del 19 de marzo de 2015, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en mora, librándose los mismos de acuerdo a lo dispuesto por ley 19.090 en su artículo 89 por ser de asistencia gratuita, y autorizándose una única publicación por ser imposible conseguir gratuita en otro periódico.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por consultorio jurídico gratuito de la facultad de derecho.
Montevideo, veintidos de febrero de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10370 May 07- May 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "MORALES AMERILES, SANDRA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-46179/2017. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a CARLOS FLORES, padre de la menor LUCIA MILAGROS FLORES MORALES, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11092 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MIGUEZ PEREZ, LEIDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-8846/2018, por Decreto Nº 1034/2018, de fecha 21/03/2018, se da noticia de las presentes actuaciones al Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11101 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREIRA PEREZ, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10939/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1236/2018 de fecha 09 de Abril de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Washington Rodríguez Pintos.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de Abril de 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11449 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CORE FERNANDEZ, TAMARA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-6699/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 780/2018 de fecha 12 de

Marzo de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. JORGE PABLO PÉREZ SILVERA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de Marzo de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9865 May 02- May 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: PORTELA CRESPO, NARA SABRINA s/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA: 461-187/2017, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de NARA SABRINA PORTELA CRESPO como hija Natural de MIGUEL ANGEL DUTRA LOPEZ, y por Resolución Nº 1287/2017 de fecha 21/04/2017, emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría de Oficio de esta ciudad.-
Artigas, trece de abril de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10699 May 08- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "SASTRE MARTÍNEZ, MARÍA DEL LOURDES C/ PINTOS, GONZALO. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-161/2018", en cumplimiento de los Decretos Nº 1591/2018 de fecha 19/04/2018 y Nº 1668/2018 de fecha 24/04/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GONZALO PINTOS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el siete de mayo de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ART. 133 DE LA LEY 19.092.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11320 May 14- May 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ALEGRE, JUAN FEDERICO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-207/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 1803/2018 de fecha 30/04/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ROMINA XIMENA ALEGRE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el siete de mayo de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11260 May 14- May 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GOMEZ RECCIOPPE, NOELIA PAOLA C/ CIVETTI, EDUARDO JAVIER PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-67/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 905/2018 de fecha 12/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. EDUARDO JAVIER CIVETTI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) $ 7350 10/p 10427 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GASO VARELA, MARIA VALERIA C/ SANTANA SOSA, HENRY STUAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 440-300/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. HENRY STUAR SANTANA SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).
Las Piedras 25 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10559 May 07- May 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MARGARET - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-320/2018; se cita, llama y emplaza a: ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 02 de mayo de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11444 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GIGLIO SANCHEZ, JOAQUIN Y LARROSA SANCHEZ, LUCYANA VALENTINA - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-143/2018, se NOTIFICA a JONATAN JAVIER LARROSA padre de la niña LUCYANA VALENTINA LARROSA SANCHEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 24 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 7350 10/p 11230 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA GIACUSA, IAN SANTOS - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-125/2018, por auto Nº 1350/2018 de fecha 3/04/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, CARLOS DANIEL MOREIRA MORENO padre del menor IAN SANTOS MOREIRA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10763 May 08- May 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MAU MARTINEZ, MORENA LUISANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-756/2013, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a GERSON PAUL MAU, padre de la niña MORENA LUISANA MAU MARTINEZ por medio de edictos, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, a los efectos de lo previsto en el art. 404.2 del CGP, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10609 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Toledo, dictada en autos "CARRASCO FABIO FABRICIO. Ratificación de Tenencia" IUE 576-201/2017, se dispuso por auto Nº 478/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, se dé noticia de las presentes actuaciones a la madre del menor de autos Sra. María Elena FLEITAS. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
Toledo 25 de octubre de 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10555 May 07- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposción de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados "PINTOS ACHER, YACQUELINE SUSAN. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-141/2018", se cita y emplaza a la SRA. ROSSANA BEATRIZ SANCHES PINTOS, por un plazo de seis días, a estar a derecho en estos autos.
San Carlos, 26 de abril de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11536 May 14- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALERO ROMERO, SILVIA GRACIELA Y SEGOVIA, OLDEMAR C/ ZIMMERMAN, ANA MARIA Y LOPEZ, JUAN ANTONIO. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-754/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días, al SR. JUAN ANTONIO LOPEZ, a la SRA. ANA MARIA ZIMMERMAN y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad del menor MATIAS LOPEZ ZIMMERMAN, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- SE HACE CONSTAR LA GRATUIDAD DE LAS PUBLICACIONES (ART. 133.1 In-fine DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA).- Paysandú, 13 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 11124 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 172/2018 de fecha 01/02/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr. José Luis Nicola, en los autos caratulados: "BARFELD MARÍA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-571/2017", SE HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a MARCELO LAVALLEJA DOMINGUEZ MUNIZ padre legítimo de la menor DREISY AILEN DOMINGUEZ BARFELD para que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10704 May 08- May 22

EDICTO

Por Decreto Nº 2444/2016 de fecha 24/06/2016 y Decreto Nº 794/2018 de fecha 05/03/2018, dictado el primero por la Dra María Isabel Rodríguez y el segundo por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "LOPEZ MAUTONE NATALIA GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-214/2016", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días, a SEBASTIÁN ROJAS RAPALÍN C.I 4.571.160-0 a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. MIDES Departamento de Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10222 May 03- May 16

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 847/2018 de fecha 04/04/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "COPPOLA ALTESOR KELLY VIVIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-321/2017, se hace saber que se EMPLAZA, por el término legal a: CARLOS HUGO RAMIREZ GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FONSECA CARDOZO, PAOLA ENILDA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-60/2018 se hace saber que por decreto Nº 490/2018 de fecha 6 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANTONIO EDUARDO GONZALEZ VIERA C.INº 4.221.396-2, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11075 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ESTEBAN MONICA MARCOS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-23/2018 se hace saber que por decreto Nº 190/2018 de fecha 8 de Febrero de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE TATIANO CORREA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 1 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11073 May 10- May 24

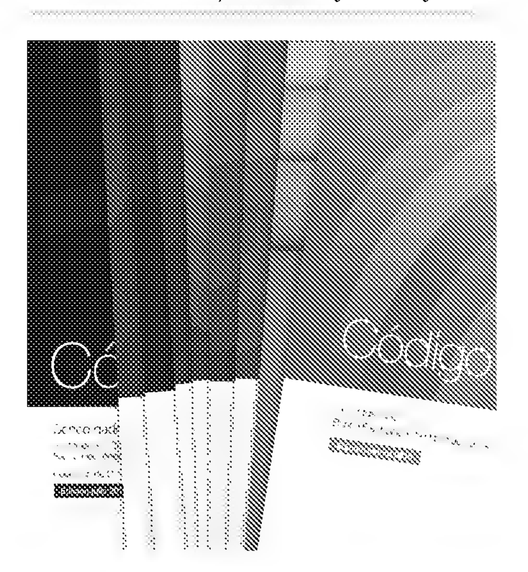
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "ROMERO CAWEN, EMILIA SUSANA POR LA MENOR LUCÍA FURTADO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 618-141/2018, dispuso emplazar al padre de la menor Lucía Belen Furtado Romero, el señor Daniel Furtado Moreira, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10541 May 07- May 18

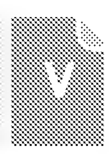


Códigos

	Libro	ePub
Código Civil	$ 630	$ 204
Código Penal	$ 750	$ 172
Código General del Proceso	$ 290	$ 180
Código Aduanero	$ 170	$ 46
Código de Aguas	$ 320	$ 48
Código de Comercio	$ 700	$ 244
Código de la Niñez y la Adolescencia	$ 425	$ 70
Código Rural	$450	$ 123
Código Tributario	$350	$42

impo@impo.com.uy

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA





Se llama a aspirantes entre todos los ciudadanos/as de la República Oriental del Uruguay, para integrar listas de precedencia en a la D.N.S.FF.AA como personal subalterno, por el sistema de **"Concurso de Oposición y Valoración de Méritos"**.

Fecha de Postulación:
Del 13 de mayo de 2018 al 03 de junio de 2018 inclusive en la página Web: www.mdn.gub.uy

Fecha y lugar de entrega de documentación probatoria de requisitos: del 04 de junio al 08 de junio de 2018 en el horario de 09:00 a 12.00 hs en la Sala de Lectura de la Escuela de Sanidad, 8 de octubre 3050.

Requisitos generales para la Inscripción:
* Ser ciudadano/a Oriental, mayor de 18 años a partir de la vigencia del concurso.
* Hasta 40 años al momento de ingreso Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
* Este Concurso tendrá vigencia entre el 1º de agosto de 2018 hasta el 31 de enero de 2020

REQUISITOS PARTICULARES, BASES GENERALES Y DESCRIPCION DE CARGOS:
www.mdn.gub.uy www.dnsffaa.gub.uy

* Analista en Computación
* Aux. de Registros Médicos
* Camillero
* Cocinero
* Diseñador Gráfico
* Diseñador Web
* Auxiliar en Farmacia
* Lic. en Fisioterapia
* Lic. En Lab. de Análisis Clínicos para Banco de Tumores
* Lic. Imagenología
* Lic. Registos Medicos
* Lic. en Neumocardiología
* Oficios
* Lic. en Psicomotricista
* Lic. en Psicopedagogo
* Téc. Anatomía Patológica
* Téc. Electrónica Médica
* Téc. en Hemoterapia
* Téc. en Infraestructura
* Téc. en Redes
* Téc. en Telefonía
* Téc. Óptico
* Técnico en Registros Médicos

Por consultas: División Personal de la D.N.S.FF.AA. de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 hs. Tel: 2487 66 66 Int. 4040.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11538 May 15- May 15

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL

INTIMASE a la Cabo (SP)(CP) Virginia Andrea Bruglemans Gasgi, C.I. N.º 4.104.950-6, a comparecer ante éste Departamento a notificarse de la Resolución Nº 83/18 de 23/02/18 y N.º 205/18 de 07/05/18 de ésta Dirección Nacional, mediante la cual se dispone instruir Sumario Administrativo por ineptitud en el ejercicio del cargo, así como también del acta que se le labrará el día 23 de Mayo de 2018 a la hora 09:00, donde podrá comparecer asistida de abogado/a.
Julio Herrera y Obes Nº 1466, Montevideo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11698 May 15- May 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Roberto, Esther, Leonardo y Marcela Lizasuain, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.280.000 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada de la Arena, afluente del Arroyo Zapallar, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 4823, perteneciente a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de junio del 2018 a las 14.00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 3984 3/p 11773 May 15- May 17

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Elena Crosa, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.200.000 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada sin nombre, afluente del Arroyo Lechiguana, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de pasturas.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 12398, perteneciente a la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de junio del 2018 a las 13.30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 3984 3/p 11772 May 15- May 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima a la Sra. Myriam BISIO, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395, 2do. Piso, oficina 1, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:00 horas, a efectos de tomar vista del expediente 3/1322/2005 referente a "Asociación de Trabajadores de la Educación Secundaria (ATES) evacua traslado de la vista conferida con fecha 16/2/2005 de la nota presentada por la Sra. Lic. Myriam Bisio e informa acerca del alcance de las expresiones vertidas en el boletín sindical del 21/12/2004."

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11695 May 15- May 17

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los siguientes titulares de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes con firma letrada, conforme a los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo RD: 15-2/2015. Los mismos deberán ser presentados en Montevideo calle Mercedes 1880 -2º piso Edificio Sede oficina Convenios Internacionales
TITULAR, Doc. de identidad, Resolución No/ Fecha, Expediente;
HUGO DANIEL VISCAINO ESTEVAN, 1,274,440-0, 03-936-2017-2511 10/11/2017, 2017-28-1-030503;
LAURA RICCI, 1,251,752-8, DP7/2018 10/01/2018, 2017-28-1-015666;
RAÚL ERNESTO PEREIRA, 1,233,279-6, 03-936-2017-2072 20/09/2017, 2013-28-1-112389.
Gerencia de Sector Trámites Prestaciones de Pasividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11664 May 15- May 17



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6.963.490 SOSA SOSA, Doris Nair; Actuación Nº 781800, APIA 2018-28-1-037765
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11663 May 15- May 17



Se cita a sucesores ROCHON ALAGGIA, URUGUAY GUSTAVO, registro 3176057, a efectos de notificarse de resolución nº 217889, de actuación nº 659118 en BPS UDAI Mercedes calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del código tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. Soriano.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11160 May 11- May 15



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificarla de la Resolución Nº 346030, de fecha 19/04/2018, presentarse en, BPS-UDAI Durazno, cita en calle 19 de Abril 935 en el horario de 10:00 a 15:00 horas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario: REGISTRO Nº 6913839; EMPRESA: FIORI FORTUNATO MARIA MARGARITA; Nº EXPEDIENTE: 2017-28-1-103292, ACTUACIÓN Nº 722215.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Durazno
Dpto. Durazno.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11159 May 11- May 15





Se notifica a la Sra. Maria Lourdes Magallanes, C.I.: 20015695 de la resolución en expediente Nº 2017-28-1-116868 de Pensión por unión concubinaria por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado.
Atento a lo informado por la oficina de San Carlos se deniega la pensión por unión concubinaria, atento a que la relación no se ajusta a la reglamentación vigente.
Cuenta con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAI Atlántida- calle Ciudad de Montevideo entre calle 11 y 3 - (Artículos 80; 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo-R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Atlántida
Dpto. Atlántida.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11158 May 11- May 15

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Colonización cita a los herederos del Sr. Juan Miguel Muzzio Arosteguy, ex colono arrendatario de la fracción no 65 D de la colonia Doctor Baltasar Brum para que concurran a nuestra Casa Central sito en Cerrito 488, a tomar vista de las actuaciones existentes en el expediente no 2005-70-1-51827 la cual fue dispuesta por resolución no 8 del acta 5377 de fecha 04 de octubre de 2017 por la cual se resolvió "Dar vista a los herederos del señor Juan Miguel Muzzio Arosteguy de las actuaciones realizadas en el expediente n.º 2005-70-1-51827, mediante publicación por edicto en el Diario Oficial".

27) (Cta. Cte.) 10/p 10929 May 10- May 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso (alcanzado por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 Afrodescendientes): Servicios Generales (Escalafón F, Servicios Generales III, Grado 5). Un (1) cargo para el Centro Universitario Regional del Este - CURE, Sede Maldonado. La persona designada deberá permanecer un mínimo de dos años en la Región donde tome posesión del cargo. Con la lista resultante, se podrán proveer cargos en función de las necesidades de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CEIGAP Nº 18, fecha 09/04/2018
Período de inscripción:
Apertura: 22 de mayo de 2018, hora 9:00.
Cierre: 5 de junio de 2018 hora 12:00.
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 15 de junio de 2018 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo general, deberán consultar en
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere la cantidad establecida en las Bases del llamado). Asimismo, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo reservado a afrodescendientes, deberán consultar el día 15 de junio de 2018 en la página web de la Dirección General de Personal:
http://dgp.udelar.edu.uy, en menú central dirigirse a concursos, para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere la cantidad establecida en las Bases del llamado).
El 20 de junio de 2018, en la página web
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", quienes resulten sorteados o todos los inscriptos de la modalidad abierto con sorteo general y abierto con sorteo reservado a afrodescendientes (en caso de que el número de inscriptos no supere la cantidad establecida en las Bases del llamado), deberán consultar fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, o no presenten los mismos en la fecha y hora establecidos, serán eliminados de la nómina de inscriptos. Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB:
http://dgp.udelar.edu.uy, en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11496 May 15- May 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

"Se notifica que, La Gerencia de RRHH de ASSE resuelve: acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Mercedes Lili Robello Perez CI 1.963.990-7, a partir del 16/03/2018, según resolución 578/18".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11454 May 15- May 15

"Se notifica que, La Gerencia de RRHH de ASSE resuelve: acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Valentina Lopez Morales CI 3.093.182-3, a partir del 06/02/2018, según resolución 779/18".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11452 May 15- May 15

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 2002/2018
REF: SUSPENSION DE ABOGADO (Dr. Roberto María VISSILLAC SERVIAN)
Montevideo, 7 de mayo de 2018.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 2002/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de la profesión, que abarca su calidad de Procurador, al Dr. Roberto María VISSILLAC SERVIAN, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se hace saber que el mencionado profesional fue notificado con fecha 19 de abril de 2018.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11575 May 15- May 15

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2873/2017 de 10 de octubre de 2017 la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital 15º Turno, dictado en autos caratulados: "TASTAS RUFFINI HECTOR Y OTRO. CANCELACION DE ACCIONES.- IUE 2-112212/2011", y conforme lo dispuesto por los arts. 109 y siguientes del DL 14.701 SE HACE SABER QUE, en los autos mencionados se solicitó la cancelación por hurto de 20 Títulos accionarios de la Sociedad anónima MOLER S.A. RUT 211174610015 de N$ 1 valor nominal cada uno; citándose por el término de 60 días a quienes tengan derechos, para que comparezcan en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que las acciones serán canceladas autorizando la emisión de nuevas.- Montevideo, el SIETE de mayo de dos mil dieciocho. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3486 3/p 11605 May 14- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
EL JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES SOFER, DANIEL c/ PACIELLO COCOZZELLI, ALBERTO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE: 2-11125/2018, dispuso por Decreto Nro. 879/2018 de fecha 17 de abril de 2018, el traslado de la demanda por el término de

90 días, contra persona/s indeterminada/s sucesores a cualquier título o interesados o personas habilitadas a deducir oposición del occiso Eduardo Alberto PACIELLO DE SOZA, C.I Nro. 1.814.611-7, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Expídase edictos.
Montevideo, veintiseis de abril del año dos mil dieciocho. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
27) $ 9960 10/p 10529 May 08- May 22

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados: "O.S.E C/ MARINO. MARIA LUISA y otros- Oblación y Consignación "IUE: 492-78/2018, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA Sede se presentó la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblación y Consignación por un monto de UR 25 (Unidades Reajustables Veinticinco) por concepto de imposición de una Servidumbre de Colector de Saneamiento sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 3842 (p) señalada como fracción A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamental .-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Luisa Marino, Mariela Bruno, Miriam Gaspar y de los Herederos de Alfredo Pessano, así como eventuales poseedores y/o titulares sobre el Padrón Nº 3842 (p) a estar a derecho por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Florida, 25 de Abril de 2018.- Dra. Beatriz Giordano, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11321 May 11- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "HOY: BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ JVESCHUK MICOLUK, NATALIA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 305-190/2000, se hace saber que ante ésta sede se presento BANCO BANDES URUGUAY S.A. promoviendo Jucio Ejecutivo contra Natalia Jveschuk Micoluk, Alberto Nicolas Bohachuk Jveschuk y "NICO'L S.R.L.", por lo que se expide el presente a los efectos de comunicar a los sucesores de ALBERTO NICOLAS BOHACHUK JVESCHUK de todas las actuaciones llevadas a cabo desde su fallecimiento.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
27) $ 11620 10/p 11699 May 15- May 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Joaquín Cabrera (C.I.: 5763503), Silvia Calero (C.I.: 3774644), Flavia Alaniz (C.I.: 5173229), Alvaro Alaniz (C.I.: 5173232) y Kevin Alaniz (C.I.: 5173337),que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2018-1147-98-000007 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11458 May 14- May 16

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a la persona interesada: Lidia Estela De Marco Pereyra C.I. 1751972-5, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2018-1147-98-000008 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11457 May 14- May 16

VARIOS

**EXTRAVIO
AGROPECUARIA AJUSCO S.A.
(211 097 980 011)**

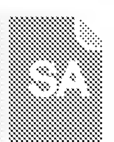
Se Extraviaron Libros registro de: Asistencia accionistas a Asamblea, Acta de asambleas de accionistas, Acta de asamblea directorio, Accionistas. Publicación conforme al art. 53 Ley 16.871. Denuncia Policial: Comisaria 14, Jefatura de Policía de Montevideo.
Única Publicación
27) $ 498 1/p 11802 May 15- May 15

Fondo Social de Vivienda de Cooperadores y Empleados de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C) comunica que por resolución de Comisión Administradora de fecha 10 de mayo de 2018, asentada en acta Nº 2432, se resolvió ratificar lo resuelto por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2018, o sea, la enajenación del inmueble padrón 403.900/104 Block C, departamento de Montevideo a favor del usuario José Piñeiro. Conforme al artículo 9 del Estatuto podrá interponerse el recurso de reconsideración y subsidiariamente el de apelación en el plazo de 10 días hábiles a partir de la última publicación, domicilio legal del Fondo Social de Vivienda de C.O.E.T.C., Pascual Paladino número 2561 de la ciudad de Montevideo, vencido el cual sin que se interpongan recursos contra la resolución referida, la misma quedará firme.
Primera Publicación
27) $ 5810 5/p 11724 May 15- May 22

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 8/11/2017
Inscripción: Nº 41.951 el 15/11/2017
Constituyente: ANA BEATRIZ PADRÓN LÓPEZ
Beneficiarios: María Alexandra Morales Padrón, Hugo Federico Fernández Padrón, Carlos Nahuel Escoto Morales y Millie Tatiana Escoto Morales.
Padrón: Nº 83.624/002 Decimo segunda sección judicial de Montevideo.
Tasación BHU: 2.232,58 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 10410 May 04- May 17

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

FIDESTE S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de marzo de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de $ 2.400.000,00 por lo cual el capital integrado se disminuye en $ 2.400.000,00, reintegrando los accionistas con cargo a Resultados $ 18.726.30, siendo la reducción total de $ 2.381.273,70 y reducir capital autorizado a $ 400.000.- Se convoca acreedores en Colonia 922 Piso 7 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
Primera Publicación
28) $ 40440 10/p 11708 May 15- May 29

BIRSOUN S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 28/02/2018 resolvió reducir capital integrado a $ 4.324.307,92 mediante rescate de acciones por valor patrimonial.
Documentación en Rivera 6329 of. 106, Mdeo. Se convoca a interesados por 30 días.
28) $ 20220 10/p 11324 May 11- May 25

**ARIWEK S.A.
Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 40440 10/p 11177 May 10- May 24

**BALMINOR S.A.
Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2018, resolvió reducir el capital integrado.

Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 40440 10/p 11176 May 10- May 24

MANZAT INVERSIONES A U U S.A.
Reducción de capital.
Art. 294

Asamblea: 23/04/18
Capital rescatado: $ 2.295.629.000
Capital integrado remanente: $ 6.527.760.828
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 20220 10/p 10943 May 09- May 23

NOVA SABARA S.A.

Asamblea: 01/04/2015.
Capital integrado: $ 544.763
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 20220 10/p 10817 May 08- May 22

NOVA SABARA S.A.

Asamblea: 04/06/2014.
Capital integrado: $ 651.988
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 20220 10/p 10816 May 08- May 22

NALKAMAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/03/2018
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 10110 10/p 10734 May 08- May 22

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/18.
Capital rescatado: $ 37.248.533,08
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10500 May 04- May 17

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/18.
Capital rescatado: $ 38.240.523,28
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10494 May 04- May 17

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 05/01/18.
Capital rescatado: $ 38.241.091,35
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10492 May 04- May 17

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/18.
Capital rescatado: $ 38.241.144,35
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10490 May 04- May 17

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/01/18.
Capital rescatado: $ 38.240.835,91
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10487 May 04- May 17

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/18.
Capital rescatado: $ 38.330.444,52
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10486 May 04- May 17

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/01/18.
Capital rescatado: $ 38.240.875,76
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10485 May 04- May 17

Cantidad de avisos de fecha 15/05/2018 publicados en esta edición: 194.



BALANCES

INSTITUCION AMEDRIN
DEPARTAMENTO Rio Negro

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-17**	**30-09-16**
Disponibilidades	8.554.051	9.533.578
Inversiones Temporarias	0	8.689.047
Créditos por Ventas	36.385.200	35.467.904
Otros Créditos	6.778.186	6.138.482
Bienes de Consumo	4.414.114	4.042.791
Total Activo Corriente	**56.131.551**	**63.871.802**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	56.486
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	29.572.990	22.997.389
Bienes de Uso	151.631.211	145.875.708
Intangibles	3.154.410	2.390.181
Total Activo No Corriente	**184.358.611**	**171.319.764**
Total del Activo	**240.490.162**	**235.191.566**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-17**	**30-09-16**
Deudas Comerciales	48.970.967	41.825.226
Deudas Financieras	19.146.516	17.470.567
Deudas Diversas	28.571.832	29.501.061
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**96.689.315**	**88.796.854**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	43.850.139	61.997.282
Deudas Diversas	5.588.530	5.761.174
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**49.438.669**	**67.758.456**
Total del Pasivo	**146.127.984**	**156.555.310**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	13.332.726	13.182.469
Ajustes al Patrimonio	53.969.347	46.027.266
Ganancias Retenidas	25.515.263	25.515.263
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(3.222.861)	(6.400.701)
Resultados del Ejercicio	4.767.703	311.959
Total Patrimonio	**94.362.178**	**78.636.256**
Total Pasivo y Patrimonio	**240.490.162**	**235.191.566**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-17	30-09-16
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	266.314.047	244.036.644
Ordenes y Tiques	17.416.160	15.391.933
Venta de Servicios	38.444.547	39.398.533
Otros Ingresos Operativos	12.001.401	14.010.214
Total Ingresos Operativos	**334.176.155**	**312.837.324**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**334.176.155**	**312.837.324**
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	24.146.372	22.297.270
Arrendamientos	956.675	746.639
Gastos de Funcionamiento	7.468.689	5.489.114
Gastos de Mantenimiento	91.379	0
Amortizaciones	0	5.679.523
Impuestos, Tasas y Contribuciones	583.655	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**33.246.770**	**34.212.546**
RESULTADO OPERATIVO	**4.816.712**	**4.974.604**

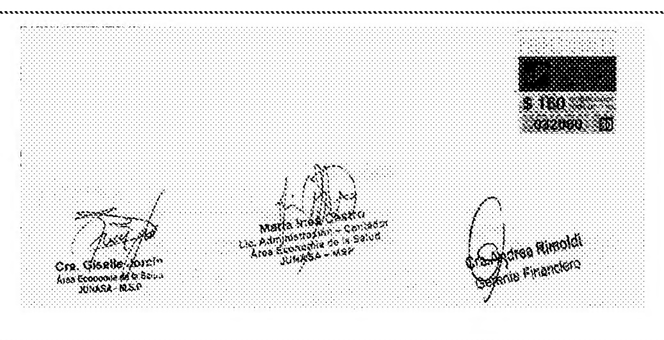
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-17	30-09-16
Retribuciones al Personal	158.610.659	144.488.492
Cargas Sociales	11.421.455	10.322.640
Honorarios Profesionales	30.270.945	27.890.253
Consumos de Medicamentos	18.694.306	18.771.601
Consumo de Materiales y Suministros	16.509.704	15.657.929
Servicios de Salud Contratados	40.753.466	44.226.367
Gastos de Funcionamiento	9.494.641	8.979.983
Gastos de Mantenimiento	3.815.123	3.312.909
Amortizaciones	6.542.374	0
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**296.112.673**	**273.650.174**
RESULTADO BRUTO	**38.063.482**	**39.187.150**
RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	10.369.794	7.487.004
Egresos Diversos	5.532.746	5.567.578
Total de Resultados Diversos	**4.837.048**	**1.919.426**
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	18.950.997	25.741.336
Egresos Financieros	23.837.054	32.323.407
Total Resultados Financieros	**(4.886.057)**	**(6.582.071)**
RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**4.767.703**	**311.959**
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	4.767.703	311.959

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha ____18/12/2017____________ y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha ___18/01/2018_____________ (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Amedrin IAMPP al 30 de setiembre de 2017, los resultados integrales de sus operaciones, el estado de flujo de efectivo individual y el estado de cambios en el patrimonio individual por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y los criterios de valuación y exposición dictados por el Sistema Nacional de Información (sinadi) del MSP.



Única Publicación

28) $ 18074 1/p 11450 May 15- May 15

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.413.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.214.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.302.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.202.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 165.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 496.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 147.00 (*)**
Prescripciones	**$ 161.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.011.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 166.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 197.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........ $ 41 c/u (*)

Página de Sección Documentos........ $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

